BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

CONTRALOR POSTAL N.° 196. — EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
SAN MARTIN 534 — U. T. 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Lunes 11 de Julio de 1932

Año XL. — Núm. 11.434

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efectos de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1º.).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán, además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 30.— moneda nacional, en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial en el día 8 de Julio de 1932

Por venta de fórmulas de balances	0.20
" venta de folletos nuevos gravámenes	0.40
" venta de Boletines	9.30
" subscripción	25.—
" marcas	820.—
" avisos varios	871.—
" adicional	12.—
" anticipo public. balances	45.—
Total	$ 1.782.90

M. R. Garzón
Director

AL PUBLICO

En la Administración del Boletín Oficial se halla en venta el folleto con el Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932, sobre nuevos gravámenes y el Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia.

Se venden al precio de $ 0,20 y 0,50 m|n. respectivamente.

El Administrador.

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

458.—Museo Histórico Nacional. — Nombramiento. (página 289)
459.—Escuela Artes y Oficios Córdoba. — Reconocimiento de servicios. (página 289)
460.—Escuela Artes y Oficios La Rioja. — Reconocimiento de servicios. (página 290)
461.—Ley 9.141. — Adjudicando premios correspondientes al año 1928. — Producción literaria y científica. (página 290)

Ministerio de Guerra—

2897.—Autorizando a invertir una suma en los juicios de expropiación de terrenos para ampliación del Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Santa Fe. (página 290)
2898.—Aprobando acta-convenio referente a la ejecución de obras en el Hospital Militar Central. (página 290)
2899.—Aprobando acta-convenio, referente a la ejecución de obras en el Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Santa Fe. (página 290)
2900.—Aprobando acta-convenio referente a la ejecución de obras en el Cuartel de Infantería Montada, que se levanta en la Ciudad de Concepción del Uruguay. (página 290)
2901.—Renuncia. (página 291)
2902.—Renuncias. (página 291)
2903.—Confirmación. (página 291)
2904.—Cesantías. (página 291)
2905.—Cesantías. (página 291)
2906.—Cesantía. (página 291)
2907.—Cesantías. (página 291)
2908.—Cesantías. (página 292)
2909.—Cesantías. (página 292)
2910.—Cesantías. (página 292)
2911.—Cesantía. (página 292)
2912.—Cesantías. (página 292)
2913.—Nombramiento. (página 292)
2914.—Retiro. (página 292)
2915.—Modificando un Decreto de retiro. (página 292)
2916.—Modificando un Decreto de retiro. (página 292)
2917.—Modificando una pensión de retiro. (página 292)
2918.—Pensión. (página 292)
2919.—Pensión. (página 293)
2920.—Pensión. (página 293)
2921.—Modificando un Decreto de acumulación de pensión. (página 293)

Ministerio de Obras Públicas—

05.597. — 1720. — Dirección General de Contabilidad. — Determinando categoría, sueldo e imputación en que revistará personal de la misma. (página 293)
05.628. — 1721. — Dirección General de Contabilidad. — Determinando imputación sueldo, don Lenadro West Ocampo, a efectos de la percepción de haberes. (página 293)
05.623. — 1722. — Dirección General de Navegación y Puertos. — Aceptando renuncia presentada por el Auxiliar 9.°, don José M. Batolla. (página 293)
05.526. — 1723. — M. O. P. — Dejando sin efecto Decreto sobre caducidad de permisos de resistencia en el exterior. (página 293)
05.603. — 1724. — Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Se le autoriza para que gestione renovación de un crédito de pesos 2.000.000.— moneda nacional. (página 293)
05.617. — 1725. — Reconociendo de legítimo abono la suma de pesos 290.30 moneda nacional, a la Municipalidad de Córdoba. (página 293)
05.604. — 1726. — Irrigación. — Aprobación adquisición de 2.100 litros de Agricol. (página 293)
05.632. — 1727. — Irrigación. — Autorizando a la misma, para destacar una comisión para estudiar bajante Río Crubut. (página 293)
05.602. — 1728. — Irrigación. — Aprobación licitación provisión de 36 limas media caña. (página 294)
05.607. — 1729. — Arquitectura. — Aprobación presupuestos pesos 2.861.59 y pesos 405.30 obras Facultad de Ciencias Médicas de Córdoba. (página 294)
05.630. — 1730. — Arquitectura. — Dejando sin efecto el Decreto de 7 de Julio de 1931, licitación privada 3.109. (página 294)
05.631. — 1731. — Arquitectura. — Deajndo sin efecto la licitación número 5.907 y aprobando 5.969. (página 294)
05.605. — 1732. — Arquitectura. — Aprobación presupuesto de pesos 1.571.91 para la alimentación de luz y fuerza a los talleres de fideería y panadería de la Penitenciaría Nacional. (página 294)
05.601. — 1733. — Arquitectura. — Se aprueban licitaciones privadas por un valor total de pesos 3.859.06 moneda nacional. (página 294)
05.633. — 1734. — Arquitectura. — Prosecución obras edificio Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe). (página 294)
05.606. — 1735. — Arquitectura. — Renovación empapelado y pintura de la planta baja de Casa de Gobierno. (página 295)

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio del Interior—

Decreto N.° 00.541. (página 295)

Ministerio de Hacienda—

Pliego de condiciones para concurso privado de precios en el Depósito Fiscal de Dasnaturalización. (página 295)
Resoluciones de la Dirección General de Aduanas. (página 295)
Aduana de la Capital. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones. (página 295)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

A los asegurados de la sociedad "General Accident Fire and Life Assurance Corporation Limited". (página 296)

Ministerio de Agricultura—

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. (página 296)

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles. (página 297)

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Tipo del oro. (página 297)

Licitaciones—
Ministerio del Interior— (página 297)
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto— (página 297)
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 297)
Ministerio de Guerra— (página 297)
Ministerio de Agricultura— (página 298)
Ministerio de Obras Públicas— (página 298)

Edictos del día—
Ministerio de Hacienda— (página 298)
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 298)

Avisos

Avisos diversos— (página 299)
Balances— (página 300)
Nuevas convocatorias— (página 301)
Convocatorias— (página 302)

Licitaciones—
Ministerio del Interior— (página 307)
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto— (página 308)
Ministerio de Hacienda— (página 309)
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 309)
Ministerio de Agricultura— (página 312)
Ministerio de Obras Públicas— (página 312)

Edictos—
Ministerio de Hacienda— (página 312)
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 314)
Ministerio de Obras Públicas— (página 320)

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Museo Histórico Nacional — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 5 de 1932.

05.553. — 458. — Encontrándose vacante el cargo de Director del Museo Histórico Nacional, por jubilación del doctor Antonio Dellepiane,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Oficial 5.° (Director) del Museo Histórico Nacional, al señor Federico Santa Coloma Brandsen, en reemplazo del doctor Antonio Dellepiane, que se jubiló.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela de Artes y Oficios de Córdoba — Reconocimiento de servcios

Buenos Aires, Julio 5 de 1932.

05.554. — 459. — 2.ª 20. — Vista la precedente nota del ex Maestro Auxiliar de la Escuela de Artes y Oficios de Córdoba, señor Pedro Carestía, solicitando aprobación de servicios; atento las informaciones producidas de las que se desprende que el peticionante continuó al frente del referido cargo hasta el 13 de Abril del año 1931, y teniendo en cuenta lo manifestado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por el señor Pedro Carestía, en un cargo de Maestro Auxiliar de la Escuela de Artes y Oficios de Córdoba, desde el 1.° de Marzo hasta el 13 de Abril del año 1931, debiendo imputarse sus haberes al Inciso 14, Item 12.ª de los duodécimos del citado año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela de Artes y Oficios de La Rioja — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Julio 5 de 1932.

05.555. — 460. — 2.ª 13. — Vista la precedente nota de la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de La Rioja, solicitando aprobación de servicios a favor del ex Jefe de Talleres, señor Alfredo Altube; atento que de las informaciones producidas se desprende la prestación de los mismos, y teniendo en cuenta lo manifestado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Reconócese los servicios prestados por el señor Alfredo Altube, en un cargo de Jefe de Talleres de la Escuela de Artes y Oficios de La Rioja, desde el 1.º de Marzo hasta el 15 de Abril del año 1931, debiendo imputarse sus haberes al Inciso 14, Item 12ª. de los duodécimos del referido año.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Ley 9141 — Adjudicando premios correspondientes al año 1928, producción literaria y científica.

Buenos Aires, Julio 5 de 1932.

05.556. — 461. — B. 611|929. — Visto el fallo de los Jurados designados para discernir los premios a la Producción Científica y Literaria correspondiente al año 1928 (Ley 9141),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese los siguientes premios: Categoría Letras: Primer premio, la suma de treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000 m|n.), al Dr. Arturo Capdevila, por su libro "Babel y el Castellano". — Segundo premio, la suma de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m|n.), al señor B. Fernández Moreno, por sus libros "Poesías y Décimas". — Tercer premio, la suma de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), al Dr. Alejandro M. Unsain, por su libro "Legislación del Trabajo". — Categoría Ciencias: Primero y Segundo premio, declarados desiertos. — Tercer premio, la suma de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), al Dr. Juan Bacigalupo, por su libro "Estudio sobre la evolución de algunos parásitos del género "Hymenolepis".

Art. 2.º — Dése las gracias a los señores Miembros de los Jurados, por los servicios prestados en el desempeño de su misión.

Art. 3.º — Solicítese del H. Congreso de la Nación, los fondos necesarios para el pago del gasto que demanda la adjudicación de los premios de referencia.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a despacho.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Ministerio de Guerra

Autorizando a invertir una suma en los juicios de expropiación de terrenos para ampliación del Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Santa Fe.

Buenos Aires, Julio 5 de 1932.

05.560. — 2897. — Visto este expediente (I. 580|23, Cde. 6813, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual dicha Repartición solicita una ampliación de la partida acordada para expropiación de terrenos para ampliación del Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

1.º Que debido a que la tasación aprobada por Superior Decreto del 27 de Diciembre de 1929, B. M. N.º 8390, 1ra. Parte, fué efectuada con más de tres años de anticipación a la fecha en que se iniciaron los juicios de expropiación, se dió margen a que se edificara en algunos lotes y se valorizaran otros, por la pavimentación de la Avenida Freyre, hecha en ese lapso de tiempo;

2.º Que las sentencias producidas en primera instancia relativa a siete lotes de los 17 que aún restan expropiar, acusa un mayor gasto de $ 24.859,40 m|n. (veinticuatro mil ochocientos cincuenta y nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional), sobre los fondos autorizados para adquirir esos siete lotes, lo que evidencia que es indispensable acordar los fondos necesarios para cumplimentar dichos fallos y los a producirse por los 10 lotes restantes;

3.º Que por un cálculo aproximado, la Dirección General de Ingenieros aprecia que con $ 42.331,33 m|nal. (cuarenta y dos mil trescientos treinta y un pesos con treinta y tres centavos moneda nacional), se podría cubrir el mayor gasto a producirse en concepto de mejoras, indemnización, costas, escrituración e imprevistos, derivados de los juicios de expropiación;

4.º Que la Dirección General de Ingenieros dispone de la suma de $ 17.331,33 m|nal.)diez y siete mil trescientos treinta y un pesos con treinta y tres centavos moneda nacional), acordada para la adquisición de los lotes Nos. (1) y (2) de la manzana "A", indicados en la Planilla N.º 5358 y Plano N.º 7286, confeccionados por la misma Gran Repartición y que no deben adquirirse por ser ya propiedad del Estado;

5.º Que sería necesario solamente autorizar nuevos fondos por valor de $ 25.000,00 m|nal. veinticinco mil pesos moneda nacional), para solventar el mayor gasto a producirse; y

6.º Que es indispensable acordar la suma solicitada para dar cumplimiento oportuno a los fallos de la Justicia Federal, en primera instancia o superiores,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros a invertir hasta la suma de $ 42.332,33 m|n. (cuarenta y dos mil trescientos treinta y un pesos con treinta y tres centavos moneda nacional), para cubrir los mayores gastos en los juicios de expropiación de terrenos para ampliación del Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Santa Fe.

Art. 2.º — A los efectos del artículo anterior, autorízase a la Dirección General de Ingenieros a destinar con tal fin, la suma de $ 17.331,33 m|nal. (diez y siete mil trescientos treinta y un pesos con treinta y tres centavos moneda nacional), prevista por Acuerdo de Ministros del 27 de Diciembre de 1929, B. M. N.º 8390, 1ra. Parte, para la adquisición de los lotes N.º (1) y (2) de la manzana "A" que figuran en la Planilla N.º 5358 y Plano N.º 7286; suma ésta que obra en poder de la misma en virtud del artículo 3.º del Acuerdo de Ministros antes citado y con imputación al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto del año 1927.

Art. 3.º — El saldo para cubrir el total autorizado por el artículo 1.º, que importa $ 25.000,00 m|nal. (veinticinco mil pesos moneda nacional), fondos provenientes del Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto del año 1928, se imputará a la correspondiente partida del inciso 7, ítem 2, del Anexo L, del Presupuesto en vigor en 1932.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ra. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

JUSTO. — **Manuel A. Rodríguez. — Alberto Hueyo. — M. R. Alvarado.— P. S. Casal. — Manuel de Iriondo.**

Aprobando acta - convenio para la ejecución de obras en el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Julio 2 de 1932.

05.532. — 2898. — Visto este expediente (D. 4326|31, corresponde 13, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el "acta - convenio" que ha suscripto con el señor empresario Alejandro Casanovas, adjudicatario de las obras relativas a la formación de un local toilet; colocación de una portada y ejecución de obras de reparo, blanqueo, pintura y empapelado, en los locales que ocupa la Dirección General de Sanidad en el Hospital Militad Central, (contrato de fecha 16 de Febrero de 1932, aprobado por Decreto de fecha 19 del mismo mes y año, B. M. N.º 9604), referente a la ejecución de diversas modificaciones en las obras mencionadas; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el "acta - convenio" suscrita con fecha 6 de Junio de 1932, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor empresario Alejandro Casanovas, referente a la ejecución de diversas modificaciones en las obras relativas a la formación de un local toilet; colocación de una portada y ejecución de obras de reparo, blanqueo, pintura y empapelado, en los locales que ocupa la Dirección General de Sanidad en el Hospital Militar Central.

Art. 2.º — La suma de $ 3.644,64 m|n. (tres mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional), precio único y global, por "ajuste alzado", estipulado para la totalidad de las obras contratadas, quedará invariable con las modificaciones de referencia, por cuanto el importe de las obras convenidas que se suprimen, de $ 261,40 m|n. (doscientos sesenta y un pesos con cuarenta centavos moneda nacional), es exactamente igual al monto de las obras no previstas en el contrato respectivo, que se ejecutaron en reemplazo de aquéllas.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ra. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando acta - convenio referente a la ejecución de obras en el Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Santa Fe.

Buenos Aires, Julio 2 de 1932.

05.531. — 2899. — Visto este expediente, (I. 580|23, corresponde 6821, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el "acta-convenio" que ha suscrito con los Establecimientos Klockner (S. A), adjudicatarios de la provisión y colocación de la carpintería metálica en las dos cuadras para tropa, del Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Santa Fe, (contrato de fecha 20 de Julio de 1925, aprobado por Decreto de fecha 14 de Agosto del mismo año, B. M. N.º 7130 y última acta - convenio aprobada por el artículo 87 del Decreto de fecha 28 de Octubre de 1929, inserto en los folios 22 y 23 del Anexo al B. M. N.º 8339), referente a la no provisión de una ventana metálica tipo A y otra tipo B, de los modelos convenidos para dichas cuadras, que debían ser depositadas para servir de muestras en la oficina respectiva de aquella Gran Repartición; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el "acta - convenio" suscripta el día 6 de Junio de 1932, entre el señor Director General de Ingenieros y los Establecimientos Klockner (S. A.), referente a la no provisión de una ventana metálica tipo A y otra tipo B, de los modelos convenidos para las dos cuadras para tropa, del Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Santa Fe, que debían ser depositadas para servir de muestras en la oficina respectiva de la Dirección General de Ingenieros.

Art. 2.º — La suma de $ 39.436,60 m|nal. (treinta y nueve mil cuatrocientos treinta y seis pesos con sesenta centavos moneda nacional), precio único y global, por "ajuste alzado", convenido para la totalidad de las obras contratadas, queda ahora reducido a la suma de $ 39 221.35 m|nal. (treinta y nueve mil doscientos veintiún pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional), por deducción de la cantidad de $ 215.25 m|nal. (doscientas quince pesos con veinticinco centavos moneda nacional), que es el importe de la economía originada por el presente Decreto.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ra. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando acta - convenio referente a la ejecución de obras en el Cuartel de Infantería Montada que se levanta en la Ciudad de Concepción del Uruguay.

Buenos Aires, Julio 2 de 1932.

05.530. — 2900. — Visto este expediente, (I. 1250|24, corresponde 3592, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el "acta-convenio" que ha suscripto con los señores empresarios Nicolás Seminara y Cía., adjudicatarios de la construcción de un edificio para enfermería (obra completa), con destino al Cuartel de Infantería Montada que se levanta en la Ciudad de Concepción del Uruguay, (contrato de fecha 11 de Octubre de 1928, aprobado por el artículo 113 del Decreto de fecha 28 de Octubre de 1929, inserto en el folio 30 del Anexo al B. M. N.º 8339 y "acta-convenio" aprobada por Decreto de fecha 6 de Agosto de 1931, B. M. N.º 8845), referente a la ejecución de diversas modificaciones y trabajos adicionales en el mencionado edificio; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el "acta-convenio" suscripto con fecha 9 de Junio de 1932, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores empresarios Nicolás Seminara y Cía., referente a la ejecución de diversas modificaciones y trabajos adicionales en el edificio enfermería del Cuartel de Infantería Montada que se levanta en la Ciudad de Concepción del Uruguay.

Art. 2.º — La suma de $ 364.445,89 m|nal. trescientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional), precio único y global, por "ajuste alzado", estipulado para la obra contratada, aumentada en $ 878,01 m|nal. (ochocientos setenta y ocho pesos con un centavo moneda nacional), que es el importe de la demasía originada por el presente Decreto, forma la cantidad de $ 365.323.90 m|nal., (trescientos sesenta y cinco mil trescientos veintitrés pesos con noventa centavos moneda nacional).

Art. 3.º — La suma de $ 878,01 m|nal. (ochocientos setenta y ocho pesos con un centavos moneda nacional), importe de los trabajos autorizados, acrecida en $ 131,70 m|nal. (ciento treinta y un pesos con setenta centavos moneda nacional), (15 o|o) para gastos de oficinas, estudios, dirección y contralor de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 1.009,71 m|nal. (un mil nueve pesos con setenta y un centavos moneda nacional), fondos procedentes del Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto de 1928, se imputará a la correspondiente partida del inciso 7.º, ítem 2 del Anexo L. del Presupuesto en vigor en 1932.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ra. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva á la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Renuncia

Buenos Aires, Julio 2 de 1932.

05.505. — 2901. — Visto el presente expediente, (H. 10.245|32, D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia, con anterioridad al 1.° de Junio de 1932, en el Estado Mayor General del Ejército, (inciso 4, ítem 1), del Auxiliar 2.°, Director de Estudios Geográficos, Cristóbal M. Hickens, C. 1875, M. 200.921, D. M. N.° 2.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1ra. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Renuncias

Buenos Aires, Julio 2 de 1932.

05.529. — 2902. — Visto el presente expediente, (letra H. N.° 9147|32, D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptanse las renuncias:

En el Hospital Militar Central: (inciso 15, ítem 1), de los Ayudantes 5os. (Practicantes menores externos), Edgardo Rómulo Rosito, C. 1907, M. 34.610, D. M. N.° 1, y Fermín Adalberto Carlos Manghi, C. 1909, M. 349.394, D. M. N.° 3, con anterioridad al 28 de Abril ppdo., fecha de su nombramiento.

Art. 2.° — Nómbrense en su reemplazo a los ciudadanos Juan María Laplace, C. 1909, M. 86.511, D. M. N.° 1 y Manuel Angel de León, C. 1910, M. 777.302, D. M. N.° 15.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1ra. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Confirmación

Buenos Aires, Julio 2 de 1932.

05.515. — 2903. — Visto los expedientes C. 4032 y H. 9270|31, Cde. 160, (M. de G.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase, con anterioridad al 15 de Febrero ppdo., en el III Batallón de Comunicaciones, (inciso 30, ítem 2), al siguiente personal:

Ayudante Mayor, (ayudante herrero), José María Lugon, C. 1902, M. 2.024.269, D. M. N.° 32 y Ayudante Principal, (ayudante carpintero), Salomón Robman, C. 1910, M. 1.844.952, D. M. N.° 30.

Art. 2.° — Declárase cesante, por razones de economía, con anterioridad al 1.° de Junio de 1932, al Ayudante Principal, Salomón Robman.

Art. 3.° — Pase a revistar como Ayudante Principal, con anterioridad al 1.° de Junio de 1932, al Ayudante Mayor, José María Lugon.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en Boletín Militar, 1ra. Parte, dése al Registro Nacional, y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Cesantías

Buenos Aires, Julio 2 de 1932.

05.508. — 2904. — Visto el presente expediente, (A. 9959|32, Cde. 1, D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cesantes, con anterioridad al 31 de Mayo del corriente año, y por razones de economía:

En la Dirección General de Arsenales de Guerra: (inciso 8.°, ítem 1), al Oficial 4.° Alberto Cafferata, C. 1878, M. 306.496, D. M. N.° 3; al Oficial 9.° Francisco Díaz, C. 1877, M. 306.513, D. M. N.° 3; al Auxiliar Principal Juan A. Lamarque, C. 1880, M. 315.451, D. M. N.° 3; al Auxiliar 1.° Francisco Pischel, C. 1898, M. 315.431, D. M. N.° 3; a los Auxiliares 2os. José González, C. 1868, M. 366.527, D. M. N.° 3; Feliciano A. Márquez, C. 1905, M. 190.767, D. M. N.° 2; Eleuterio Velázquez, C. 1894, M. 187.066, D. M. N.° 2; Ubaldo J. Villarruel, C. 1897, M. 212.941, D. M. N.° 2 y Emilio Tschopp, C. 1895, M. 1.088.813, D. M. N.° 19; a los Auxiliares 3os. Juan Lettieri, C. 1880, M. 452.708, D. M. N.° 4 y Octavio Stiefel, C. 1903, M. 190.717, D. M. N.° 2; al Auxiliar 7.° Juan de Dios Figueroa, C. 1870, M. 740.596, D. M. N.° 15; a los Auxiliares 9os. José J. Sosa Matallana, C. 1887, M. 315.433, D. M. N.° 3; Roberto V. Palmieri, C. 1901, M. 84.889, D. M. N.° 1; y Rubén F. Villa, C. 1903, M. 1.515.059, D. M. N.° 26; a los Ayudantes Principales Fernando A. Roldán, C. 1896, M. 452.702, D. M. N.° 4; Julio F. Julia, C. 1902, M. 163.360, D. M. N.° 2; Ricardo J. Cocco, C. 1906, M. 56.086, D. M. N.° 1; Benjamín J. Chamorro, C. 1907, M. 1.535.872 D. M. N.° 65; Damián C. Canaves, C. 1877, M. 1.091.634, D. M. N.° 19; Esteban V. Missaglia, C. 1899, M. 3.579.515, D. M. N.° 57; Horacio O. Magnasco, C. 1910, M. 238.538, D. M. N.° 2; Francisco Lento, C. 1907, M. 281.600, D. M. N.° 3; Mauricio Wouters, C. 1896, M. 85.449, D. M. N.° 1; Pablo R. Videla, C. 1900, M. 2.928.919, D. M. N.° 46; Adalberto P. Espinosa, C. 1907, M. 515.384, D. M. N.° 4; Felipe Ceriatti, C. 1902, M. 501.606, D. M. N.° 4; Justo J. Romero, C. 1898, M. 233.362, D. M. N.° 2; Antonio C. Díaz Trapani, C. 1902, M. 175.723, D. M. N.° 2; a los Ayudantes 2os. José Arnedo, C. 1908, M. 176.899, D. M. N.° 2é Alberto S. Demattei, C. 1908, M. 500.883, D. M. N.° 4; Juan C. Mazzarello, C. 1909, M. 9.122, D. M. N.° 1; Alfredo L. Maringola, C. 1908, M. 292.438, D. M. N.° 3; Horacio Urien, C. 1906, M. 222.269, D. M. N.° 2; Luis C. Gardel, C. 1911, M. 3.416.099, D. M. N.° 53; Pedro A. Confortino, C. 1897, M. 510.364, D. M. N.° 4; Alejandro F. Ache, C. 1899, M. 521.132, D. M. N.° 4; Raúl L. Rosales, C. 1899, M. 0.667.719, D. M. N.° 14; Jorge H. Denis, C. 1909, M. 321.132, D. M. N.° 3; Ricardo N. M. Wirna, C. 1914, M. 374.069, D. M. N.° 3; Carlos A. Niño Sánchez, C. 1913, M. 371.852, D. M. N.° 3; José D. Díaz, C. 1904, M. 11.330, D. M. N.° 1; Juan J. Guatelli, C. 1907, M. 752.321, D. M. N.° 15; Ernesto Márquez, C. 1876, M. 351.824 D. M. N.° 3; Arturo J. Riveros, C. 1907, M. 2.744.731, D. M. N.° 43; Casimiro E. Ontivero, C. 1900, M. 56.606, D. M. N.° 1; José J. Nogueira, C. 1909, M. 493.999, D. M. N.° 4; Luis A. Cranwell, C. 1899, M. 632.566, D. M. N.° 16; Enrique Fucks, C. 1909, M. 59.712, D. M. N.° 1; Luis A. Villa, C. 1912, M. 823.336, D. M. N.° 68; Victorio M. Comercio, C. 1907, M. 452.131, D. M. N.° 4; Carlos L. Cacios Franco, C. 1906, M. 162.434, D. M. N.° 2; José A. Malleville, C. 1911, M. 1.037.078, D. M. N.° 15; Horacio G. Amado, C. 1910, M. 243.084, D. M. N.° 2; Pedro Nani, C. 1905, M. 0.000.521, D. M. N.° 1; Isidoro A. Peixoto, C. 1903, M. 236.680, D. M. N.° 2; Gabriel E. Díaz, C. 1907, M. 316.520, D. M. N.° 3; Arturo Degregory, C. 1905,, M. 177.251, D. M. N.° 2; Félix M. Reguera, C. 1891, M. 187.972, D. M. N.° 2; Juan J. Aller, C. 1907, M. 2.312.945, D. M. N.° 36; Carlos A. Vega, C. 1895, M. 363.746, D. M. N.° 2; Juan C. G. Zaffaroni, C. 1908, M. 295.111, D. M. N.° 3; Ernesto M. Bastida, C. 1912, M. 539.846, D. M. N.° 4; Nemesio Molina, C. 1903, M. 2.805.914 D. M. N.° 46 y Jorge Rodríguez Landívar, C. 1907, M. 204.287, D. M. N.° 2; al Ayudante 3.° Angel A. Ferrari, C. 1912, M. 2.946.233, D. M. N.° 46; al Ayudante 4.° Eusebio Martín, C. 1910, M. 2.165.537, D. M. N.° 33; a los Ayudantes 6os. Muamed L. Alí, C. 1913, M. 371.907, D. M. N.° 3 y Oreste Davanzo, C. 1909, M. 913.869, D. M. N.° 17; a los Ayudantes 7os. Edmundo G. Gabriel, C. 1912, Carta de Ciudadanía en trámite y José A. Figueroa, C. 1912, M. 1.041.187, D. M. N.° 15; (inciso 8.°, ítem 2), al Auxiliar 3.° Mauricio Sperling, C. 1884, M. 804.345, D. M. N.° 68; al Auxiliar 3.° accidental Emilio Brienza, C. 1887, M. 315.473, D. M. N.° 3; a los Auxiliares 6os. Juan E. Tantardina, C. 1874, M. 315.468, D. M. N.° 3; Francisco R. Cirone, C. 1879, M. 315.482, D. M. N.° 3 y Domingo Rodríguez, C. 1874, M. 2.273.643, D. M. N.° 35 y al Auxiliar 9.° Andrés Cucuvillo, C. 1868, M. 315.421, D. M. N.° 3.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1ra. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Cesantías

Buenos Aires, Julio 2 de 1932.

05.510. — 2905. — Vistos los adjuntos expedientes, (letra I, N.° 9891|32, D. G. P. y Cde. 1), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárense cesantes, por razones de economía, y con anterioridad al 31 de Mayo del corriente año.

En el Instituto Geográfico Militar: (inciso 10, ítem 1), al Auxiliar Mayor Arturo A. Voelkel, C. 1879, M. 009.511, D. M. N.° 1; a los Auxiliares Principales Enrique J. Beckedahl, C. 1886, M. 822.545, D. M. N.° 1 y Enrique Casper, C. 1867, M. 116.000, D. M. N.° 1; al Auxiliar 1.° Enrique A. Facio, C. 1895, M. 1.204.423, D. M. N.° 16; al Auxiliar 4.° Eduardo Pico, C. 1874, M. 495.545, D. M. N.° 4; a los Auxiliares 6os. Fernando A. Lecumberri, C. 1895, M. 3.915.966, D. M. N.° 1 y Manuel Correa Fernández, C. 1897, M. 540.067, D. M. N.° 4; a los Auxiliares 9os. Filomena G. de Durán, C. ...., M. ...; Rodolfo Amorosino, C. 1903, M. 009.275, D. M. N.° 1; Belisario R. Ahumada, C. 1903, M. 1.166.465, D. M. N.° 4; María L. Q: de Greco, C. ...., M. ...; Enrique A. Ceballos, C. 1907, M. 1.536.003, D. M. N.° 1; Blas Battagliese, C. 1895, M. 450.044, D. M. N.° 4; Zulema Nicora, C. ...., M. ...; Genaro De Cola, C. 1901, M. 009.403 D. M. N.° 1 y Juan de Dios Gómez, C. 1899, M. 009.412, D. M. N.° 1; a los Ayudantes Principales Alejo Méndez, C. 1895, M. 00.221, D. M. N.° 1; Matías I. Rodríguez, C. 1894, M. 0009.578, D. M. N.° 1; Nélida E. A. Vázquez, C. ..., M. ...; Andrés M. Giordano, C. 1913, M. 1.487.822, D. M. N.° 68; Emma Ortega, C. ..., M. ..; y Carlos P. Smith, C. 1908, M. 1.521.839, D. M. N.° 4; a los Ayudantes 2os. Angélica Bartucci, C. ...., M. ...; Alberto A. Suárez, C. 1908, M. 057.053, D. M. N.° 1; Salvador Angarola, C. 1905, M. 474.619, D. M. N.° 4; Domingo Amato, C. 1908, M. 511.966, D. M. N.° 4; Carlos A. Greco, C. 1912, M. 117.511, D. M. N.° 1; Aída F. Maffiolini, C. ..., M. ...; y Haydée Espíndola, C. ..., M. ...; a los Ayudantes 4os. Herminda J. Sciarretta, C. ...., M. ...; e Ignacio Testa, C. 1909, M. 083.733, D. M. N.° 1; a los Ayudantes 7os. Oscar V. Colángelo, C. 1913, M. 551.602, D. M. N.° 4 y José A. Martello, C. 1912, M. 111.241, D. M. N.° 1; (inciso 10, ítem 2), a los Auxiliares 5os. Ricardo A. De Rose, C. 1900, M. 009.572, D. M. N.° 1 y Elpidio Cecio, C. 1901, M. 481.887, D. M. N.° 4; al Auxiliar 7.° Angel Erbetta, C. 1890, M. 450.048, D. M. N.° 4; al Auxiliar 8.° Juan Melogno, C. 1870, M. 009.286, D. M. N.° 1; a los Auxiliares 9os. Lorenzo Costa, C. 1890, M. 450.045, D. M. N.° 4; Enrique B. Musso, C. 1892, M. 009.585, D. M. N.° 1; Luis Zuddio, C. 1908, M. 174.275, D. M. N.° 3 y Enrique I. García, C. 1894, M. 009.596, D. M. N.° 1; a los Ayudantes Mayores Licandro Tartari, C. 1896, M. 073.961, D. M. N.° 1 y José Ghiglioni, C. 1891, M. 009.281, D. M. N.° 1; a los Ayudantes Principales José S. Dimena, C. 1904, M. 009.770, D. M. N.° 1 y Tomás Liberatti, C. 1902, M. 009.597, D. M. N.° 1; a los Ayudantes 1os. Eduardo Di Tore, C. 1902, M. 009.603, D. M. N.° 1 y José Aiello, C. 1903, M. 047.927, D. M. N.° 1; a los Ayudantes 2os. Benedicto Bartucci, C. 1900, M. 009.278, D. M. N.° 1; José Brollo, C. 1908, M. 839.696, D. M. N.° 1 y Roberto Crescitelli, C. 1907, M. 009.601, D. M. N.° 1; al Ayudante 5.° Miguel Canatta, C. 1904, M. 009.602, D. M. N.° 4; al Ayudante 4.° Carlos Alvarez, C. 1902, M. 475.669, D. M. N.° 1; a los Ayudantes 8os. Héctor Rodríguez, C. 1914, M. ..., D. M. N.° ...; y Ramón Ferreyra, C. 1915, M. ...; D. M. N.° ...; y al Ayudante 9.° César C. Rodríguez, C. 1914, M. ..; D. M. N.° ..

Art. 2.° — Cambios de categorías: (inciso 10, ítem 1), a Oficial 9.° al actual Oficial 8.° Emilio Bottini; a Oficial 7.° el Oficial 6.° Adriano Chapuis; a Auxiliar 2.° el Auxiliar 1.° Enrique A. Stella; a Auxiliar 5.° el Auxiliar 4.° Horacio Goldaracena; a Auxiliar 6.° el Auxiliar 4.° Pedro E. Arizio; a Auxiliar 8.° el Auxiliar 6.° Ricardo J. Muzio y a Ayudantes Principales los Auxiliares 9os. Sara D. de Cobos Daract y Julia T. de Mateo.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1ra. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Cesantía

Buenos Aires, Julio 2 de 1932.

05.516. — 2906. — Visto el expediente M. 285, del Comando de la 4.ª División de Ejército, (S. 3755, Cde. 56, M. G.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante a partir del 1.° de Junio de 1932, por razones de economía y hallarse en condiciones de acogerse a los beneficios de la jubilación, al Ayudante Mayor, (Escribiente Archivero del Distrito Militar N.° 50), Rosendo Villagrán, C. 1877, M. 3.199.872.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ra. Parte, dése al Registro Nacional, y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Cesantías

Buenos Aires, Julio 2 de 1932.

05.512. — 2.907. — Visto el presente expediente, (letra A. número 11.221|32, D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárense cesantes por razones de economía y con anterioridad al 1.° de Junio del corriente año:

En la Dirección de Aerotécnica: (inciso 16, ítem 1), al Auxiliar 7.° Verificador, Lorenzo Vida, C. 1907, M. 326.360, D. M. número 3; a los Auxiliares 8.°, Operador Especialista, Alejandro Braun, C. 1900, M. 095.702, D. M. número 1; Jefe Equipo, Juan Antonio Fernández, C. 1904, M. 3.204.449, D. M. número 50 y Escribiente, Precursor Gómez, C. 1906, M. 2.723.998, D. M. número 43; a los Auxiliares 9.°, Operario, Sebastián Alzugaray, C. 1899, M. 3.572.779, D. M. número 57, y Escribiente, Juan Estanislao Pérez, C. 1901, M. 2.749.540, D. M. número 43; a los Ayudantes Principales, Operario, Antonio Emiliano Aispuru, C. 1908, M. 954.236, D. M. número 18; Operario, Antonio Alvarez, C. 1898, M. 2.759.984, D. M. número 43; Escribiente, Luis Alberto Arraya, C. 1908, M. 3.961.680, D. M. número 64; Operario, Severo Alfredo Cabrera, C. 1907, M. 2.724.430, D. M. número 43; Operario, Enrique Castillo, C. 1904, M. 326.313, D. M. número 3; Operario, Juan Fiorin, C. 1870, M. 2.731.930, D. M. número 43; Operario Pedro Julio Grenon, C. 1905, M. 2.722.816, D. M. número 43; Escribiente, Raúl Alejandro González, C. 1909, M. 2.732.852, D. M. N.° 43; Escribiente Juan Néstor Lasserre, C. 1908, M. 487.517, D. M. N.° 4; Operario Juan Ambrosio Liberatore, C. 1901, M. 006.935 D. M. N.° 1; Verificador Ricardo Osmar Lima, C. 1908, M. 2.607.836, D. M.

N.° 41; Operario Juan Marimon, C. 1898, M. 2.766.180, D. M. N.° 43; Operario Fernando Passera, C. 1904, M. 2.735.489, D. M. N.° 43; Escribiente Antonio Luis Pianella, C. 1907, M. 2.848.503, D. M. N.° 45; Operario Pascual Sotero Piotti, C. 1905, M. 2.727.536, D. M. N.° 43; Escribiente Eduardo Arturo Ponce, C. 1895, M. 2.728.080, D. M. N.° 43; Dibujante Benito Marcos Rosales, C. 1870, M. 2.852.276, D. M. N.° 45; Operario Alberto Francisco A. Ryser, C. 1906, M. 2.865.703, D. M. N.° 45; Operario Santiago Solari, C. 1902, M. 216.818, D. M. N.° 2; Operario Antonio Suárez, C. 1908, M. 2.721.815, D. M. N.° 43 y Dibujante Alberto Bruno Weigelt, C. 1908, M. 2.724.795, D. M. N.° 43; a los Ayudantes 2.°, Escribiente Esteban Aguirre, C. 1908, M. 2.753.134, D. M. N.° 43; Operario Celso José Buccella, C. 1909, M. 207.361, D. M. N.° 2; Operario Juan Concari, C. 1895, M. 2.734.003, D. M. N.° 43; Escribiente Pedro Víctor Chauvet, C. 1908, M. 2.747.045, D. M. N.° 43; Operario Luis Edmundo Copello, C. 1911, M. 2.762.371, D. M. N.° 43; Operario Alfredo Francisco Dalton, C. 1905, M. 2.721.853, D. M. N.° 43; Operario Fernando Eleazar Gómez, C. 1887, M. 2.745.611, D. M. N.° 43; Dibujante Guillermo Mayor, C. 1908, M. 2.734.290, D. M. N.° 43; Operario Pedro Rodolfo Muría. C. 1903, M. 2.736.151, D. M. N.° 43; Dibujante Enrique Cándido Pisetta, C. 1903, M. 1.096.437, D. M. N.° 19; Dibujante José Bartolo Posada, C. 1909, M. 2.758.296, D. M. N.° 43; Operario Manuel Ignacio Reyna, C. 1909, M. 2.755.671 D. M. N.° 43; Operario Higinio Armando Suárez, C. 1912, M. 2.762.828, D. M. N.° 43 y Escribiente Miguel Angel Villagrán, C. 1898, M. 2.753.597, D. M. N.° 43.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1ra. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Cesantías

Buenos Aires, Julio 2 de 1932.

05.507. — 2908. — Visto el expediente S. 3755|932, cdc. 32, (M. de G.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cesantes con anterioridad al 1.° del corriente, por razones de economía y estar en condiciones de acogerse a la jubilación, al Auxiliar 2.° Jorge Eckert, (Clase 1862, Matrícula 307.262, D. M. N.° 3); Auxiliar 6.° Antonio Arona, (Clase 1870, Matrícula 740.170, D. M. N.° 15) y al Auxiliar 9.° Manuel Pérez, (Clase 1877, Matrícula 307.293, D. M. N.° 3), inciso 7, ítem 2 del Presupuesto de Guerra vigente, de la Dirección General de Administración.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1ra. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Cesantías

Buenos Aires, Julio 2 de 1932.

05.506. — 2909. — Visto el presente expediente, (P. 9718|932, D. G. P.), y los informes producidos; por razones de economía,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante a partir del 1.° de Junio del corriente año: En la Dirección General del Personal: (inciso 6, ítem 1), a los Auxiliares 7.°, Pedro Fernando Medda, C. 1906, M. 471.047; D. M. 4; José Florentino Galván, C. 1893, M. 3.589.048, D. M. 57; Polemo Campanino, C. 1909, M. 3.912.234, D. M. 63; Miguel Enrique Mittendorfer von Saltzen, C. 1908, M. 201.079, D. M. 2; Alberto Esteban Martelli, C. 1904, M. 652.282, D. M. 1; Hugo César González, C. 1910, M. 079.919, D. M. 1; Alberto Augusto Pech, C. 1910, M. 242.397, D. M. 2 y Mario Dionisio Ferrari, C. 1909, M. 683.771, D. M. 14.

Art. 2.° — Pase a revistar con fecha 1.° de Junio del corriente año, como Auxiliar 7.°, (inciso 6, ítem 1, Anexo F, Presupuesto de Guerra para 1932), el actual Auxiliar 6.°, Angel José María Chittaro.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1ra. Parte, dése al Registro Nacional, y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Cesantías

Buenos Aires, Julio 2 de 1932.

05504. — 2910. — Visto el presente expediente, (Letra E. N.° 10.403|32, D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nacion Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárense cesantes por razones de economía y con anterioridad al 1.° de junio de corriente año:

En el Estado Mayor General del Ejército: (inciso 4.°, ítem 1), a los Auxiliares 9.° Francisco Antonio Nin, C. 1906, M. 281.325, D. M. N.° 3 y Solano Granillo Fernández, C. 1908, M. 2.981.442, D. M. N.° 47.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Cesantía

Buenos Aires, Julio 2 de 1932.

05513. — 2911. — Visto el presente expediente, (Letra C. N.° 10.634|32, D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante:

En la Escuela de Suboficiales: (inciso 24, ítem 2), al Ayudante 2.° Luis Ceferino Cabañes, C. 1895, M. 807.146, D. M. N.° 68, con anterioridad al 1.° de junio del corriente año.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Cesantías

Buenos Aires, Julio 2 de 1932.

05514. — 2912. — Visto el presente expediente, (Letra Esc. N.° 10.267|32, D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cesantes por razones de economía:

En la Escuela de Suboficiales Especialistas de Comunicaciones: (inciso 29, ítem 1), a los Ayudantes 5.°, Desiderio Biró, C. 1893, M. 388.969, D. M. N.° 68 y Félix J. Velazco, C. 1905, M. 198.874, D. M. N.° 68 y al Ayudante Principal, (ítem 2), Manuel Ricardone, C. 1910, M. 3.308.781, D. M. N.° 51, con anterioridad al 1.° de junio del corriente año.

En la Escuela de Comunicaciones: (inciso 28, ítem 2), al Auxiliar 9.°, Ferdinando F. Pratesi, C. 1889, M. 1.559.911, D. M. N.° 65, a partir del 1.° de junio del año en curso.

Art. 2.° — Pase a revistar como Auxiliar 9.°, (inciso 29, ítem 1), en la Escuela de Suboficiales Especialistas de Comunicaciones: el actual Auxiliar 7.°, Gregorio Iglesias, C. 1898, M. 789.041, D. M. N.° 68.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Julio 5 de 1932.

05566. — 2913. — Visto el presente expediente, (Letra Esc. N.° 7757|932, D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrese en la Escuela de Infantería: (inciso 27, ítem 2), Auxiliar 9.°, Carpintero, Preparador de Blancos y Campo de Tiro, al ciudadano Felipe Olivo Dechecchi, Clase 1910, Matrícula 778.653, D. M. N.° 15, con anterioridad al 10 de abril del corriente año.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Julio 5 de 1932.

05565. — 2914. — Visto el presente expediente, G. N.° 9421|32, (D. G. P.), la información sumaria, lo informado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro temporario por inutilidad, con anterioridad del 19 de enero del corriente año, al ex soldado conscripto Antonio Grieco, Clase 1911, D. M. N.° 3, Matrícula 361.152, del Regimiento N.° 3 de Infantería de Línea, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 16, Capítulo V Título IIIde la Ley 4707, con goce del (50 o|o) cincuenta por ciento del sueldo de soldado voluntario, conforme a lo dispuesto en el N.° 33 inc. b), de la reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c); debiendo presentarse dentro de un año a la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, a fin de que ésta le practique un nuevo reconocimiento y ratifique o rectifique su primer informe, con arreglo a lo determinado en el N.° 58 de la mencionada Reglamentación.

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Modificando decreto de retiro

Buenos Aires, Julio 5 de 1932.

05563. — 2915. — Visto el presente expediente T. N.° 9390|31, (D. G. P.), en el que se le computan al Sargento 1.° Raúl Toledo, servicios civiles prestados antes de su ingreso al Ejército, y que no fueron considerados en el cómputo de retiro del mismo, y

CONSIDERANDO:

Que el causante ha justificado haber prestado dos años, cuatro meses y veintidós días (2 años, 4 meses y 22 días) de servicios civiles antes de su ingreso al Ejército, en el Ministerio de Obras Públicas, en períodos desde el 24 de Marzo de 1913 a Diciembre de 1915.

Que los referidos servicios se encuentran comprendidos en los Nos. 13 y 23 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios, (R. R. M. 65).

Y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por el señor Director General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto de retiro de fecha 14 de Diciembre de 1931, (B. M. N.° 8952, 1.ª Parte), del Sargento 1.° Raúl Toledo, por habérsele computado diez y siete años, cinco meses y dos días (17 años, 5 meses y 2 días), de servicios aprobados, debiéndosele liquidar el (60 o|o) sesenta por ciento del sueldo de su grado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707.

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Modificando un decreto de retiro

Buenos Aires, Julio 5 de 1932.

05564. — 2916. — Visto el presente expediente C. N.° 8253|31, Corresponde 2, (D. G. P.), lo informado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto de fecha 29 de Agosto de 1931, inserto en el B. M. N.° 8865, 1.ª Parte, por el cual se declara en situación de retiro temporario, por inutilidad, al ex Cabo 1.° Juan Carlos Cortes, Clase 1910, D. M. N.° 68, Matrícula 782.596, debiendo ser retiro absoluto.

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aumentando una pensión de retiro

Buenos Aires, Julio 5 de 1932.

05562. — 2917. — Visto el presente expediente A. N.° 22.308|30, (D. G. P.), en el que el Sargento 1.° Segundo Arroyo, solicita acumulación de servicios militares prestados después del retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante ha justificado haber prestado servicios como Guardalmacén en la Intendencia de Guerra, después de su pase a situación de retiro, desde el 4 de Marzo de 1914 hasta el 19 de Mayo de 1916, los que se encuentran comprendidos en el N.° 2 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios, (R. R. M. 65).

Que posteriormente prestó servicios como Escribiente Archivero en el D. Militar N.° 1, desde el 4 de Septiembre de 1918 hasta el 16 de Octubre de 1920, comprendidos en el N.° 18, inciso b), del Reglamento citado.

Que sumados todos estos servicios prestados por el causante después de su retiro, forman un total de cuatro años y cuatro meses (4 años y 4 meses).

Y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por el señor Director General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase la pensión de retiro acordada al Sargento 1.° Segundo Arroyo, por Decreto de fecha 31 de Enero de 1914, inserto en el B. M. N.° 3773, 1.ª Parte, por los nuevos servicios prestados después de su retiro, que alcanzan a cuatro años y cuatro meses (4 años y 4 meses), que sumados a los anteriores hacen un total de veinte años y veintitrés días (20 años y 23 días) de servicios aprobados, debiéndosele liquidar el (75 o|o) setenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707.

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Julio 5 de 1932.

05567. — 2918. — Visto el presente expediente A. N.° 1872|32, (D. G. P.), los informes producidos y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad a lo establecido en el artículo 1.°, Capítulo I e inciso 4.°, artículo 12, Capítulo II del Título IV de la Ley 4707, concédese, con anterioridad del 30 de Diciembre de 1931, a favor de la señora Mercedes Uñates de Arias y de María Elisa, Rómulo Bailón, Carlos Alberto y Francisco Raúl Arias, en su carácter de viuda e hijos legítimos menores, respectivamente, del Sargento Ayudante Retirado Rómulo Arias, la pensión mensual de ($ 82.50) ochenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional, equivalente a la mitad de la pensión que recibía el causante en su situación de retiro.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Administración, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Julio 5 de 1932.

05568. — 2919. — Visto el presente expediente B. N.° 23.517|31, (D. G. P.), los informes producidos y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad a lo establecido en el artículo 1.°, Capítulo I e inciso 4.°, artículo 12, Capítulo II del Título IV de la Ley 4707, concédese, con anterioridad del 8 de Junio de 1931, a favor de la señorita Francisca Blas Paz, en su carácter de hija legítima y soltera del Sargento Retirado Francisco Paz, la pensión mensual de ($ 68.25) sesenta y ocho pesos con veinticinco centavos moneda nacional, equivalente a la mitad de la pensión que percibía el causante en su situación de retiro.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Administración, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Julio 5 de 1932.

05569. — 2920. — Visto el presente expediente G. N.° 20.322|31, (D. G. P.), los informes producidos y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nacion Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad a lo establecido en el artículo 1.°, Capítulo I e inciso 4.°, artículo 12, Capítulo II del Título IV de la Ley 4707, concédese con anterioridad del 14 de Agosto de 1931, a favor de la señora María Eustacia Bustos de Guntin, en su carácter de viuda del Sargento Enfermero Retirado Javier Guntin, la pensión de ($ 57.75) cincuenta y siete pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, equivalente a la mitad de la pensión que recibía el causante en su situación de retiro.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Administración, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Modificando un decreto de acumulación de pensión

Buenos Aires, Julio 5 de 1932.

05561. — 2921. — Visto el expediente F. 3888|932, Corresponde 2, (D. G. P.), lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifíquese el Decreto de fecha 19 de Abril de 1932, inserto en el Boletín Militar 9051, 1.ª Parte, por el que se acumuló a favor de las pensionistas militares, señoritas Juana Cirila y Delfina Teodora Figueroa, la parte de pensión que percibía la señora Juana Halliburtón de Figueroa, por haber ésta fallecido, debiéndose liquidar a aquéllas la pensión mensual de (pesos 850.— m|n.) ochocientos cincuenta pesos moneda nacional, en lugar de ($ 650.— m|n.) seiscientos cincuenta pesos moneda nacional, que dicho Decreto les acuerda.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Ministerio de Obras Publicas

Dirección General de Contabilidad. — Determinando categoría, sueldo e imputación con que revistará personal de la misma.

Buenos Aires, Julio 5 de 1932.

5597. — 1720. — Complementando la Expediente 12.953-W-1932. — reorganización de personal efectuada por Acuerdo de Ministros de fecha 1.° de Junio próximo pasado en la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase el mencionado decreto, en el sentido de que el Auxiliar don Emilio Bernat, revistará como Auxiliar 2.°, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 350.— m|n.) e imputación al Anexo I, inciso 7.°, ítem 1, (Personal Administrativo y Técnico Profesional); don Aníbal Arroyuelo, con la misma categoría y sueldo que el anterior e imputación a los Fondos de las Obras de la Ley 11.064, y doña Josefina Humanó, como Auxiliar 6.°, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250.— m|n.) e imputación a los fondos de las obras de la expresada Ley 11.064.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívesé.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Alberto Hueyo. — Carlos Saavedra Lamas. — P. S. Casal. — Manuel A. Rodríguez.

Dirección General de Contabilidad. — Determinando imputación sueldo don Leandro West Ocampo, a efectos de la percepción de haberes.

Buenos Aires, Julio 5 de 1932.

5628. — 1721. — Visto este expediente por el que el Auxiliar 2.°, don Leandro West Ocampo, solicita se le abonen los haberes devengados a partir desde el 15 de Febrero ppdo., fecha en la cual reanudó sus tareas; y

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Determínase, a los efectos de la liquidación y pago de los haberes del Auxiliar 2.°, don Leandro West Ocampo, que el sueldo de trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 350.— m|n.) que el mismo tiene asignado, se imputará, a contar desde el 15 de Febrero último, hasta el 30 de Junio ppdo., al Anexo L., inciso 2.°, ítem 2, partida 42.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aceptando renuncia presentada por el Auxiliar 9.°, don José M. Battolla.

Buenos Aires, Julio 5 de 1932.

5623. — 1722. — Expte. 13.306-H-1932. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva la renuncia que del puesto de Auxiliar 9.° ha presentado don José M. Battolla,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 9.° de la Dirección General de Navegación y Puertos, don José M. Battolla.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y, previo conocimiento de la expresada Repartición y de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio de Obras Públicas. — Dejando sin efecto decreto sobre caducidad de permisos de residencia en el exterior.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932.

5526. — 1723. — Expte. 14.035-O-1932. — Vista la disposición del art. 16 de la Ley N.° 11.586, que recarga en un 30 o|o el impuesto a los réditos, aplicable a los haberes de los jubilados, retirados y pensionistas que optasen por domiciliarse en el extranjero,

CONSIDERANDO:

Que dicho recargo, según se desprende de la sanción del H. Congreso, significa una compensación de las consecuencias económicas que ocasiona el ausentismo de las personas cuyo medio de vida está constituído por los beneficios que les asegura la legislación argentina;

Que, en consecuencia, no subsisten los motivos que originaron el decreto dictado en Acuerdo General de Ministros, con fecha 21 de Febrero ppdo., sobre caducidad de permisos de residencia en el exterior para jubilados y pensionistas,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto de 21 de Febrero de 1932, sobre caducidad de permisos de residencia en el exterior.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y archívese.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — Manuel A. Rodríguez. — P. S. Casal. — Manuel de Iriondo. — Antonio de Tomaso. — Alberto Hueyo. — Carlos Saavedra Lamas.

Administración de los F. C. del Estado. — Se le autoriza para que gestione renovación de un crédito de pesos 2.000.000.

Buenos Aires, Julio 5 de 1932.

05603. — 1724. — Expte. 13.753-F-Expediente 28.119-M-1931.— 1932. — Visto la nota que precede de la Administración de los Ferrocarriles del Estado y teniendo en cuenta que no hay inconveniente en que proceda en la forma que solicita, por cuanto subsisten las causas que sirvieron de fundamento para dictarse el decreto de fecha 31 de Marzo último (Expediente 6394-F-932),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para que gestione del Banco de la Nación Argentina, una nueva renovación del crédito que vence el 22 de Julio en curso, de dos millones de pesos ($ 2.000.000 m|n.) moneda nacional, por otro período de 120 días contra la cuenta corriente "Ferrocarriles del Estado".

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Administración mencionada a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Reconociendo de legítimo abono la suma de $ 290.30 m|n. a la Municipalidad de Córdoba.

Buenos Aires, Julio 5 de 1932.

5617. — 1725. — Vistas las adjuntas facturas presentadas por la Intendencia Municipal de Córdoba, en concepto de pavimentos construídos frente a edificios fiscales y cuyo importe total asciende a la suma de $ 290.30 m|n.;

Considerando que, no existiendo crédito con que atender el referido importe, corresponde remitir este expediente al Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación para que oportunamente recabe del H. Congreso los fondos necesarios; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono el importe total de ($ 290.30 m|n.) doscientos noventa pesos con treinta centavos moneda nacional, a que ascienden las adjuntas facturas números 1586, 1595, 1596, 1588 y 1589, a favor de la Intendencia Municipal de Córdoba, por el concepto expresado.

Art. 2.° — Publíquese y pase á la Contaduría General de la Nación, para que practique la liquidación correspondiente y una vez efectuada esa operación, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y, posteriormente, remítase al Ministerio de Hacienda a los efectos determinados en el decreto de 16 de Junio de 1908.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Aprobación adquisición de 2.100 litros de Agricol

Buenos Aires, Julio 5 de 1932.

5604. — 1726. — Expte. 13.496-I-1932. — Visto que la Dirección General de Irrigación solicita se la autorice a adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, 2.100 litros de Agricol, con destino a las Obras de Riego en el Río Negro Superior;

CONSIDERANDO:

Que la presente adquisición encuadra dentro de las disposiciones del Acuerdo de Ministros de fecha 6 de Mayo de 1926; y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación a adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, 2.100 litros de Agricol, por la suma total de ($ 360.— m|n.) trescientos sesenta pesos moneda nacional, que se imputará al Anexo L., inciso 2, ítem 2, partida 44 del Presupuesto de 1932.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Autorización a la D. G. de Irrigación para destacar una Comisión para estudiar bajante Río Chubut.

Buenos Aires, Julio 5 de 1932.

5632. — 1727. — Expte. 2.425-I-1932. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Irrigación, respondiendo a gestiones realizadas por la Gobernación del Chubut y por pobladores de la Colonia Chubut y 16 de Octubre, de dicho Territorio, solicita se la autorice a destacar, por el término de un mes, una comisión compuesta por un Ingeniero y un ayudante, para que en el terreno efectúen los estudios y observaciones necesarios para encontrar una solución a los problemas derivados de la extraordinaria bajante del Río Chubut, abriendo juicio sobre el acrecentamiento del caudal mediante la alimentación del Río Chico, desde el Lago Nahuel Huapí;

Que la citada Repartición Técnica considera necesario invertir con el fin expresado la cantidad de $ 2.500 m|n., habiendo omitido detallar por conceptos la expresada cantidad por carecer de antecedentes relacionados con el problema que se busca resolver, así como de la importancia de los reconocimientos a efectuarse, lo cual impide prever las facilidades o dificultades que pueda encontrar el personal que se envíe; y

Teniendo en cuenta la información producida por la Dirección General de Contabilidad y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para que destaque en comisión, con el objeto expresado y por el término de treinta días, un Ingeniero y un ayudante del personal de su dependencia, pudiendo invertir hasta la cantidad de ($ 2.500 m|n.) dos mil quinientos pesos moneda nacional, que se imputará al Anexo L., inciso 2, ítem 1, partida 1 del Presupuesto de 1932. La nombrada Dirección General deberá, de acuerdo con las disposiciones en vigor, rendir, oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Aprobación licitación Provisión de 36 limas

Buenos Aires, Julio 5 de 1932.

5602. — 1728. — Expte. 13.497-I-1932. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación, el resultado del concurso privado de precios que ha realizado a fin de proveer de 36 limas, media caña, a la Intendencia de Riego del Río Negro Superior,

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas, resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de que se trata, a la firma Juan Nachod y Compañía, por la suma total de (pesos 108.— m|n.) ciento ocho pesos moneda nacional, que se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 3, partida 15 del Presupuesto de 1932.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Arquitectura. — Aprobación presupuestos $ 2.361.59 y $ 405.30 m|n. — Obras Facultad de Ciencias Médicas de Crdoba.

Buenos Aires, Julio 5 de 1932.

5607. — 1729. — Expte. 40.025-E-1930. — Visto que la Dirección General de Arquitectura ha preparado y eleva para su aprobación, los adjuntos presupuestos de $ 2.861.59 y $ 405.30 m|n., relativos a la construcción de veredas exteriores y modificación de la escalinata de acceso a la Escuela Práctica de Medicina y al cambio de nivel y renovación del piso de la vereda lado Norte de la Facultad de Ciencias Médicas, ambas de la Ciudad de Córdoba, respectivamente;

Visto, asimismo, que la expresada Dirección Técnica hace presente que al reducir la partida que había incluído para imprevistos, en cumplimiento de lo dispuesto por decreto en Acuerdo de Ministros de Marzo 7 ppdo., ha proyectado trabajos adicionales en la Escuela Práctica de Medicina, consistentes en la reparación de los desagües, arreglo de portones de madera y de hierro, remiendo de revoques, blanqueo, etcétera;

Teniendo en cuenta que se trata de trabajos en su mayor parte imprescindibles y urgentes, por lo que pueden exceptuarse de las restricciones económicas impuestas por el decreto de Septiembre de 1930; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1. °— Apruébase los refedos presupuestos, que alcanzan en total a tres mil doscientos sesenta y seis pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional ($ 3.266.89 m|n.) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo, administrativamente, las obras de que se trata, sujetándose a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones.

Art. 2.° — La cantidad determinada en el artículo anterior, se imputará en la siguiente forma: Escuela Práctica de Medicina: $ 1.593.75 m|n., al Anexo I., inciso 2, ítem 2, partida 1; $ 1.999.75 m|n. al Anexo I., inciso 8, ítem 2, partida 16, $ 68.11 m|n. al Anexo I., inciso 2, ítem 2, partida 17, en los tres casos del Presupuesto de 1932; Facultad de Ciencias Médicas: $ 143.05 m|n. al Anexo I., inciso 2, ítem 2, partida 1; $ 252.38 m|n. al Anexo I., inciso 8, ítem 2, partida 16, $ 9.87 m|n. al Anexo I., inciso 8, ítem 2, partida 17, en los tres casos, del Presupuesto de 1932.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Arquitectura. — Dejando sin efecto el Decreto de 7 de Julio de 1931. — Licitación privada 3109.

Buenos Aires, Julio 5 de 1932.

05630. — 1730. — Expte. 15.411-A-932. — Visto este expediente del que resulta que la firma Juan Tamagno, se presenta a fojas 38 manifestando que, dado el tiempo transcurrido y el aumento de costo de los materiales no le será posible mantener el precio que cotizó al presentarse a la licitación privada N.° 3.109, llevada a cabo por la Dirección General de Arquitectura para la provisión de chapas y frentes de mármol blanco con destino a las obras del Hospital San Roque, de Jujuy; y

Considerando:

De acuerdo con lo informado precedentemente por la citada Repartición Técnica,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto de 7 de Julio de 1931, dictado en el expediente N.° 15.406-A-931 y agregados, en cuanto se refiere a la licitación privada N.° 3.109 a que se ha hecho mención.

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Arquitectura. — Dejando sin efecto la licitación N.° 5907 y aprobando la N.° 5969.

Buenos Aires, Julio 5 de 1932.

05631. — 1731. — Expte. 28.552-A-932. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, solicita se deje sin efecto la licitación privada N.° 5907, aprobada entre otras, por decreto de fecha 28 de Marzo ppdo., a fin de adquirir tejas planas de tierra cocida, con destino a las obras de la Escuela Industrial de Rosario (San Fe), en mérito de que la firma adjudicataria manifiesta que dado el tiempo transcurrido desde la fecha del concurso, no le es posible mantener en la actualidad los precios cotizados oportunamente, elevando al mismo tiempo el resultado obtenido en el nuevo remate que ha efectuado, con idéntico fin;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, siendo el precio cotizado el más equitativo; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la licitación privada N.° 5907, aprobada entre otras por decreto de fecha 28 de Marzo ppdo., a fin de adquirir las tejas planas de tierra cocida de que se ha hecho referencia, la que fué adjudicada a la Compañía Comercial Sudamericana mediante la suma de $ 1.140.— m|n..

Art. 2.° — Apruébase el nuevo concurso privado (N.° 5969), realizado por la Dirección General de Arquitectura, a fin de adquirir las tejas mencionadas y adjudícase su provisión a la firma Angeleri, Jaccuzzi y Cía., por un importe total de ($ 1.157.50 m|n.) un mil ciento cincuenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 72, del presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Arquitectura. — Aprobación presupuesto de $ 1.571.91 para la alimentación de luz y fuerza a los talleres de fideería y panadería de la Penitenciaría Nacional.

05605. — 1732. — Expte. 12.887-P-
Buenos Aires, Julio 5 de 1932.
1932. — Visto que la Dirección General de Arquitectura ha preparado y eleva para su aprobación el adjunto presupuesto relativo a la instalación le una nueva conexión directa para la alimentación de luz y fuerza motriz, destinada a los talleres de fidería y panadería de la Penitenciaría Nacional;

Teniendo en cuenta que el carácter de imprescindibles que dichas obras revisten permite exceptuarlas de las restricciones económicas impuestas por el decreto de Septiembre 17 de 1930; y

De acuerdo con lo informado por la irección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de un mil quinientos setenta y un pesos con noventa y un centavos moneda nacional ($ 1.571.91 m|n.) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que ejecute administrativamente los trabajos referidos, sujetándose a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones.

Art. 2.° — La cantidad determinada en el artículo anterior se imputará en la siguiente forma: $ 644.92 moneda nacional, al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1 y $ 926.99 moneda nacional, al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 16 en ambos casos del presupuesto de 1932.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Arquitectura. — Se aprueban licitaciones privadas por un valor total de $ 3.859.06 m|n.

Buenos Aires, Julio 5 de 1932.

05601. — 1733. — Expte. 11.747-A-932 y agreg. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, a fin de adquirir diversos materiales con destino a las distintas obras que actualmente ejecuta, en los edificios del Hospital Muñiz, Facultad de Medicina, D. G. Arquitectura, Intendencia, Cárcel de Encausados, Escuela Superior Comercial de Mujeres, Museo Histórico Nacional, Antigüo Cabildo, Casa de Gobierno, Instituto Nacionales de Bacteriología, Química y Vacuna y Escuela Industrial de la Nación;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata y con el destino aludido, a las casas y por los precios que a continuación de detalla:

Licitación 22694. — Prov. mosaicos. Carlos Cattáneo. Rengs. 1 al 4 inclus. $ 139.— moneda nacional.

Licitación 22723. — Prov. artefactos sanitarios y caños FF. Colmegna y Macchi. Rengs. 1, 3, 5 y 6 $ 793.75 moneda nacional.

Licitación 22738. — Prov. escobas, plumeros e hilo. E. M. Abbate. Rengs. 1 y 3 $ 148.80 moneda nacional.

Guanziroli y Cía. Renglón 2 pesos 12. —moneda nacional.

Licitación 22739. — Prov. material eléctrico. Siemens, Chuckert S. A. Rengs 1 al 8 inclus. y 11, 17 y 24 pesos 2.169.95 moneda nacional.

Anglo Arg. Gral. Electric. Co. Ltda. Rengs. 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 21, 22, 23, 25, 27, 28, 29, 30 y 31 pesos 163.41 moneda nacional.

General Electric S. A. Rengs. 19 y 26 $ 6.— moneda nacional.

Licitación 22742. — Prov. cristales y vidrios, Guanziroli y Cía. $ 310.15 moneda nacional.

Licitación 22746. — Prov. cal de Córdoba y Theil. Luis Defilippi $ 116.— moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese el gasto total a originarse de tres mil ochocientos cincuenta y nueve pesos con seis centavos ($ 3.859.06 m|n.) moneda nacional, en la siguiente forma:

$ 2.904.51 moneda nacional, al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 16|932.

$ 124.— moneda nacional, al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 14|932.

$ 36.80 moneda nacional, al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 8|932.

$ 717.75 moneda nacional, al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 65|932.

$ 76.— moneda nacional, al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 63|932.

Art. 3.° — Tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Arquitectura. — Prosecución obras del edificio Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe).

Buenos Aires, Julio 5 de 1932.

05633. — 1734. — Expte. 19.283-U-929. — Resultando de este expediente:

Que por Decreto de fecha 26 de Noviembre de 1931, se aprobó el proyecto preparado por la Dirección General de Arquitectura, correspondiente a la segunda Sección constructiva y obras complementarias de la 1.ª del nuevo edificio destinado a la Universidad Nacional del Litoral, en la Ciudad de Santa Fe, con un presupuesto de $ 898.153.97 moneda nacional, y fijóse la suma de pesos 1.844.895.25 moneda nacional, el presupuesto general de dichas obras.

Que además se aceptó el ofrecimiento de $ 110.000.— moneda nacional formulado por la referida Universidad, con cargo de reintegro en la oportunidad en que el H. Congreso sancionara los fondos necesarios y se autorizó la prosecución de los trabajos hasta la concurrencia del referido importe, con arreglo al proyecto aprobado, omitiéndose autorizar la inversión del crédito de $ 50.000.— moneda nacional, asignado en el presupuesto de 1931,

Que con la aludida suma se hubiera dado término a los locales que permitirían la habilitación de la planta alta de la primera sección y planta baja de la segunda, de indispensable necesidad, para que el aludido establecimiento pueda desarrollar normalmente sus funciones;

Que tendiendo a subsanar dicha dificultad la expresada Repartición solicita se la autorice a invertir la suma de pesos 62.500.— moneda nacional, que se asigna en el presupuesto vigente, en la ejecución de las referidas obras; y

Considerando, que dada la urgencia con que es requerida la habilitación de dichos locales, conviene se disponga, como se solicita, la ejecución de los trabajos, para los cuales se cuenta además del crédito expresado, con la suma de $ 12.500.— moneda nacional, proveniente del Acuerdo de fecha 28 de Marzo ppdo., que aprobó la planilla de modificaciones al presupuesto vigente, o sea con un total de $ 75.000.— moneda nacional; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que administrativamente y con arreglo al proyecto y presupuesto aprobados, prosiga la ejecución de las obras de que se trata, pudiendo invertir en las mismas, hasta la suma de ($ 75.000.— m|n.), setenta y cinco mil pesos moneda nacional, con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones realizadas.

Art. 2.° — Impútese la suma que se autoriza a invertir por el presente decreto, al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 73 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Arquitectura. — Renovación empapelado y pintura de la planta baja de Casa de Gobierno.

Buenos Aires, Julio 5 de 1932.

1735. — Expte. 12.883-G-1932.— Dto. N.° 5666. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto que ha preparado a pedido de la Secretaría del Ministerio de Guerra, relativo a la renovación del empapelado y pintura de los locales 5 y 167 de la planta baja de la Casa de Gobierno;

Teniendo en cuenta que el poco monto de la cantidad a invertirse, así como la urgencia con que son requeridos los trabajos, permite exceptuar el presente caso de las restricciones económicas impuestas por el Decreto de Septiembre 17 de 1930; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de novecientos cincuenta y seis pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional ($ 956.89 m|n.), y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que de acuerdo con el mismo lleve a cabo administrativamente los aludidos trabajos, sujetándose a las disposiciones en vigor y con cargo de remitir oportunamente cuenta documentada de la inversión.

Art. 2.° — La cantidad determinada en el artículo anterior se imputará en la siguiente forma: $ 672.39 m|n al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1; $ 253.— m|n al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 16 y $ 31.50 m|n. al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 17, en los tres casos, del presupuesto de 1932.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio del Interior

Decreto N.° 00541

Buenos Aires, Julio 4 de 1932.

En cumplimiento de lo dispuesto por Acuerdo General de Ministros, de fecha Octubre 2 de 1931, se hace saber que el Poder Ejecutivo no insiste en las disposiciones contenidas en el Decreto número 00541, dictado en Acuerdo de Ministros de fecha 23 de Marzo de 1932, publicado en el Boletín número 11.355.

Ministerio de Hacienda

Pliego de condiciones para concurso privado de precios por envases vacíos, existentes en el Depósito Fiscal de Desnaturalización.

1. Llámase a concurso privado de precios para enajenar una partida de (2.202) dos mil doscientos dos envases vacíos de hierro negro y hierro galvanizado que han contenido substancias desnaturalizantes para alcoholes y que se hallan almacenados en el Depósito Fiscal de Desnaturalización, sito en la calle Godoy Cruz, esquina Costa Rica, dónde pueden ser examinados por los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas y los sábados de 9 a 12. — De acuerdo con la capacidad y estado de conservación de dichos envases, se ha procedido a dividir esa partida en tres grupos, a saber:

	envases
Grupo A—	
Hierro galvanizado de 400 litros	1.500
Grupo C—	
Hierro galvanizado de 400 litros, averiados	64
Hierro galvanizado de 300 litros, muy averiados . .	3
Grupo D—	
Hierro negro de 200 litros, muy deteriorados	65
Hierro negro de 400 litros, muy deteriorados	570
Total	2.202

2.° Las propuestas, que podrán ser por el total o por cantidades parciales, pero que no serán inferiores a cincuenta envases, se formularán de acuerdo a las condiciones contenidas en el presente pliego y serán presentadas en la Secretaría de la Administración General de Impuestos Internos, acompañadas:

a) Del sellado que prescribe la ley de la materia.
b) De un ejemplar del pliego de condiciones, sellado y firmado por el proponente o persona que tenga poder ante escribano público para tales actos.
c) De un certificado del Banco de la Nación Argentina, en el que conste haberse depositado a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, una suma equivalente al cinco por ciento del total ofrecido. (Cuenta Garantías).

3.° Los precios deberán estipularse en moneda nacional de curso legal.

4.° En las propuestas no podrán hacerse agregados ni efectuarse raspaduras o interlineaciones y una vez abiertas no se admitirán otras que modifiquen las presentadas.

5.° La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría de la Administración de Impuestos Internos, el día primero de Agosto de 1932, a las quince horas, en presencia del señor Secretario de la misma y de los interesados que concurran al acto.

Los sobres conteniendo las propuestas serán dirigidas al señor Secretario de la Administración de Impuestos Internos, y deberán llevar en caracteres bien visibles la atestación "Concurso Privado de Precios por Envases Vacíos".

6.° La Administración General de Impuestos Internos examinará las propuestas presentadas por el total o por parciales, y se reservará las que estén de acuerdo con el pliego de condiciones, rechazando las que no lo estén; debiendo elevar dichas propuestas al Ministerio de Hacienda, indicando las que a su juicio deben ser aceptadas y aprobadas; reservándose el P. E., el derecho de adjudicar en la forma que lo crea más conveniente.

7.° Apobado el concurso y efectuada la adjudicación o adjudicaciones por el Ministerio de Hacienda, deberá notificarse a los interesados, los que dentro de los diez (10) días de notificada la aceptación de su propuesta, deberán elevar el depósito hasta cubrir el importe total que representa la adquisición, a cuyo efecto harán el depósito correspondiente en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, donde presentarán la nota de crédito respectiva.

8.° El o los que resulten compradores, quedan obligados a retirar los envases adquiridos dentro de los treinta (30) días, a partir de la fecha de la notificación a que se refiere el punto 7.°; en caso de así no hacerlo, pagarán pesos 0.05 moneda nacional de almacenaje diario por cada envase.

Buenos Aires, [illegible] 5 de 1932. — Jorge Ferri, Administrador General. — Jorge Castilla, Secretario General.

v-1.° agosto

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

D. G. de A. — Disponiendo que las "banderitas de seda con asta de bambú" para juguetes, se despacharán por su valor declarado.

Buenos Aires, Julio 2 de 1932.

Resolución número 278

D. G. de A. Expte. N.° 228-P-932. — Vista la presentación del señor J. Rodolfo Pons, en la que reclama del aforo establecido por la Aduana de la Capital a "banderitas de seda con asta de bambú" que se utilizan en las fiestas patrias, atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el inciso Ñ, del decreto de 21 de Julio de 1931, establece el aforo de 30 pesos, el kilo para las banderas de seda;

Que el solo valor asignado a dichos artículos demuestra que la partida no es aplicable a las banderitas de seda cuya asta de bambú pesa considerablemente más que la tela;

Que, en consecuencia, como lo indica la Junta de Vistas del Ramo, las banderitas de que se trata, deben despacharse por su valor declarado;

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 1.° inciso 7.° del Acuerdo de 30 de Julio de 1931,

El Director General de Aduanas—
RESUELVE:

Las "banderitas de seda con asta de bambú" para juguete, se despacharan por su valor declarado, al 50 por ciento.

Hágase saber y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

F. Agustín Pinedo

D. G. de A. — Normas para la aplicación de la Ley número 11.588

Buenos Aires, Julio 5 de 1932.

Resolución número 279

CONSIDERANDO:

Que por la Ley número 11.588 se ha establecido que continuará en vigor, sin otra modificación que la determinada en los artículos de la misma, entre otros, el Decreto del Gobierno Provisional de Octubre 6 de 1931, por el cual se dispuso que las aduanas aplicarán a todas las mercaderías de importación un adicional de 10 o|o ad-valórem, el cual constituirá la tasa única del derecho que deben tributar "las eximidas de derechos", con las excepciones expresamente fijadas;

Que la mencionada ley, en su artículo 4.°, prescribe que dicho adicional no se aplicará a las maquinarias y materiales introducidos con destino a los Yacimientos Petrolíferos Fiscales;

Que, por consiguiente, ese gravamen debe ser soportado por todas las mercancías que no hayan sido expresamente exoneradas del mismo, inclusive las enumeradas en el artículo 3.° de la recordada ley;

Por ello y en uso de la facultad que le confiere el artículo 1.°, inciso 2.° del Acuerdo de 30 de Julio de 1931,

El Director General de Aduanas—
RESUELVE:

Hacer saber a las aduanas que el adicional del 10 por ciento ad-valórem a que se refiere el Decreto de Octubre 6 de 1931 y Ley número 11.588, debe ser aplicado a todas las mercaderías, inclusive las comprendidas en el artículo 3.° de dicha ley, que no estén expresamente exceptuadas del mismo.

F. Agustín Pinedo

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE CLASIFICACIONES

Dirección General de Aduanas. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Buenos Aires, Julio 2 de 1932.

Folio 3

1251-R-1932. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Raggio Hermanos y Cía., respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo informa que la mercadería que se consulta se halla comprendida en la partida 128;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por mayoría de votos, dictamina que el bacalao que se consulta tal como se presenta corresponde considerarse entero y no cortado, pues solamente se le han extraído las espinas, las aletas y cortado la cabeza, no obstante lo informado por la Junta del Ramo; debe despacharse por la partida número 127;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto del 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 127, a pesos 0.14, el kilo, más el 60 por ciento D. E. pesos 0.04, más el 25 por ciento.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese al Boletín Oficial e Inspección General de Rentas y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

L. Caino

Dirección General de Aduanas. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1932.

Folio 6

507-E-1932. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Electrolux, respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo, informa, por mayoría de votos, que se trata de un condensador o serpentina de hierro, debiendo su despacho efectuarse por su valor declarado similar al de los compresores del inciso J, por no hallarse comprendida en partida alguna del Arancel;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por mayoría de votos, dictamina que se trata de un condensador de metales de aleación, que aunque venga para heladeras no se encuentra especificado en partida alguna y que debe despacharse con arreglo a su valor en depósito con el derecho general del 25 por ciento;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto del 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión, se efectúe con arreglo a su valor declarado al 25 por ciento, con un valor no inferior al establecido para los compresores en el Acuerdo de Julio 21 de 1931 (pesos 0.50 por kilo).

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese al Boletín Oficial e Inspección General de Rentas y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

L. Caino

Dirección General de Aduanas. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932.

Expte. 1290-P-1932. — Fol. 6. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Piccardo y Cía. Ltda., respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo, teniendo en cuenta el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, informa que se trata de un papel blanco o de color e impermeabilizado liso, para envolver, que corresponde despacharse por la partida 2594 B.;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la Junta del Ramo;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del decreto del 12 de junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Confimar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 2594 B, a $ 0,25 el kilo, más el 60 o|o al 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese al Boletín Oficial e Inspección General de Rentas y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

L. Caino

Dirección General de Aduanas. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932.

Expte. 2276-B-1932. — Fol. 4. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Bravo y Cía., respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo informa que se trata de dos tubos de plomo, que debe despacharse de acuerdo al Inciso J, del decreto 127, como pomos de plomo, vacíos, con o sin camisa de otros metales y si vienen con inscripciones en tintas, colores o litografías con un recargo del 20 o|o más el recargo del diferencial del decreto 178;

Que por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la Junta del Ramo;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del decreto del 12 de junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por el inciso J, del S. Decreto 127, a $ 1,50 el kilo al 25 o|o, con el recargo del decreto 178 y si viniesen con inscripciones en tintas, colores o litografías, $ 1,50 kilo, al 25 o|o, más el 20 o|o y el recargo del decreto 178.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese al Boletín Oficial e Inspección General de Rentas y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

L. Caino

Dirección General de Aduanas. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932.

Expte. 948-A-1932. — Fol. 5. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Atlantis Ltd., respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo, por mayoría de votos, informa que la mostaza preparada que se consulta ha sido ya clasificada por Consulta N.° 146 del corriente año y que se considera siempre comprendida en la partida 204, con el D. E. correspondiente;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por mayoría de votos, dictamina que la mostaza preparada debe despacharse por la partida 204, cuando venga en barriles, aunque en ella no se especifica en envase "barriles", lo admite, puesto que la Sección Taras y Mermas le acuerda una rebaja del 20 o|o, cuando viene en tal envase;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del decreto de 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 204, a $ 0,30 el kilo, más el 60 o|o D. E., $ 0,10, más el 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese al Boletín Oficial e Inspección General de Rentas y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

L. Caino

Dirección General de Aduanas. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Buenos Aires, Junio 28 de 1932.

Expte. 448-W-1932. — Fol. 3. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Winkler y Cía., respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo informa que en el presente caso se trata de una baldosa para mosaico de más de 14 milímetros de espesor, y que corresponde despacharse por la partida 1851, con el recargo establecido por el decreto 170 a la Sección Cerámica;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la Junta del Ramo, debiendo aplicarse el recargo que corresponde a la Sección Cerámica del decreto 170;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del decreto del 12 de junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 1851, a $ 0,05 el kilo bruto, más el 60 o|o, más el 25 decreto 170), al 40 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese al Boletín Oficial e Inspección General de Rentas y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

L. Caino

Dirección General de Aduanas. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932.

Expte. 1291-P-1932. — Fol. 6. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Piccardo y Cía. Ltda., respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo, teniendo en cuenta el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, informa que se trata de un papel blanco o de color, liso, impermeabilizado, para envolver, que corresponde despacharse por la partida 2594 b;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la Junta del Ramo;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del decreto del 12 de junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 2594 B, a $ 0,25 el kilo, más el 60 o|o al 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese al Boletín Oficial e Inspección General de Rentas y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

L. Caino

Dirección General de Aduanas. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932.

Expte. 598-T-1932. — Fol. 3. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Textilia, S. A., respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo informa que las muestras que se consultan son hilados de seda natural que corresponden despacharse por la partida 2504, con comprobación de destino;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina que las muestras que se consultan deben clasificarse como hilados de seda natural, en madejas y bobinas, para el telar, de la partida que menciona en su informe la Junta del Ramo, con comprobación de destino;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del decreto del 12 de junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 2504, a $ 5,00 el kilo, más el 60 o|o al 10 o|o, previa comprobación de destino.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese al Boletín Oficial e Inspección General de Rentas y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

L. Caino

Dirección General de Aduanas. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Buenos Aires, Junio 28 de 1932.

Expte. 313-V-1932. — Fol. 3. — Vista la nota que antecede, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo informa que en el decreto 178 del 26 de septiembre de 1931, no se hallan incluídos los tipos para imprenta, los de la partida 1494 no deben tributar el recargo por el diferencial con el cual se grava a los metales en tipos de la partida 1311;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina que a los tipos de plomo y antimonio para imprenta, no les corresponde el recargo establecido por el S. Decreto 178;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del decreto del 12 de junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y declara que a los tipos de plomo y antimonio para imprenta no les corresponde el recargo establecido por el S. Decreto 178 de 26 de septiembre de 1931.

Comuníquese al Beltín Oficial e Inspección General de Rentas y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

L. Caino

Dirección General de Aduanas. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Buenos Aires, Junio 21 de 1932.

Expediente 1237 —P— 1932. — Folio 5. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Manuel Prado, respecto a la clasificación pertinente a la mercadería, cuyas muestras acompaña, y

Considerando:

Que la Junta del Ramo informa que los botones ue se consultan son de nácar, de calidad regular, que corresponde despacharse por la partida 2330, y que en cuanto a la trencilla de seda mezcla, debe despacharse por la partida 2750, teniendo en cuenta los componentes dados por el interesado a fojas 1;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina que los botones de referencia son de calidad regular, de la partida que menciona en su informe la Junta del Ramo y por mayoría de votos, que la trencilla de seda mezcla, siempre que tenga los porcentajes que se expresa a fojas 1, corresponde despacharse por la partida 2750;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto del 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificiones, y disponer que el despacho de los botones en cuestión, se efectúe por la partida 2330, a $ 3.00 el kilo, más el 60 por ciento al 50 por ciento y la trencilla de seda mezcla, por la partida 2750, a $ 8.00 el kilo, más el 60 por ciento al 40 por ciento.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese, dése al Boletín Oficial e Inspección General de Rentas, y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

L. Caino

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

A los asegurados de la sociedad "General Accident Fire and Life Assurance Corporation Limited":

El representante de esta sociedad en la República, con domicilio en la calle Sarmiento N.° 348, en esta Ciudad de Buenos Aires, comunica que la sociedad ha resuelto transferir su cartera de seguros de Automóviles y Cristales, a la Compañía de Seguros "Patria", con domicilio en esta Ciudad, calle Sarmiento N.° 348. — Quien se considere con derecho a efectuar algún reclamo, deberá presentarse a la Inspección General de Justicia, calle San Martín N.° 534, dentro del término de quince días (15) contados desde la fecha de la última publicación del presente aviso.

Buenos Aires, Junio 17 de 1932. — Eduardo Guerrico, Inspector General de Justicia.

v-11 julio

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO EN EL TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN, (DEPARTAMENTO DE PICUNCHES)

Expediente N.° 107115-1932

Buenos Aires, Marzo 17 de 1932. — Señor Director General de Minas y Geología. — Adolfo Chouhy, mayor de edad, empleado, con domicilio legal en Avenida Roque Sáenz Peña 567, solicita d permiso de cateo de 2000 hectáreas, para primera categoría, con exclusión de petróleo e hidrocarburos, en terrenos fiscales no cultivados, cercados ni labrados. La zona se encuetra en el Territorio del Neuquén, lotes 9 y 10 de la fracción D, Sección XXXI, en forma

de rectángulo, de 6000 metros en dirección Este-Oeste, por 3333m33, de manera que su vértice Sudoeste diste 1416m 67 al Norte de un punto que se encuentra a 3000 metros al Oeste del esquinero Noroeste del lote 11 de la Fracción y Sección mencionadas. Los elementos de trabajo serán cuatro operarios con las herramientas y materiales necesarios.

Confiero poder especial al doctor Carlos E. Velarde, para que prosiga la tramitación de esta solicitud. Será justicia. — (Firmado Adolfo Chouhy. — Recibido en mi Oficina, hoy diez y siete de Marzo de mil novecientos treinta y dos siendo las quince horas, quince minutos. — Conste:(Firmado Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Marzo 21 de 1932. — Dándose por constituído el domicilio declarado en la Avenida Roque Sáenz Peña 567 (quinientos sesenta y siete), tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — (Firmado) Luis E. Vicat, Director. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1932. — Señor Director General de Minas y Geología. — Adolfo Chouhy, en el expediente de permiso de cateo número 107115-32, respetuosamente expone: Que la solicitud de este permiso de cateo, la ha presentado por encargo y como gestor oficioso del señor Juan Braham, quien se encontraba ausente de esta Capital, cuando se hizo dicha presentación. — Juan Braham, Belga, casado, industrial, fijando domicilio legal en Avenida Roque Sáenz Peña 567, ratifica en todas sus partes la gestión a que se refiere la declaración precedente, así como la designación del doctor Carlos E. Velarde para proseguir la tramitación de esta solicitud de cateo. Al mismo tiempo manifiesta su conformidad con la ubicación señalada por Registro Gráfico. Por tanto solicitan que el Registro de la solicitud de cateo a que se refiere este expediente, se extienda a nombre del expresado señor Juan Braham, como único titular de la misma. Será justicia. (Firmados) Adolfo Chouhy, Juan Braham. Recibido en mi oficina, hoy diez de Mayo de mil novecientos treinta y dos, siendo las quince horas, diez y nueve minutos. Conste. — (Firmado), Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas, Mayo 11 de 1932. Pase al Servicio Minero para que lo agregue a sus antecedentes. (Firmado) Luis F. Drago. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categaría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Picunches), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 9 y 10 de la fracción D, de la Sección XXXI del citado territorio, en forma de rectángulo de 6000 metros en dirección Este-Oeste, por 3333.33 metros, de manera que su vértice Sudoeste diste 1416.67 metros al Norte de un punto situado a 7000 metros al Este del esquinero Noroeste del lote 11 de la fracción y Sección mencionada. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones — Mayo 31 de 1932. (Firmado), G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 13 de 1932. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y previa reposición de sellos, notifíquese al interesado; fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — (Firmado), T. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Junio 14 de 1932. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Juan Braham. bajo el número 1942, folio 34 vuelta y siguientes del libro VII del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: (Firmado), Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e-28 junio N.° 17.038 v-11 julio

Petición de mensura de cinco pertenencias de sal en el Territorio Nacional de La Pampa, Departamento de Caleu-Caleu, expediente 111.890-929.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura, Dr. José M. Sobral. — El que suscribe, Fortunato Anzoategui Ltda., a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 232 del Código de Minería, acompaña un plano de las Salinas Chicas y a las que se refiere en la manifestación de descubrimiento presentada con fecha 18 de Diciembre del año 1929, fijando cinco pertenencias sobre el referido lago, o Mina de Sal, ubicadas en el lugar que se indica en el referido plano y las que han sido mojonadas en sus líneas exteriores para su mejor determinación. — Saludan muy atentamente al Sr. Director General de Minas. Fdos. Fortunato Anzoategui Ltda., S. A. Salinera, Forestal, Agrícola Ganadera. Eduardo Marti. Recibido en mi Oficina, hoy ocho de Octubre de mil novecientos treinta, siendo las doce horas cincuenta y tres minutos. Conste: —Debe reponer un peso m|n., por plano. Conste: Fdo: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. — Octubre 9|930. antecedentes y demás efectos. Fdo. F. Cardellini. — Señor Director: Cúmpleme elevar la petición de mensura de 5 pertenencias de sal, en el Departamento Caleu-Caleu, presentada por Fortunato Anzoategui, Ltda., Salinera, Forestal, Agrícola Ganadera, Sociedad Anónima, a consecuencia del descubrimiento N.° 71 de Registro de Minas del Territorio Nacional de la Pampa. La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias, ha quedado determinada en la siguiente forma: Pertenencia N.° 1: Afecta la forma de un rectángulo de 500 metros de dirección Este-Oeste, por 400 metros de manera que su vértice Noreste diste 200 metros al Norte de un punto situado a 1.300 metros al Oeste del punto de extracción de la muestra, éste se encuentra a 500 metros al Sud de otro punto situado a 4.000 metros, al Oeste del esquinero Noeste del lote 2 de la Fracción B, de la Sección V, del Territorio de la Pampa. — Superficie 20 hectáreas. — Pertenencia N.° 2: Afecta la forma de un rectángulo de 500 metros en dirección Este-Oeste, por 400 metros de manera que su vértice Noroeste coincida con el esquinero Noreste de la pertenencia N.° 1 definida. — Superficie 20 hectáreas. — Pertenencia N.° 3: Afecta la forma de un rectángulo de 500 metros en dirección Este-Oeste, por 400 metros de manera que su vértice Noroeste coincida con el esquinero Noreste de la pertenencia N.° 2 descripta. — Superficie 20 hectáreas. — Pertenencia N.° 4: Afecta la forma de un rectángulo de 500 metros en dirección Este-Oeste, por 400 metros de manera que su vértice Noroeste coincida con el esquinero Noreste de la pertenencia N.° 3, descripta. Superficie 20 hectáreas. — Pertenencia N.° 5: Afecta la forma de un rectángulo de 500 metros en dirección Este-Oeste, por 400 metros de manera que su vértice Noroeste coincida con el esquinero Noreste de la pertenencia N.° 4 descripta. Superficie 20 hectáreas. — Corresponde, ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Minería. — Mayo 10 de 1932. —Fdo. G. Hileman. Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1932. Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Minería: fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y previa reposición de sellos, notifíquese al interesado; fecho, vuelva al Servicio Minero, a sus efectos. — Fdo. T. Ezcurra. Director. — Entre líneas: su, Vale. — Natalio Abel Vadell.

e-22 junio N.° 16.897 v-22 junio
e-1.° julio N.° 16.897 v-1.° julio
e-11 julio N.° 16.897 v-11 julio

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central Argentino. — Expedición de boletos especiales rebajados a Venado Tuerto.

Buenos Areis, Junio 21 de 1932.

Expediente 010648 —C— 1932. — Visto este expediente y atento lo informado precedentemente;

Se resuelve:

Aprobar la expedición de boletos de ida y vuelta al precio de 1 de ida, más el 25 por ciento, efectuada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, de Retiro, G. Sarmiento y Arrecifes a Venado Tuerto, con motivo de la reunión hípica celebrada en esta última localidad los días 7 y 8 de Mayo próximo pasado.

Comuníquese, tómese conocimiento en Administrativa, Comercial y archívese.

C. M. Ramallo

Ferrocarril Pacífico. — Aviso número 543

Buenos Aires, Junio 22 de 1932.

Expediente 011725 —P— 1932. — Visto este expediente y atento el informe que precede;

Se resuelve:

Aprobar el Aviso número 543, presentado por la empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, por medio del cual se comunican las rebajas en las tarifas para pasajeros acordadas con motivo de las fiestas patrias del 25 de Mayo último.

Comuníquese, tómese conocimiento en Administrativa, Comercial y archívese.

C. M. Ramallo

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1889, o sea un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

JEFATURA DE POLICIA DE LA CAPITAL

Fíjase el día 5 de Agosto del año 1932, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, la segunda licitación pública para la provisión de artículos con destino a la confección de uniformes y trajes para el invierno del año 1932 y verano 1932|33.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, Moreno N.° 1550 (Departamento Central).

v5 agosto.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expediente 405 D|30.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 11 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, en Villa María (Dto. 30.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 30.° Distrito, Villa María.

Ramón R. Tula, Jefe Dirección de Correos.

v11 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 20 de Julio próximo, a las 15, 15.15, 15.30 y 15.45, para la provisión de aceite puro de oliva, combustible, artículos de limpieza y trapos de piso. Informes: Sección Proveedurías: Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v-20 julio

Llámase a licitación pública para el día 4 de Agosto de 1932, a las 13, para la provisión de carne al Instituto Angel T. de Alvear, durante el término de cuatro meses, a contar del primero de Septiembre del año en curso. Informes, en la Secretaría del mencionado Instituto, Luján, F. C. O. — Las Inspectoras.

v-4 agosto

Llámase a licitación pública para el día 5 de Agosto próximo, a las 10 horas, para la provisión de carnes y extras, al Asilo de Alienados de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v-5 agosto

Llámase a licitación pública para el día 8 de Agosto de 1932, a las 14, para la provisión de carnes y extras al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes, F. C. O. (Bs. As.), por el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Septiembre del corriente año. Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho Asilo, en la fecha y hora indicada, de acuerdo al Pliego de Condiciones que los interesados podrán consultar en Reconquista 269 (Capital Federal) y en la Secretaría del mencionado establecimiento. — Las Inspectoras.

v-8 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Expte. 1002-C-932.

Llámase a licitación privada para el día 15 de julio corriente a las 15 horas, para la adquisición de lo siguiente:

280.000 kilos de papel de diario en bobinas de 0.84 de ancho con un peso de 55 gramos por metro cuadrado.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Julio 8 de 1932. — El Secretario.

v-15 de Julio

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación púbiica para el día 22 de Julio de 1932, a la hora que se indica a continuación y para la ejecución de los siguientes trabajos:

"Liniers"

15. "Provisión e instalación de dos electrobombas centrífugas", en los Cuarteles de los Regimientos N.° 8 de Caballería y 1.° de Artillería Montada.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en el local de la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Junio de 1932. — Luis E. Schulze, Teniente Coronel, secretario.

v-22 julio

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública, para la enajenación de cincuenta mil kilogramos de recortes de papel, cuyos pliegos de condiciones detallados están a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° Piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de Agosto de 1932, a las 15 horas. — F. A. Leguizamón.

v-4 agosto

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Colonia "Centenario" — Neuquén

Desde el 1.° de Mayo del corriente año, están ofrecidos en venta o usufructo - venta (a opción), por el término de noventa días, ciento noventa y un lotes de la Colonia de Irrigación "Centenario" y nueve quintas del pueblo trazado en la misma, territorio del Neuquén. Pliego de condiciones, planos y solicitudes, pueden requerirse a la Dirección General de Tierras, Dársena Norte, Bs. Aires u Oficinas de los Territorios.

Buenos Aires, Junio 11 de 1932. — Alejandro Foster, Director de Tierras.

v-30 julio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Expedientes C. R. 126, 611-CR. 129, 129-CC. 131533 C. 6 PH. 125, 727-CR. 117, 333-PH. 133231 y A. D. 138, 253.

Llámase a licitación pública para 3 Agosto próximo de 14 a 15.30 horas, por: horno eléctrico para templar (pliego 1744); 3 motocicletas (pliego 1745); caños Api y accesorios (1746); motores a explosión (1747); cadenas para trasmisión (1748); máquinas para garage (1749), y material refractario (1750). Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 39. Buenos Aires.

v3 agosto

Expedientes AD. 131881, AD. 137339, AD. 133234, AD. 137337, CV. 119139, PH. 130241.

Llámase a licitación pública para 2 Agosto próximo de 14 a 15.15 horas, por: chapas y remaches (pliego 1738); un transformador trifásico (1739); un torno precisión (1740); 50 toneladas sulfato aluminio (1741); 11 aparatos bombeo (1742), y un guinche sobre tractor (1743). Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v19 julio

Expedientes N.° 128708 y N.° 20864-449.

Llámase a licitación pública para 10 Agosto próximo de 14 a 15 horas, por: transporte fluvial cargas entre Buenos Aires, Rosario y Formosa (pliego 1752); transporte en camiones entre Rosario-San Lorenzo (1753), y víveres frescos para los buques (1754). Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v19 julio

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Julio próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras de reparo en los caminos de General Belgrano a Las Chumbeada, por "La Verde" y a La Chumbeada, zona del F. C. S., en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Junio 29 de 1932. —

v28 julio.

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 175|32

Llámase a licitación pública para la provisión de material eléctrico (aisladores, alambre de cobre, lámparas, carbones, charras, etc.).

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 27 de Julio de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 175|32, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de pesos 5.00 moneda nacional cada uno, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v27 julio

O. C. 123|32

Llámase a licitación pública para la provisión de baterías de acumuladores de hierro níquel para el servicio de alumbrado de coches.

La apertura de ofertas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 10 de Agosto de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 123|32, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas, previo pago de la suma de pesos 2.— moneda nacional cada uno.

La Administración

v10 agosto

Expediente O. C. 20|32 A. 3

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para soldadura (anteojos, guantes de amianto, manómetros bronce, hierro, vidrios, etc.).

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, el día 1.° de Agosto de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 20|32 A. 3 puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.00 m|nal. cada uno, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v1.° agosto.

Expediente O. C. 176|32

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos para frenos.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 2 de Agosto de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 176|32, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.00 m|nal., todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

e2 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles obra primera, tapas y cartón paja. Expediente O. C. 563|31 A. 4.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes San José 180, 4.° piso, el día 25 de Julio de 1932, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de pesos 2.00 moneda nacional, en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas, sábados de 9 a 11.

La Administración

v25 julio

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a **Jacobo Houlli Donio**, que en el expediente N.° 112-R-1932, iniciado por el empleado de la Aduana de la Capital, don Proto Rajo, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería de autos a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de los derechos fiscales correspondientes. Hágase saber. Pase a Alcaidía y Contaduría a sus efectos. Téngase presente para la reposición del sellado lo resuelto en el expediente 226-R-1931. Tome nota previamente Libros. Cumplido archívese por Asesoría y Sumarios.— Firmado: F. A. Pinedo. — Julio 8 de 1932.

M. Olmedo Zumarán, subasesor letrado, 2.° jefe de sumarios.

v15 julio

Por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a **Manuel Méndez y J. Gómez**, para que comparezcan a prestar declaración en el expediente N.° 82, letra D, año 1932. — Aduana de la Capital, Julio 8 de 1932.

M. Olmedo Zumarán, subasesor letrado, 2.° jefe de sumarios.

v15 julio

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Gregorio Gutiérrez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — El Secretario.

v13 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Felipe Fidelle, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — El Secretario.

v13 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el Obrero don Emilio Mastroberardino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — El Secretario.

v13 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás Bruno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — El Secretario.

v13 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Felipe Rébora, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1932. — El Secretario.

v13 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Guido José Invernizzi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1932. — El Secretario.

v13 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Gringiani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1932. — El Secretario.

v13 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **N. Michel y a Antonio Vicente Graneros o Pedro Echeverry**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e11 julio N.° 443 s|p|p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo interinamente del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treitna días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Blanco, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y atentado a la autoridad con armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e11 julio N.° 444 s|p|p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Francisco Ferreiro o Fernando**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 6 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e11 julio N.° 446 s|p|p|. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Olerman**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 2 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e11 julio N.° 447 s|p|p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Feliciana Blanca Rocha**, a fin de que, dentro de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 2 de 1932. — César S. Vázquez, secretario.

e11 julio N.° 448 s|p|p. v13 agosto

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Sinferoso Almada**, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e11 julio s|p.p. N.° 436 v13 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Morelli**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 11 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e11 julio s.p.p. N.° 437 v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Homero Pica**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 27 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e11 julio s|p.p. N.° 438 v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Abraham Ternegol y Jacobo Straj**, procesados por el delito de quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e11 julio N.° 445 s|p|p. v13 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Abelardo Rodríguez**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — R. S. Naón, (hijo), secretario.

e11 julio s|p.p. N.° 440 v13 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alberto Rojas**, procesado por violación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e11 julio N.° 441 s|p. p. v-13 agosto

Por disposición del señor Juez Federal, en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Alfredo Pérez Varas, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Espelosín**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por circulación de papel moneda falso, en Zárate, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, 1.° de Diciembre de 1931. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e11 julio s|p.p. N.° 442 v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presetne, a **Salvador Di Leva**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 2 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e11 julio N.° 449 s|p|p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10 de Instrucción en lo Criminal, cítase a **Josefa Domínguez de López**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Julio 2 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 julio N.° 450 s|p|p. v13 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicacación del presente, al prófugo **Manuel Cardoso**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apreibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — R. S. Naón, secretario.

e11 julio N.° 451 s|p|p. v13 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Fernández Dacal**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e11 julio N.° 452 s.p.p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Winterhoser**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e11 julio N.° 453 s.p.p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Basanta y a Bernardo Basanta**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e11 julio N.° 454 s.p.p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Elena Pérez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

e11 julio N.° 455 s.p.p. v13 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde lo primera publicación del presente, al prófugo **Henri Gosselerf**, procesado por quiebra fraudulenta, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e11 julio N.° 456 s.p.p. v13 agosto

Rafael D. Mantilla, Juez en lo Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Francisco Coste**.

Manuel C. Olmos, secretario.

e11 julio N.° 457 s.p.p. v13 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Emiliano José Grizzia**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e11 julio N.° 458 s.p.p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez, Secretaría del doctor Pascual Sosa Yániz, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Atilio Pedemonte**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que el Procurador Fiscal doctor Enrique I. Cáceres, le sigue por apremio, bajo apercibimiento de declerarlo rebelde, y demás efectos legales.

Rosario, Junio 25 de 1932. — Pascual Sosa Yániz, secretario.

e11 julio N.° 459 s.p.p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de esta Ciudad, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar a la **Sociedad Argentina de Ahorros "Defensa"**, para que dentro del término de tres días de vencida la presente publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio caratulado "Impuestos Internos contra Sociedad Argentina de Ahorros "Defensa", apremio", bajo apercibimiento de designarle como Defensor al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Julio 5 de 1932. — Eugenio Ruiz, secretario.

e11 julio N.° 460 s.p.p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **David Sizman**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de rapto y corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e11 julio s|p.p. N.° 439 v13 agosto

AVISOS DIVERSOS

Se encuentra en venta en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

BOLETIN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL Y TERRITORIOS NACIONALES

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial."

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá también indicarse el cargo social que desempeñan.

9—555.

SOCIEDAD ANONIMA CREDITO POPULAR

Rivadavia 1253

Autorizada por Decretos del P. E. de fechas 8 de Junio de 1906, 12 de Febrero de 1912 y 9 de Agosto de 1926

Inscripta en el R. P. de C. el 21 de Agosto de 1906

Capital autorizado..................... $ m/n 1.000.000.—
» subscripto............... .... » » 272 480.—
» realizado..................... » » 268.259.—

Corresponde de la 1°. a la 11°. Serie

26.° Ejercicio — Balance Trimestral de Saldos al 29 de Febrero de 1932.

ACTIVO	$ m|n.	Totales por capítulos $ m|n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles		791 07
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible.		
Caja	2182 62	
Bancos	4681 11	
Títulos	21104 70	37968 43
Activo exigible:		
Documentos a cobrar	249219 22	
Créditos en gestión	55141 26	
Garantía alquileres	350 —	
Accionistas	4251 —	308961 48
Activo transitorio:		
No existe		
Activo nominal:		
Caja Jubilaciones		1200 —
Pérdidas:		
Gastos judiciales, sueldos, alquileres y gastos generales.		16028 24
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	35000 —	
» » títulos en custodia	7800 —	42800 —
		398649 22
PASIVO		
Pasivo no exigible.		
Capital suscripto	272480 —	
Reserva legal	53030 —	325510 —
Pasivo exigible:		
No existe,		
Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar	9975 —	
Cuentas a pagar	415 44	10390 44
Ganancias:		
Intereses, descuentos, comisiones e informaciones	19504 14	
Derechos de inscripción	374 —	
Créditos incobrables	70 64	19948 78
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	35000 —	
» » títulos en custodia	7800 —	42800 —
		398649 22

F. J. Monasterio, presidente. — Luis Mores, gerente contador. — C. A. Fernandez, tesorero. — V°. B°. Pedro Llanos (h), síndico.

Inspector que visó el balance Dr. Rosso

Buennos Aires, Abril 11 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la la Inspección General de Justicia. e6 julio N.° 17.032 v8 julio

47-880.

SOCIEDAD ANONIMA LA MUNDIAL

COMPAÑIA DE SEGUROS

Vida — Incendio

Avda. de Mayo 749 — Ciudad

—oOo—

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno: fecha 4 de Noviembre de 1910, e inscripta el 7 de Diciembre de 1910

Capital autorizado y suscripto.......... $ c/l 2.000.000 —
» realizado...................... » » 2.000.000 —

BALANCE DE SALDOS

Primer Trimestre del 22 o Ejercicio, (1.° de Enero de 1932 al 31 de Marzo de 1931)

DEBE	$ m/n
Caja y Bancos	26811 19
Propiedades inmuebles	5425874 42
Títulos de Renta y Valores diversos	325211 19
Préstamos hipotecarios	1483597 84
Préstamos sobre pólizas de Vida	1556212 31
Obligaciones a cobrar	357425 43
Diversos deudores	1457214 65
Gastos de explotación	314150 [illegible]2
Siniestros y seguros vencidos	238100 72
Comisiones descontadas (Sección Vida)	2048897 [illegible]2
Mobiliario y material	1 —
Gastos de organización a amortizar	1 —
Cuentas de orden	60000 —
	13098027 69

HABER			$ m/n
Capital			2000000 —
Reservas:			
Estatutoria	200000 —		
Riesgos en curso Incendio	21390 72		
Matemática Vida	6520416 49		
Rentas vitalicias	113956 74		
Extraordinaria	225931 32		
Cesiones Incendio	21439 76		
» Vida	93403 05	7199538 08	
Beneficios para asegurados Vida		1357949 27	
Siniestros pendientes		102400 —	8659887 35
Diversos acreedores			1943742 [illegible]6
Cuentas explotación (premios, intereses, etc.)			4293[illegible]8 [illegible]8
Cuentas de orden			60000 —
			13098027 [illegible]9

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1931.

Elbio A. Coelho, presidente. — Gumersindo Moreno, gerente general. — Rodolfo Caubarrus, contador. — José Joaquín Ibáñez, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor A. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e6 julio N.° 17.154 v8 julio

15|689

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887

.. .. .. Local provisorio: **SAN MARTIN 70 - 84 — Buenos Aires** ..
Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917

.. Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 30 de Junio de 1917 .. ..

Capital autorizado .... $ m|n. 10.000.000.—
" suscripto .... " " 10.000.000.—
" realizado .... " " 6.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1932

CASA MATRIZ Y SUCURSALES

ACTIVO	$ o|s.	$ m|n.	$ o|s.	$ m|n.
Accionistas				4.000.000.—
Caja:				
En efectivo	15.307.91	5.181.740.62		
Depositado en otros Bancos		19.788.318.35	15.307.91	27.723.713.44
Clearing		2.753.654.47		
Descuentos y efectos a cobrar				49.251.488.44
Letras Tesorería General de la Nación				21.750.000.—
Adelantos				38.942.331.31
Deudores en gestión				1.—
Deudores hipotecarios				47.711.26
Sucursales en la República				663.766.58
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero			1.249.834.56	217.23
Corresponsales en el extranjero				
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso ...				1.039.593.87
Inmuebles				5.797.563.28
Títulos en cartera				5.834.266.40
Valores diversos				36.895.81
Muebles y útiles				1.—
Cartas de crédito				
Ganancias y pérdidas			13.194.14	3.495.835.94
Distribución de utilidades del Fondo para futuros dividendos				900.000.—
Otras cuentas				
Metalización				288.174.51
			1.278.336.61	159.771.560.07
Cuentas de orden:				
Depósito de monedas extranjeras	547.296.65			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		225.000.—		
Depósito de títulos en custodia	15.762.182.32	63.368.022.29		
Depósito de valores recibidos ci caución	2.065.013.32	5.035.352.22		
Emisión de cartas de crédito	179.945.0[illegible]			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros ..	800.731.83	0.735.056.60		
Documentos en garantía ..		1.097.750.—		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros ..		1.374.308.54		
Otras cuentas de orden			19.355.169.14	211.835.489.65
			20.633.505.75	371.607.049.72
PASIVO				
Capital suscripto				10.000.000.—
Fondos de reserva:				
Estatutario		5.000.000.—		
Futuros dividendos		2.000.000.—		
Pensiones y jubilaciones		1.000.000.—		
Auxilio para los empleados		154.642.52		8.154.642.52
Depósitos en cuenta corriente y a la vista			562.66	33.693.410.55
Depósitos a plazo				34.251.793.49
Depósitos en Caja de Ahorros				47.965.741.99
Depósitos diversos			3.337.19	3.676.888.79
Redescuentos				
Letras Tesorería General de la Nación				14.411.230.06
Letras y obligaciones en circulación				257.033.54
Sucursales en la República				
Corresponsales en la República			643.315.11	
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero			502.008.21	235.886.38
Ganancias y pérdidas			2.316.66	6.489.756.90
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				623.643.85
Dividendos a pagar				11.532.—
Otras cuentas			126.796.78	
Metalización				
			1.278.336.61	159.771.560.07

Cuentas de orden:				
Depositantes de monedas extranjeras	547.296.6[illegible]			
Depósitantes acciones en garantía (Directorio) ..		225.000.—		
Depositantes títulos en custudia	15.762.182.32	63.368.022.29		
Depositantes títulos en garantía	2.065.013.32	5.035.352.22		
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito	179.945.0[illegible]			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros ..	800.731.83	0.735.056.60		
Documentos en garantía ..		1.097.750.—		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		1.374.308.54		
Otras cuentas de orden ..			19.355.169.14	211.835.489.7[illegible]
			20.633.505.75	371.607.049.72

Buenos Aires, Abril 11 de 1932.

Antonio Meneghini, vicepresidente. — Pedro Gindice y Luis J. Rissotto, gerentes.
Rómulo S. Trinca, p. contador. — José A. Podestá, síndico.
Antonio Meneghini, vicepresidente. — Pedro Giudice y Luis J. Rissitto, gerentes

Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña.
Buenos Aires, Abril 11 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e8 julio N.° 17.127 v12 julio

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1928.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que lo siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° puesto en la Resolución Ministerial de fecha 11 de Abril de 1922, recaída en el expediente I. 247 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha imposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1928, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

Nuevas Convocatorias

VENTER Y CIA. LIMITADA

Sociedad Anónima Ganadera e Inmobiliaria del Chubut

Se convoca a los Accionistas de esta Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 29 de Julio corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Sarmiento 452, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un Director o Accionista para presidir la Asamblea (Artículo 28 de los Estatutos).

2.° Lectura y aprobación de la memoria y balance, correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de Abril de 1932.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Nombramiento de Vicepresidente, por un año, en reemplazo del señor Martín M. Venter, fallecido.

5.° Nombramiento de síndico y síndico suplente, por un año.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 8 de 1932. — **A. S.** Venter, Presidente.

e11 julio N.° 17.197 v27 julio.

CENTRO GALLEGO

Asamblea General Extraordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose inscripto el número de socios que determinan los estatutos, para efectuar la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 9 del corriente, la Junta Directiva del Centro Gallego, cita, por segunda vez, para el día 18 del actual, a las 21,30 horas, en el local de la calle Sáenz Peña 242, con objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Consideración del proyecto de reforma del estatuto social, aprobado por la sesión conjunta.

Buenos Aires, Julio 9 de 1932. — José Villamarín, Presdiente; José Neira Vidal, Secretario.

Notas: — De acuerdo con lo que prescribe el artículo 99 de los estatutos, en esta Asamblea, serán considerados únicamente los artículos aprobados por la sesión conjunta.

Sólo podrán concurrir a esta Asamblea, los socios activos y protectores, hasta el número 77.588, inclusive, que tengan más de 18 años de edad y se hallen al corriente en el pago de la cuota mensual. Los que, reuniendo estas condiciones, deseen concurrir, deberán retirar en el local social, cualquier día hábil, de 8 a 10 y de 18 a 20 horas, hasta el 16 del corriente, inclusive, con el recibo de Junio, la tarjeta de entrada correspondiente, la cual es además indis-

pensable para votar. Las tarjetas retiradas para la primera convocatoria, son válidas para la segunda.

Las tarjetas serán extendidas previa identificación del socio, mediante la cédula de identidad expedida por la policía, libreta de enrolamiento, pasaporte, carnet social o cualquier otro documento de identidad con fotografía, otorgado por las autoridades españolas o argentinas.

Se previene a los señores socios que esta Asamblea se constituirá con cualquier número que concurra y los acuerdos que se tomen serán válidos.

e11 julio N.º 17.198 v18 julio.

INDEPENDENCIA AUTOBUS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 del corriente a las 16 horas, en la sede social, calle Cabildo 164, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General del 6.º ejercicio.

2.º Elección del nuevo Directorio con el número de Directores que resuelva la Asamblea de acuerdo con los Estatutos y elección del Síndico y Síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Compañía, hasta tres días antes del fijado para su realización.

El Directorio

e11 julio N.º 17096 v27 julio

"LA METROPOLITANA" Cía. DE SEGUROS GARANTIZADOS

Buenos Aires, Julio 8 de 1932.

En Buenos Aires, a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos treinta y dos, siendo las once horas, reunidos en el local social de La Metropolitana, Compañía de Seguros Garantizados, calle San Martín número cuatrocientos noventa y dos, primer piso, el señor Presidente de la citada Compañía, doctor Walter D'Amato y Secretario don Juan Carlos Elizalde; sin la presencia del señor Inspector General de Justicia, demás testigos presentes que suscriben la presente a efectos de verificar el sorteo de las pólizas en circulación correspondientes a la primera y segunda serie de un mil pesos y dos mil pesos moneda nacional respectivamente que mencionan los Estatutos de la Compañía. Realizado el sorteo resultó premiado para la primera serie la letra E y para la segunda la letra J; ambas letras deben combinarse con las dos últimas cifras del premio mayor de la Lotería de la Beneficencia Nacional del día de hoy, obteniendo por consiguiente en esta forma el premio asignado las pólizas denominadas con los símbolos resultantes favorecidos. Terminado el acto lo firman las personas antes nombradas y demás testigos presentes en el lugar, fecha y hora indicados de que certifico. — Firmados: W. D.'Amato, Presidente; Juan C. Elizalde, Secretario; Tomás Arrausi, Amilcar J. Bravo y L. V. Torre, Testigos. — Tomás Bravo, Escribano.

Buenos Aires, Julio 7 de 1932. — Walter D'Amato, Presidente. — José R. Freire, Gerente.

e11 julio Nos. 17.098 y 17.097 v11 julio

COMPAÑIA AZUCARERA "BELLA VISTA" MANUEL GARCIA FERNANDEZ LIMITADA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Compañía Azucarera Bella Vista, Manuel García Fernández Limitada, se convoca a los señores accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de julio de 1932, en el local social, calle Cangallo 439, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la memoria anual, del balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas del noveno ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1932.

2.º Transferencia del Fondo de Previsión a la cuenta "Pérdidas".

3.º De conformidad con el artículo 19 de los estatutos, fijación de la remuneración a los síndicos.

4.º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen y aprueben el acta en unión del presidente y secretario (Artículo 28 de los estatutos).

Nota: Se ruega a los señores accionistas que a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea deben presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos.

F. Abribat, vicepresidente provisional. — C. Santamblús, director.

e11 julio N.º 17195 v27 julio

NUEVO BANCO ITALIANO San Martín 70|84

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas para la 15.ª Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, la que deberá celebrarse el día 30 del corriente mes, a las 15 horas, en el local del Banco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15.º ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1932 y acordar el dividendo a repartirse.

2.º Elegir tres Directores por dos años, en reemplazo de los señores Antonio Meneghini, Emilio S. Landó (que renunció), y Atilio Liberti, que terminan su mandato, así como también tres Directores suplentes, un Síndico y dos Síndicos suplentes, cuyo mandato anual ha terminado, siendo todos reelegibles.

3.º Designar, conforme al artículo 39 de los Estatutos, dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos), en nuestra oficina de "Títulos" tres días antes del fijado para la misma, a fin de obtener la boleta correspondiente; y los que ya las tengan depositadas, deberán también en el mismo plazo, retirar personalmente las entradas respectivas.

Buenos Aires, Julio 11 de 1932. — El Directorio.

e11 julio N.º 17.196 v30 julio

NORTHERN ELEVATOR Co. Ltd

CONVOCATORIA

Conforme a lo determinado por el artículo número 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará **el día 29 de Julio de 1932**, a las 15 horas, en el local central, calle Bartolomé Mitre N.º 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1932.

2.º Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.

3.º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los señores J. H. Brown y W. J. Brackenbury, respectivamente y fijación de sus honorarios.

4.º — Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea, para suscribir el Acta.

Nota: Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a su voto, según el artículo número 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes del señalado para la reunión, en el local central de la Sociedad.

El Presidente.

e-11 julio N.º 17.094 v-25 julio

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DEL PAIS

Segunda Convocatoria

No habiéndose podido realizar la Asamblea General Ordinaria, el día 5 del actual, por falta del número necesario, se convoca, por segunda vez, y con el mismo objeto, a los señores Accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, para **el día 26 del corriente mes**, a las 18 horas, en su local social, calle Sarmiento 857, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de las utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo.

2.º Creación de la sección activos.

3.º Transferencia de acciones.

4.º Elección de cinco Directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores José Luis Alvarez, que falleció y terminaba su mandato; Alfredo Podestá, Carlos Rodríguez Acasuso, Herminio L. Gioja y Pedro C. Biscayart, por haber terminado su mandato; elección de tres Directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Francisco M. Oteiza, Pedro Genta y Ernesto D. Ruiz y uno por un año en reemplazo del señor Pedro C. Biscayart, que renunció.

5.º Designación del Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos sociales.

6.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 13 de 1932. — Alfredo Podestá, Secretario.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus títulos en el local social, tres días antes del fijado para la Asamblea, recordándoles al mismo tiempo, que tratándose de la segunda convocatoria, al Asamblea se realizará con cualquier número de socios que asista.

e-11 julio N.º 17.095 v-25 julio

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD PROTECTORA DE "HUERFANOS DE MILITARES"

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 35 y 37 de los Estatutos, se convoca a las Señoras Socias y Socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 5520|36, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º) Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.º) Lectura de la Memoria Anual y Balances correspondientes, con lo que la Presidente da cuenta del estado y marcha de la Sociedad, desde el 1.º de Junio de 1931 al 31 de Mayo de 1932.

3.º) Elección de nueva Comisión Directiva, compuesta de 29 Socias, de las cuales se nombrará Presidenta, Vicepresidenta, Vicepresidenta 2.ª, Secretaria, Pro-Secretaria, Tesorera, Pro-Tesorera y 22 Vocales.

4.º) Designación de dos Socias para suscribir el acta respectiva.

Buenos Aires, Julio 6 de 1932. — Josefina B. de Sarmiento, Vicepresidenta en ejercicio. — María Pura Pastor de Fernández Díaz, Secretaria.

e-5 julio N.º 17.061 v-7 julio

"CURTIUNIDAS" Cía. Arg. de Extractos Curtientes Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 19 y 21 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Viernes 29 de Julio de 1932, a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bernardo de Irigoyen N.º 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1932.

2.º — Elección de Presidente, Vicepresidente, 3 Vocales y 3 Directores suplentes.

3.º — Elección del Síndico titular y del síndico suplente.

4.º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 6 de 1932. — El Directorio.

e-8 julio N.º 17.092 v-26 julio

COMPAÑIA ARGENTINA JOSE GAMBA LTDA. Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos Sociales, el Directorio de esta Compañía, convoca a los Accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, anual que se llevará a cabo en su Sede Social, en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Maipú N.º 71, el día 28 del corriente, a las 15 horas, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Designación de dos accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. (Art. 33 de los Estatutos).

2.º — Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, todo correspondiente al sexto Ejercicio anual cerrado el 31 de Marzo de 1932 y distribución de las utilidades.

3.º — Elección por un año de nueve Directores titulares en reemplazo de los señores: Dr. Manuel Augusto Montes de Oca, J. Antonio Calcagnino, Carlos J. Pagliera Núñez, José Gamba, Esteban Barón, Ricardo Candriani, Alfredo E. Vázquez, Ermanno Mentaschi y Francisco Setuaín San Emeterio, que terminan su mandato.

4.º — Nombramiento por un año de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores: Rufino Hernández y Jorge Finino que terminan su mandato.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar en la Caja de la Compañía las acciones o certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.

En caso de no efectuarse la Asamblea en primera Convocatoria, por falta de número, se llevará a cabo en segunda Convocatoria con cualquier número de acciones concurrentes, el día 13 de Agosto de 1932, a la misma hora.

Buenos Aires, Julio 8 de 1932. — El Directorio

e8 julio. N.º 17090 v26 julio.

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS "LA DEFENSA" Donato Didiego y Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 28 de Julio de 1932, a la hora 14, en el local social, calle Defensa número 566, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1932 e informe del Síndico.

2.° — Repartición de utilidades.
3.° — Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de las personas que han de completar dicho número, y un Síndico titular y un Síndico suplente, ambos por un año.
4.° — Designación de 2 Accionistas presentes, para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa número 566, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (artículo 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 6 de 1932.

El Directorio

e8 julio N.° 17.087 v28 julio

RIVAS & COMPAÑIA
Comercial e Industrial Limitada
CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea Anual del Sábado 6 de Agosto de 1932 a las 17 horas, en el local social, Rioja 2040, para deliberar sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Proyecto de disposición de las utilidades por el 10.° Ejercicio social, terminado el 31 de Marzo de 1932.
2.° — Renovación del Directorio.
3.° — Elección del Síndico titular y suplente y fijación de su remuneración.

Para asistir es necesario depositar las acciones o sus certificados en el local social, con anticipación de dos días.

C. Rivas, presidente.

e8 julio N.° 17.089 v26 julio

LEDESMA SUGAR AND REFINING COMPANY, LTD.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15 y 24 del Estatuto y por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de Julio 1932 a las 16 horas en el local de la Sociedad, Sarmiento 459, Buenos Aires, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la Memoria.
2.° — Lectura del Informe del Síndico.
3.° — Aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondientes al décimo octavo ejercicio terminado el 31 Marzo 1932.
4.° — Distribución de utilidades y remuneración al Síndico por el Ejercicio vencido.
5.° — Elección de cuatro Directores titulares por el término de dos años, un Director titular por el término de un año y tres Directores suplentes por un año.
6.° — Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.
7.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

..El Directorio

e-6 julio N.° 17.070 v-22 julio

CIUDAD DE QUEQUEN
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Presidente de la Sociedad en liquidación, se convoca a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 del corriente mes, en su local, Reconquista N.° 268, a las 16 horas, para tratar 4 renuncias presentadas y designar, si fueren aceptadas sus reemplazantes. Al mismo tiempo llenar las vacantes que se han producido por fallecimiento de otro miembro de la Comisión. Se previene a los Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1932. — Pedro C. Iturralde, Presidente.

e-8 julio N.° 17.193 v-26 julio

COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL E INMOBILIARIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17.° de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la Sede Social, calle Florida N.° 229, el día 28 de Julio de 1932, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 5.° Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1932. Informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Reducción a cuatro del número de los Directores.
3.° Para el caso de que no se apruebe la reducción, elección de un Director por 1 año.
4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el Ejercicio 1932/1933.
5.° Designación de un Secretario a los efectos del Artículo 19.° de los Estatutos para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Nota: Para Poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán solicitar por lo menos, tres días antes del señalado para la reunión, boleta de entrada que les será otorgada, previo depósito en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Julio de 1932. — El Directorio.

e8 julio N.° 17.093 v25 julio

EDITORA ITALO ARGENTINA S. A.

De acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, el Directorio de la S. A. Editora Italo Argentina, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Informe del Síndico.
2.° Elección de siete Directores titulares y cuatro Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico titular y síndico suplente. Remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la Asamblea, que firmarán conjuntamente con el Presidente y con el Secretario.

La Asamblea se celebrará en el local de la Sociedad, calle Maipú 245, el día 15 de Julio de 1932, a las 17 y 30 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta el 12 de Julio de 1932, inclusive, como lo prescribe el artículo 10 de los Estatutos.

El Secretario.

e-22 junio N.° 16.895 v-11 julio

BANCO INMOBILIARIO ARGENTINO
Diagonal Roque Sáenz Peña 530
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Banco Inmobiliario Argentino", a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 del corriente, a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Modificación del artículo 20.° de los Estatutos.
2.° — Designación de dos Accionistas como escrutadores para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los Señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión, según lo dispone el artículo 31 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio de 1932. — El Presidente.

e-7 julio N.° 17.177 v-25 julio

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA, S. A.
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 8.° ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1932.
2.° — Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los señores Emilio Pérez, Ramón Torcuato Mur y Carlos Grünig, y de un Director suplente, señor César Vieyra, que termina su mandato.
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente. — Remuneración al Síndico.
4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea, se celebrará en el local de la Administración, calle Giribone 171, el día 29 del corriente mes de Julio a las 16 horas.

El Directorio

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932.

e7 julio N.° 17.181 v25 julio

SANTA RITA
Compañía de Tierras y Bienes Raíces
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la octava Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Julio, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 234, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe del Directorio, y del Balance del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932 y distribución de utilidades.
2.° Elección de dos Directores titulares por el término de dos años y dos suplentes por el término de un año, según el artículo 8 de los Estatutos y Síndico y Síndico suplente, según el artículo 15 de los Estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 2 de 1932.

El Directorio.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

e-7 julio N.° 17.178 v-25 julio.

BANCO ARGENTINO URUGUAYO
Sociedad Anónima Argentina

Avda. Roque Sáenz Peña N.° 551
Esq. San Martín
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 6 de Agosto de 1932, a las 15 horas, en el local del Banco, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 14.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932 y del informe del Síndico.
2.° — Elección de tres señores Directores, ratificar el nombramiento de Director del doctor Enrique J. Piccardo, efectuado por el Directorio, en reemplazo del señor José A. Dodero que renunció, y que termina su mandato el año 1933, nombramiento del Síndico y suplente de Síndico y de dos Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.
3.° — Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se advierte a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Julio de 1932.

El Directorio

e 7julio N.° 17.179 v25 julio

COOPER, CLAY & MONNIER LTDA.
Importación y Exportación
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de Julio de 1932, a las 15 horas, en el local Bmé. Mitre N.° 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar y resolver sobre la disolución y liquidación anticipada de la Sociedad.
2.°) En su caso, nombramiento de Liquidador, atribuciones a conferírsele y fijación de su remuneración.
3.°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Director

e23 junio N.° 17101 v14 julio.

LA "UNION ABASTECEDORES"

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social, calle Ramón L. Falcón N.° 2248, el día lunes 11 del corriente, a las 17 horas, con una hora de tolerancia; bajo apercibimiento de multa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento General Interno, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para que aprueben y firmen el acta.
2.° Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Abril de 1932.
3.° Elección de 4 vocales titulares y seis suplentes en reemplazo de los señores: José Costa, Juan Luis Bevilacqua, Juan Alfredo Opoca y Jacobo B. Murmis, que terminan su mandato; de los señores: José Coscarelli, Agustín Velázco y José Vespero, que renunciaron; de los señores: Juan A. Opoca y Juan L. Bevilacqua que terminaron su mandato, y del señor Angel Cavanna que pasó a titular.

Angel Fava, presidente. — José Decarlini, secretario.

e-7 julio N.° 17.079 v-11 julio.

SOCIEDAD LABORATORIOS BADEN LIMITADA
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 23 de Julio a las 21 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 347, 2do piso para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio.
2.° — Designación de Síndico Titular y suplente.
3.° — Designación de Administrador de la Sociedad.
4.° — Modificación de los Estatutos, reducción del valor de las acciones, disminución del número de Directores y supresión de la palabra "Laboratorios". de la designación de la Sociedad agregándole Comercial e Industrial.
5.° — Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e-8 julio N.° 17.091 v-20 julio

FRIGORIFICO SAN SALVADOR DEL PARAGUAY. S. A.
(En liquidación)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordineria que se realizará el día 22 del corriente mes de Julio a las quince horas en el local de la calle Sarmiento N.° 443, 4.° piso, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los actos realizados por la Comisión Liquidadora hasta la fecha.

2.° Nombramiento de nuevos liquidadores, determinación del término de su mandato y facultades que se les acordarán para la liquidación.

3.° Designación de una Comisión para que apruebe oportunamente la cuenta de los liquidadores y dé por terminada a liquidación.

Comisión Liquidadora

Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — Carlos Z. Bensa.

e5 julio N.° 17168 v22 julio.

RADIO CLUB ARGENTINO
1.ª citación

De acuerdo con los artículos 30 y 33 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Viernes, 22 de Julio, a las 18.30 horas, en el local social, Rivadavia 2170, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para que en representación de la Asamblea, firmen y aprueben el acta, junto con el Presidente y Secretario.

2.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

3.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balances.

4.° Lectura, consideración y aprobación de los nuevos estatutos.

5.° Elección de un Presidente, de un Secretario, de un Tesorero, de dos vocales y un vocal suplente por dos años, elección de un prosecretario, de un vocal y de un vocal suplente por un año en reemplazo de los señores Luis M. Chimondeguy, Luis De Bellis y Gerardo Cuevas, respectivamente, que renunciaron.

6.° Designación de tres socios para el examen de la Memoria y de las Cuentas.

Buenos Aires, Julio 5 de 1932.

Gisberto Vidiri, secretario.

Nota: Si en la primera reunión de cualquier asamblea, no se reuniera el número de socios suficiente para celebrar la sesión, ésta se celebrará, a los ocho días precisos, cualquiera que sea el número de socios presentes.

e-8 julio N.° 17.085 v-21 julio.

HIRSCHBERG LTDA
Soc. Anón. Argentina de Importación
Calle Alsina 800
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de Hirschberg Limitada, Sociedad Anónima Argentina de Importación, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de Julio corriente, a las 16 hs. en el local Social, Alsina 800, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y del dividendo a distribuir, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1932.

b) Fijación de la remuneración del Directorio por el ejercicio fenecido (Artículo 22).

c) Fijar el número de Directores para el ejercicio entrante y elegir los que corresponda (Artículo 11).

d) Designación de Síndico y Síndico suplente (art. 23).

e) Fijación de la remuneración del Síndico para el ejercicio entratante (Artículo 23).

f) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás. (Artículo 30).

Se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener su boleta de entrada a la Asamblea con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Julio 7 de 1932.

El Directorio.

e-8 julio N.° 17.086 v-26 julio.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 26 de Agosto de 1932

El consejo de Administración del Banco Frances del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Agosto de 1932, a las 16 horas, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista 199, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 56.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° — Dividendo a distribuir.

4.° — Elección de dos Administradores por tres años y designación definitiva de dos Administradores por un año.

5.° — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

6.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el art. 23 de los Estatutos, en Buenos Aires o en sus Sucursales por lo menos 3 días antes del fijado para la Asamblea.

e8 julio N.° 17.184 v26 agosto.

INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA
Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 234 — Tercer piso
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad el Directorio convoca a los señores Accionistas para la duodécima Asamblea General Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Julio de 1932 a las 16.30 horas, en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 234, tercer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Presentación del informe del Directorio y del Balance del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1932.

2.° — Elección de dos Directores titulares por el término de dos años, según artículo 7 de los Estatutos, en sustitución de los señores doctor Esteban Lamadrid y doctor Mario de Tezanos Pinto, quienes son reelegibles.

3.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas presentes, para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 7 de 1932. — El Directorio.

e8 julio N.° 17.183 v26 julio.

COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la 12.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Julio etc., a las 16 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento 385 (Capital Federal) para tratar la siguienta:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1932.

2.° — Consideración del informe de los Síndicos.

3.° — Distribución de utilidades.

4.° — Elección de Directores Titulares y Suplentes.

5.° — Elección de Síndicos.

6.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en alguna institución Bancaria de la Capital Federal o de la ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación de la reunión.

e8 julio N.° 17.189 v26 julio.

THORNYCROFT ARGENTINA LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1932, a las 10 horas, en el local social calle Defensa 683, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Galance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico.

2.° Fijar la remuneración del Síndico titular para el ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1932.

3.° Elección de un nuevo Directorio, por terminación de mandato del actual.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte de las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con tres días de anticipación, en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma.

El Presidente.

e-8 julio N.° 17.190 v-26 julio.

DELTA
Compañía Forestal Argentina
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el Viernes, 29 de Julio de 1932, a las 16.30 horas, en el Salón de Actos de Unitas Compañía Financiera Argentina, S. A., calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1932.

2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.

3.° Elección del Presidente.

4.° Elección de dos Directores titulares y de dos Directores suplentes.

5.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 8 de 1932.

El Directorio.

e-8 julio N.° 17.191 v-26 julio.

LA EXPORTADORA TRANSATLANTICA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, para celebrar la Asamblea General Ordinaria correspondiente al segundo ejercicio terminado el 30 de Abril de 1932, en el local social, Rodríguez Peña 154, el día 25 de Julio de 1932, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares.

3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e-8 julio N.° 17.192 v- 22 julio.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS Ttda. S. A.
(Fundada en el año 1922)

439 Tucumán 439
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 27 de Julio de 1932, a las 14 horas, en el local social, calle Tucumán N.° 439, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1932, e informe del Síndico.

2.° — Aplicación de las Utilidades.

3.° — Elección del Director Titular por 2 años y 2 Directores Suplentes por 1 año, 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente por 1 año.

4.° — Designación de 2 Accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta capital, en la Secrettaría de la Sociedad, calle Tucumán N.° 439, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — (Art. 28 de los Estatutos).. — Buenos Aires, Julio 5 de 1932.

El Directorio.

e8 julio N.° 17.185 v27 julio.

TIENDA A LA CIUDAD DE LONDRES
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Julio de 1932 a las 16 horas en nuestro local, calle Carlos Pellegrini esquina Corrientes, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1932.

2.° — Elección de dos Directores Titulares por tres años, uno por un año y dos Directores Suplentes por un año.

3.° — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e 8 julio N.° 17.187 v 29 julio.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA "PROGRESO" LTDA.
2380 - Corrientes - 2384 Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

2.ª Convocatoria

De acuerdo con el artículo 46 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria (segunda convocatoria), que se realizará el día 20 de Julio 1932, a las 18 horas y en el local, Corrientes 2380, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Nombrar dos Accionistas para firmar el acta.

3.° Reforma de Estatutos.

4.° Varios.

S. Zub, vicepresidente. — B. Gerenstein, secretario.

e-8 julio N.° 17.084 v-20 julio.

TRANSMAR S. A.
Compañía Comercial e Industrial del Río de la Plata
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1932, en el local social, calle Alsina N.° 1142, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio, cerrado el 31 de Marzo de 1932.

2.° Elección de un Director titular Vicepresidente, por el término de tres años

3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año y fijación de los honorarios del primero.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.

Buenos Aires, Julio 6 de 1932.

El Directorio.

e7 julio N.° 17.076 v-25 julio.

FINANCOSA
Compañía Financiera y Comercial S.A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 25 de Julio de 1932, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 489, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio al 31 de Marzo de 1932.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o establecimiento comercial aceptado por el Directorio.

El Directorio.

e7 julio N.° 17.077 v-25 julio.

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO
Sociedad Anónima
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Julio de 1932, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 559 (1er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1932.

2.° — Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° — Elección de dos Directores suplentes y del Síndico y su suplente.

4.° — Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Julio 6 de 1932. — El Directorio.

e-7 julio N.° 17.030 v-25 julio

UNION TRANVIARIOS
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Unión Tranviarios convoca a los compañeros asociados, de acuerdo a los artículos 27, inciso 12, y 36 de los Estatutos sociales, a la asamblea extraordinaria a realizarse el día Martes 12 del corriente, continuación de la iniciada el 27 de Junio ppdo., en el Teatro Marconi, calle Rivadavia 2328, a las 19.30 horas, para seguir considerando el orden del día anterior: Informe de la C. D. — Isaac Pérez, Presidente. — Cándido Outerelo, Secretario General.

e-7 julio N.° 17.083 v-11 julio

ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL DE LA SECCION TERCERA

Se invita a los señores asociados para asistir a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 30 del corriente mes, a las 21 y 30 horas y en el local de la comisaría 3.ª, calle Lavalle número 1086, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria y Balance General del duodécimo ejercicio vencido (1931-1932).

b) Designación de 19 miembros titulares y 10 suplentes para constituir la Junta Directiva por el período 1932-1933.

c) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 18 de 1932. — Salvador R. Quiroga, Secretario General.

e18 junio N.° 16.882 v30 junio

LA GENERAL DE TEJIDOS
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 14 DE JUNIO DE 1932

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 14 de Julio de 1932, a las once horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina N.° 1262/1264.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de uno o más accionistas para que, de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 11 de Junio de 1932, firme o firmen las escrituras públicas o privadas que fueran necesarias para transferir a la Sociedad Anónima Bakirgian y Cía. (Buenos Aires) Ltda., el activo y pasivo sociales.

2.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta.

El Directorio.

e-23 junio N.° 17.001 v-12 julio.

DROGUERIA LA ESTRELLA LTDA.
Calle Rivadavia 1523
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Julio próximo, a las 10 horas, en el local del Directorio, calle Rivadavia, 1523, de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria Anual del Directorio correspondiente al 26.° Ejercicio de la Sociedad, fenecido el 31 de Marzo de 1932, e informe del Síndico.

2.° Presentación del Balance e Inventario, de la Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición de Dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3.° Elección de acuerdo con los artículos 16, 23 y 24 de los Estatutos de:

a) Un Director titular por año, en reemplazo del doctor Leopoldo Melo, que renunció.

b) Síndico titular y Síndico suplente.

c) Miembros de la Dirección General.

4.° Remuneración del Síndico.

5.° Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos.

Hacemos presente a los señores accionistas que, para poder asistir y tomar parte en sus deliberaciones, conforme lo prescripto por el artículo 30 de los Estatutos, es necesario retirar de la Dirección General de la Sociedad, calle Rivadavia 1523, la respectiva cédula de entrada, previo depósito de las acciones o del certificado de depósito de un Banco, lo que podrá efectuarse hasta el día anterior al fijado para la sesión.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — Alfredo Giusti, vicepresidente. — Carlos Braggio, secretario.

e-6 julio N.° 17.170 v-29 julio.

ESTANCIAS "EL CABURE"
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De conformidad con los Estatutos de la Sociedad se convoca a los Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 16 de julio, de 1932, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 315, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1932.

2.° — Elección de dos Directores, un Director suplente y del Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Junio 25 de 1932. — El Directorio.

e28 junio N.° 17037 v16 julio

CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se cita a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, Supervielle 210, Pasaje Güemes, el día martes 12 de Julio de 1932, a las 17.15 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1931-1932.

2.° — Elección de un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero y tres Vocales, por el término de dos años (1932-1934).

3.° — Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales la Asamblea quedará constituída con un número no menor de la mitad más uno de los socios activos y con el número de socios activos presentes si transcurrida una hora de la fijada no se consiguiera el quórum establecido.

Buenos Aires, Junio 21 de 1932. — El Secretario.

e21 junio N.° 16.995 v12 julio

S. A. FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO
CONVOCATORIA

No habiéndose realizado la Asamblea, citada para el día 22 de Junio de 1932, se convoca a los señores Accionistas para la nueva Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Tucumán 536, el día 20 de Julio de 1932, a las quince horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1931.

2.° Informe del señor Síndico.

3.° Revaluación de las Tierras de la Sociedad.

4.° Elección de dos Directores Titulares y un Director suplente, y un Director de la Junta Consultiva.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas en representación de la Asamblea, para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 41, de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con tres días de anticipación al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — Ernesto Aguirre, presidente.

e27 junio N.° 17027 v15 julio.

SOCIEDAD UNION ESPAÑOLA DE MOZOS Y COCINEROS DE SOCORROS MUTUOS

Fundada en el año 1892, con personería Jurídica

Secretaría: Méjico 1230.

Buenos Aires, Julio de 1932.

Estimado consocio:

Por disposición del artículo 80 de nuestros Estatutos, se le invita a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 del corriente a las 15 horas, en el local social calle Méjico 1230, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura del acta anterior.

2.° — Nombramiento de 5 socios para formar la C. Escrutadora (artículo 95).

3.° — Elección de Presidente por dos años, por haber terminado su mandato el consocio Pedro Gómez, 1 Vicepresidente por un año por renuncia del consocio Francisco G. Recasens, y 7 Vocales por 2 años, por haber terminado su mandato los consocios S. Benavides, M. Facal, E. Fondevila, J. Vidiella, J. Crespo y A. Torres, y 1 por un año, por renuncia del consocio Ramón Regateiro, 6 suplentes, 3 revisores de cuentas y 12 para el H. Jurado.

4.° — Informe de la C. Directiva.

5.° — Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Dada la importancia de los asuntos a tratar, encarecémosle puntual asistencia.

Pedro Gómez, presidente. — Luis Riba, secretario.

Nota: La Asamblea quedará constituída a la hora fijada y serán válidos sus sus acuerdos con cualquier número de socios que concurran. (artículo 82).

e5 julio N.° 17.064 v11 julio

MERCADO DE ABASTO Y FRIGORIFICO DE AVELLANEDA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Julio de 1932, a las 15 horas, en el local social, calle Perú número 375, 1er. piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

2.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas debrán depositar sus acciones o títulos en la Secretaría de la Sociedad por lo menos 3 días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — El Directorio.

e28 junio N.° 17.129 v16 julio

THE BUENOS AIRES HERALD LIMITED
Sociedad Anónima
San Martín 501 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, calle San Martín 501, el día 19 de julio de 1932, a las 14.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 31 de marzo de 1932.

2.° Elección de tres Directores y un suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la sociedad, calle San Martín 501, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio de 1932. — El Directorio.

e25 junio N.° 17.018 v14 julio

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista N.° 200

De acuerdo con los artículos 27.° y 28.° de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local del Banco, Reconquista 200, el día Viernes 12 de Agosto próximo, a las 15.30 horas, con los siguientes objetos:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 63.° ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Aplicación de utilidades.

3.° — Designación de cuatro Directores, por dos años, en reemplazo de los señores don Federico Córdoba, don Ramiro Fernández de Villota, don Casto Orbea y Dr. D. Samuel Ortiz Basualdo, salientes por terminación de mandato, y de otro Director por el término de un año, en sustitución del señor don Jorge A. Santamarina, que renunció en el curso del ejercicio y cuyo mandato terminaba el 30 de Junio de 1933. Además, deberá elegirse un Síndico y un suplente de Síndico.

4.° — Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo prescripto por el artículo 23.° de los Estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la realización de dicho acto.

Buenos Aires, Julio 6 de 1932.

Ramiro Fernández de Villota, presidente. — Guillermo A. Udaondo, secretario.

e6 julio N.° 17.171 v18 julio

ESTANCIA "LA PEREGRINA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de Julio próximo, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 489 (7.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al XVIII ejercicio vencido el 30 de Abril de 1932.

2.° — Elección de dos Directores titulares y dos Suplentes.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea y el Registro de Asistencia.

Para tomar parte en la Asamblea los Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — El Directorio.

e-6 julio N.° 17.170 v-23 julio

ESTANCIA "EL ALBARDON"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Julio próximo, a las 16 horas, en el local, calle 25 de Mayo 489 (7.° piso) con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1932.

2.° Autorizar al Directorio para disponer del "Fondo de Previsión" en la medida que creyera necesario.

3.° Elección de dos Directores titulares, de dos Directores suplentes y de Síndico y suplente de Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea y el Registro de Asistencia.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente de Banco, hasta el día antes en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 5 de 1932. — El Directorio.

e-6 julio N.° 17.172 v-23 julio.

INSTITUCION ADMINISTRATIVA DE IGLESIA ARMENIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

2.° Convocatoria

En la Asamblea General Ordinaria convocada por el día 26 de Junio, no habiendo quorum. De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, el Consejo ha resuelto postergarla por el día 24 de Julio, a las 15 horas, en el Centro de la Institución, calle Acevedo 1353.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Estado Económico y Demostración de la Cuenta de Gastos y Rentas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1932.

2.° Elección de cinco miembros titulares del Consejo, cuatro suplentes y Síndico y un Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

3.° Designación de dos miembros activos para que en representación de los demás firmen el acta de la Asamblea

L. H. Arslan, presidente.

e-6 julio N.° 17.169 v-23 julio.

S. A. ESTANCIAS Y COLONIAS RODOLFO TAUREL

(En liquidación)

Asamblea Ordinaria de Accionistas

Por resolución de la Comisión Liquidadora, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Julio de 1932, a las 11 hs., en el local social Avda. Roque Sáenz Peña 760, piso 4.°, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 6 de Junio de 1932, Informe del Síndico y Dividendo a Repartir.

2.° Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la misma Asamblea.

Buenos Aires, Junio 25 de 1932. — A. C. Escobar, Presidente. — Luis M. Piñero, Secretario.

e-28 junio N.° 17031 v-16 julio

"TRANSPORTES ARGENTINOS" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el martes 26 de Julio de 1932 a las 16.30 horas, en el local de la Avda. Roque Sáenz Peña N.° 699, piso 7.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria del Directorio, Balance General e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio financiero terminado el 31 de Marzo de 1932.

2.° — Honorarios de los Directores y Síndicos.

3.° — Renovación del Directorio.

Para poder intervenir en la asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en el local indicado, con tres días de anticipación por lo menos (art. 18 de los estatutos).

Buenos Aires, Julio 8 de 1932. — El Directorio

e6 julio N.° 17069 v 23 julio.

CLUB ATLETICO "BUNGE Y BORN LIMITADA"

Convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 13 de Julio de 1932, a las 18.45 horas, en su local 25 de Mayo 501, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Designación de dos miembros para que, por delegación de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta respectiva.

3.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

4.° Elección de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas para el período Julio 1932, Julio 1933, (arts. 17, 18 y 36 de los Estatutos.)

Eugenio A. Bernadou, presidente. — José Carlos Bonino, secretario.

e-6 julio N.° 17.175 v-8 julio.

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Los señores socios de la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires, quedan convocados para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 23 del corriente mes a las 14 horas en la sala de espera del Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos Delegados para la aprobación del acta de la sesión;

2.° — Balance y resultado del ejercicio administrativo 1931-32, cerrado el 31 de Marzo de 1932, y relación de los revisores de cuentas;

3.° — Comunicaciones de la presidencia de la Comisión Directiva, a saber:

Nota del Real Cónsul General;

Votos de agradecimiento;

4.° — Reintegración de la Comisión Directiva, es decir, elección de:

Ocho Consejeros efectivos por tres años, habiendo terminado su mandato los señores: doctor David J. Spinetto, Mario Obiglio, Federico Coppola, Cayetano Brenna, Ernesto Colombo, Ingeniero Víctor Valdani, Ingeniero José J. Pizone y Cayetano Allievi;

Cuatro Consejeros suplentes por tres años, habiendo terminado su mandato los señores Ingeniero Silvestre Solari, Juan J. Castagna, Liubimiro Bua y Andrés Marraccini;

Y nombramiento de tres revisores de cuentas efectivos y dos suplentes para el ejercicio 1932-33, habiendo terminado su mandato los señores Edmundo F. Doretti, Armando Ghirlanda y Valmore Sgavetti.

Los socios que no pudieran asistir a la Asamblea podrán hacerse representar por otro socio mediante una carta-poder. Un socio no puede tener más de una representación.

El socio que desee conferir su representación deberá solicitar personalmente o por carta, la entrega de un formulario oficial de carta-poder. — No serán admitidas representaciones que no estén extendidas sobre el formulario oficial y no se entregará más de uno a cada solicitante. — Buenos Aires, Julio 5 de 1932. — Dionisio Armari, presidente. — Saverio Stoppani, secretario.

e6 julio N.° 17.071 v23 julio.

ASOCIACION MILITAR DE RETIRADOS, EJERCITO Y ARMADA

Asamblea General Extraordinaria

Habiendo resuelto el Directorio en su sesión del 22 del corriente, convocar a Asamblea General Extraordinaria, en mérito a la notificación de la Inspección de Justicia, que dice: "Buenos Aires, Junio 16 de 1932. — En la fecha notifiqué a las autoridades sociales de la Asociación Militar de Retirados del Ejército y Armada, en la persona de su Presidente señor General de Brigada don Julio Pommez, que corresponde citar a una Asamblea Extraordinaria en la forma Estatutaria y Reglamentaria en vigencia para tratar los puntos indicados en la convocatria del 16 del actual. Firmado: Jorge Horacio Díaz, Inspector de Justicia". Y de acuerdo al artículo 12 inciso g) de los Estatutos sociales, tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea que se realizará el día jueves 14 de julio, a las 16 horas, en el local social de la Sociedad Socorros Mutos Ejército y Armada, Larrea 1032, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Oír el informe de la Comisión de Escrutinio.

2.° — Proclamación de la Lista de Candidatos electos.

3.° — Designación de dos consocios, Ejército y Armada, para refrendar el Acta de la Asamblea.

Saluda al señor consocio con la mayor consideración.

Gral. de Brigada Julio Pommez, Presidente Acc. — Teniente Coronel Miguel A. Sánchez, Director Secretario.

e24 junio N.° 17111 v13 julio

FOMENTO DEL NORTE ARGENTINO

Soc. Anón. Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a asamblea general ordinaria para el viernes 22 de julio de 1932, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 760, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio financiero terminado el 31 de Marzo de 1932.

2. — Honorarios de los Directores y del Síndico.

3.° — Renovación del Directorio.

Para poder intervenir en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad, Sarmiento N.° 760, con tres días de anticipación por lo menos (art. 18 de los estatutos).

Buenos Aires, Julio 4 de 1932.

El Presidente.

e25 julio N.° 17.063 v19 julio.

Sociedad Anónima

TIERRAS Y COLONIAS "LA VERDE"

en liquidación

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 16 de julio de 1932, a las 11 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Estado de Cuentas hasta el 31 de marzo de 1932.

2.° — Elección de Comisión Liquidadora, de Síndico y Síndico suplente, determinando el término de la duración de su mandato.

3.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de los concurrente a la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín 132, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 24 de los Estatutos). — La Comisión Liquidadora. Buenos Aires, Junio 24 de 1932.

e27 junio N.° 17.126 v15 julio

COMPAÑIA GENERAL DE PAVIMENTACION S. A.

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Tercer Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 11 de julio de 1932, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín N.° 66, 9.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Demostración de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1932.

2.° — Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario-Tesorero, y 3 Vocales, por tres años, en reemplazo de los señores Joaquín S. de Anchorena, Alberto P. Severgnini, Eduardo Mazzini, John N. Hayward Cornell, Enrique R. Buenaño y Víctor Bergoglio, respectivamente, todos los cuales terminan su mandato.

3.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, según lo establece el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio de 1932. — El Directorio.

e22 junio N.° 17.000 v11 julio

SOCIEDAD ANONIMA DE ESTANCIAS Y COLONIAS "BADENIA"

De acuerdo con el artículo 9 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 del mes de julio de 1932, a las 17 horas, en el local social de la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1932.

2.° — Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

3.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a una Asamblea con voz y voto, deberán depositar, tres días antes del que se haya citado para la reunión, en la Sociedad las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco y recibirán en cambio una boleta de entrada que expresará el número de acciones que posean y el número de votos a que tienen derecho.

El Directorio

e24 junio N.° 17106 v13 julio

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día martes 12 de Julio de 1932, a las quince horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón número 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Presentación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1932.

2.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la oficina de la Sociedad, Paseo Colón número 317.

Buenos Aires, Junio 22 de 1932.— El Presidente.

e22 junio N.° 16.996 v11 julio

EL PREVISOR ARGENTINO

Sociedad Anónima de Créditos

TERCERA CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, el Directorio invita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Julio de 1932, a las 15 horas, en el local de la Institución calle Cangallo número 439, escritorio número 502, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2.° — Disolución anticipada de la Sociedad, de acuerdo con el inciso primero del artículo 36 de los Estatutos.

3.° — Nombramiento de una comisión administradora y liquidadora.

4.° — Nombramiento de dos señores Accionistas para que en unión del presidente y secretario, firmen el Acta de la Asamblea.

Ernesto Laurent, presidente. — Armando Defino, secretario.

Nota: Artículo 31 de los Estatutos: 'Para concurrir a las asambleas, deberá depositarse en la Sociedad hasta tres días antes de realizarse las mismas, los títulos de acciones en cuyo acto se le entregará una tarjeta de admisión, en la que constará el nombre del Accionista y el número de acciones que posee, la que deberá presentarse firmada.

Junio 24 de 1932.

e25 junio N.° 17112 v14 julio.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad de acciones requeridas a tenor del Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Julio próximo, a las 16 horas, en Bmé. Mitre N.° 430, tercer piso, con la misma orden del día, a saber:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° — Elección de dos Directores titulares.

3.° — Elección de dos Directores suplentes.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — El Secretario - tesorero.

e-1.° julio N.° 17.153 v-13 julio

COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Julio de 1932, a las 9.30 horas, en el local de la Compañía, calle Venezuela 567 (primer piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Cuarto Ejercicio administrativo, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.° Elección de siete Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, los señores accionistas están obligados a depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Junio de 1932.

El Directorio.

e-27 junio N.°17030 v-15 julio.

DELTA ENTRERRIANO

Sociedad Anónima de Silvicultura, Industria y Comercio

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Julio a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 11, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 3er. Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1932.

2.° — Incorporación del Fondo "Reserva de Plantaciones" a la Cuenta Capital, conforme el artículo 28 de los Estatutos.

3.° — Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente, por terminación de mandato de los actuales, de acuerdo al artículo 10 de los Estatutos.

4.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Conforme el artículo 22 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión.

Buenos Aires, Julio 2 de 1932. — El Directorio

e5 julio N.° 17.163 v22 julio

SOCIEDAD ANONIMA FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Julio de 1932 a las 16 horas, en la calle Reconquista N.° 314, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas por el año fenecido el 30 de Abril de 1932.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, los señores accionistas podrán depositar su acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, hasta tres días antes de la Asamblea, en los escritorios de los señores Leng, Roberts y Cía., quienes representan a la Sociedad a este efecto y quienes otorgarán el recibo correspondiente.

Buenos Aires, Junio de 1932. — El Directorio.

e28 junio N.° 17.138 v15 julio

DROGUERIA SIMSILEVICH LIMITADA S. A.

Alsina 2565-73

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar en el local arriba indicado el día 20 de julio próximo, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al segundo Ejercicio social clausurado el 20 de Marzo.

2.° — Repartición de Utilidades.

3.° — Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Mauricio Goodbar, Abram Simsilevich y Angel Piñeyro, que cesan en sus mandatos.

4.° — Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año, en reemplazo de los señores Marcos Levit y Pablo Vicente Vignolo, que cesan en sus mandatos.

5.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el Acta.

Droguería Simsilevich Ltda., S. A.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 32 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta dos días antes de la celebración del acto.

e1.° julio N.° 17147 v19 julio

TIRO FEDERAL ARGENTINO

Buenos Aires, Julio 2 de 1932.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a Asamblea, a los señores socios de la Institución que se efectuará el Viernes 15 de Julio, desde las 21 a las 23 horas, en el Salón de Actos Públicos de "La Razón", Avenida de Mayo N.° 741, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Elegir doscientos miembros del Consejo de Gobierno por el término de dos años, debiendo recaer la elección en personas mayores de edad, de los cuales 130 serán tiradores de las categorías, "A. Especial", A. B. y C., que hayan obtenido algún premio en los concursos dominicales o anuales de la Institución, y 70 socios que pueden ser o no tiradores.

2.° — Designación de dos socios para que en representación de la Asamblea firmen y aprueben el acta, junto con el Presidente y Secretario. — Juan O. Dighero, Alberto Samar, secretarios.

e1.° julio N.° 17152 v13 julio.

CASA LEON WEIL S. A. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la quinta Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Julio de 1932, a las 17 horas, en el local calle La Rural N.° 142, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1932.

2.° Elección de Síndico y Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus títulos de acciones en manos del Directorio, no menos de tres días antes del fijado para la Asamblea. M. Pirolli, director.

e-7 julio N.° 17.082 v-25 julio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

JEFATURA DE POLICIA DE LA CAPITAL

Fíjase el día 5 de Agosto del año 1932, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, y en la de los interesados que concurran, la segunda licitación pública, para la provisión de artículos con destino a la confección de uniformes y trajes para el invierno del año 1932 y verano 1932|33.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, Moreno N.° 1550. (Departamento Central).

v5 agosto.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Los sueros y vacunas que elabora el Instituto Bacteriológico, se remiten enviando el importe en letras sobre el Banco de la Nación Argentina o en giros postales a la orden del señor Presidente, en la cale Piedras 495 (Capital Federal).

Mayores referencias solicítense a la Oficina de Sueros y Vacunas, calle Piedras N.° 485 (Capital Federal).

El Secretario General.

v8 sepbre.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de Junio, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de Salta (Distrito 18°).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 18° Distrito (Salta).

Ramón R. Tula, Jefe Direc. de Correos.

v[illegible] julio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 1 de Junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, en Las Flores (Dto. 28°).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 28° Distrito, Mar Del Plata.

Ramón R. Tula, Jefe Direc. de Correos.

v30 julio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 20 de Junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Lumbreras y Las Flores (Dto. 18°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 18° (Salta).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v-18 julio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de artículos de escritorio, limpieza y materiales para talleres gráficos, destinados a los servicios de la Repartición, durante el año 1932.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central. — L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el día 18 de Julio próximo, a las 15 horas, en la Oficina de la Comisión de Compras, Sarmiento y Bouchard, 4.° piso.

Buenos Aires, ... de 1932 — Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

e-18 julio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de materiales y herramientas para el telégrafo, destinados a los servicios de la Repartición, durante el año 1932.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos. Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el día 15 de julio próximo a las 15 horas, en la Oficina de la Comisión de Compras, Sarmiento y Bouchard, 4.° piso.

Buenos Aires, ...de 1932. — Carlos H. Sal, oficial mayor de Correos y Telégrafos.

v15 julio

PREFECTURA GENERAL DE POLICIA DE LA CAPITAL

El día 12 de julio del año 1932, y en as horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Prefectura General de Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Prefectura General de Policía de la Capital durante el año 1932:

Julio 12, a las 15 horas. Provisión de medicamentos y útiles a consumirse en las Secciones Farmacia y Servicio Veterinario.

Julio 12, a las 16 horas. Adquisición de vestuario con destino a los asilados en la Alcaidía de Menores.

Para datos y pliegos de condiciones, en la citada Dirección de Administración, Moreno 1550 (Departamento Central).

Buenos Aires, Junio 8 de 1932.

v12 julio

El día 12 de Julio del año 1932, y en las horas que a continuación se indican, tendrá lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Prefectura General de Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Prefectura General de Policía de la Capital, durante el año 1932:

Julio 12, a las 15 horas. — Provisión de medicamentos y útiles a consumirse en las Secciones Farmacia y Servicio Veterinario.

Julio 12, a las 16 horas. — Adquisición de vestuario con destino a los asilados en la Alcaidía de Menores.

Para datos y pliegos de condiciones, en la citada Dirección de Administración, Moreno 1550, (Departamento Central).

Buenos Aires, Junio 8 de 1932.

v12 julio

Fíjase el día 5 de Julio del año 1932, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, la segunda licitación pública para la provisión de 700 capas impermeables con destino al personal de tropa del Cuerpo de Policía Montada.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, Moreno N.° 1550 (Departamento Central).

Fíjase los días 8 de Enero, 15 de Febrero, 15 de mayo y 15 de agosto de 1932 a las 15 horas, para que tengan lugar en el despacho del señor Jefe de la División de Administración, las licitaciones públicas, para la adquisición de forrajes y pasto para cama con destino a la manutención y cuidado de la caballada al servicio de la Prefectura General de Policía de la Capital, durante el primero, segundo, tercero y cuarto trimestres, respectivamente. — Los actos se realizarán con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División de Administración, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1931.

v-15 agosto.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública, para la provisión y colocación de defensas de escaleras en las casas colectivas que se construyen en el Barrio "Guillermo Rawson", sito en las calles Espinosa, Tinogasta y Zamudio, en esta Capital, de acuerdo al pliego de condiciones y bases de licitación, que se suministrarán a los interesados en las Oficinas de esta Comisión, calle Maipú N.° 1220, de esta Capital, todos los días hábiles de 13 a 16 horas. Las propuestas deberán presentarse en las mismas Oficinas, el día 4 de agosto del corriente año, a las 16 y 30 horas.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — El Secretario.

Javier Bonifacio, secretario.

v4 agosto

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión a este Establecimiento, durante los últimos seis meses del corriente año, de los artículos relativos a los siguientes rubros: Comestibles, Artículos de ropería, colchonería y calzado, ferretería, pinturería, albañilería, hojalatería, electricidad, bazar, imprenta, combustibles, drogas, artículos de cirugía y laboratorio, Farmacia y fotografía, destinados al abastecimiento del Hospicio. — La licitación pública tendrá lugar en la Secretaría de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248, altos, el día 27 de Julio de 1932, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones que pueden consultarse en el referido Ministerio y en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, Vieytes 301, todos los días hábiles.

Buenos Aires, Junio 27 de 1932. — El Director.

v-27 julio

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS EN TORRES

Provincia de Buenos Aires

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires, durante el año 1932, de los siguientes artículos:

Huevos para consumo.

Ropería en general, colchonería, calzado y materiales de zapatería; drogas y demás artículos de farmacia y materiales de fotografía.

Combustibles.

Libros, útiles de escritorio, escuela y materiales de imprenta.

Semillas de cereales, flores y hortalizas.

Aalmecén, jabones, etc.

Ferretería, lavado de ropa, electricidad, maderas, albañilería y pinturería

Esta licitación, tendrá lugar en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria número 248 (altos), el día 14 de Julio de 1932, a las 15 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nómina de los artículos que están a disposición de los interesados en la citada Dirección de Administración y en el Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, (Provincia de Buenos Aires).

Torres, Mayo 14 de 1932.

El Director

v14 julio

COLONIA NACIONAL DE MENORES EN OLIVERA (F. C. O.)

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente asivo, para la provisión del corriente año, de:

Expediente número 1. — Comestibles, artículos de almacén, fideos, harina de trigo, papas, hacienda vacuna en pie, tecétera.

Expediente número 2. — Combustibles, leña, gas - oil, etc.

Expediente número 3.— Ropería, colchonería y calzado, telas, tejidos, etc.

Expediente número 4. — Medicamentos, drogas y artículos de farmacia y odontología, etc.

Expediente número 5. — Materiales de talleres, maderas, hierros, material de electricidad, herrería, imprenta, carpintería, pinturería, reparación de mobiliario y edificios, artículos de labranza, herramientas y maquinarias, artículos de bazar, artículos para el lavado de ropas, etc.

Expediente número 6. — Libros y útiles de escritorio y escuela, cuadernos, lápices, papelería en general, instrumentos de banda, etc.

Tendrá lugar en la Secretaría de la Direccin de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248 (altos), Capital Federal, el día 11 de Julio de 1932, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Dirección de Administración, los que están a disposición de los interesados.

Olivera, Junio 11 de 1932.

El Director

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS, EN OLIVA (CORDOBA)

Llámase a segunda licitación pública, para la provisión de: "comestibles", "combustible", "ropería y colchonería", "algodón hidrófilo y gasa hidrófila", "materiales de talleres" y "tabaco", destinados, todos, al consumo del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, (Hoy General José María Paz), Provincia de Córdoba, F. C. C. Argentino, y a proveerse durante los últimos cuatro meses del corriente año, (Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 248 (altos), el día 19 del mes de Julio del año actual, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones reglamentario de la licitación, y que está a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Dirección del Asilo, como asimismo la nómina de los artículos, materiales, etc., que comprenden los renglones expresados.

Tanto el pliego de condiciones, como la nómina de los artículos, etc., pueden ser personalmente consultados, en el local de la Dirección del Asilo, en Oliva, como en la Dirección de Administración del Ministerio, calle Victoria número 248, (altos).

Oliva, Mayo 24 de 1932.

El Director

v19 julio

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

Bell - Ville (Provincia de Córdoba)

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de artículos de ropería en general, artículos de escritorio, artículos de electricidad y artículos de farmacia y laboratorio, destinados al Hospital Común Regional del Centro, en Bell - Ville, (Provincia de Córdoba), y a proveerse durante el corriente año de 1932.

La licitación tendrá lugar en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, (Victoria 248, Capital Federal) el día 15 de Julio 1932, a las 15 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas de los artículos que quedan a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Secretaría del Hospital en Bell - Ville, o bien en la Dirección de Administración citada.

Bell - Ville, Mayo 23 de 1932.

El Médico Director

v15 julio

HOSPITAL REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA"

La Rioja

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión del Hospital Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja, durante el año 1932, de alimentos, combustibles, vestuario, medicamentos, útiles de laboratorio y farmacia, instrumentos de cirugía y rayos X, menaje y cocina, útiles de escritorio, libros y formularios, conservación de edificios, herramientas y materiales de talleres, forrajes, semillas y desinfección.

La licitación tendrá lugar en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248, (altos), Buenos Aires, el día 14 de Julio de 1932, a las catorce horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones que pueden consultarse en la Dirección del Hospital en la Rioja, y en la Dirección de Administración, Victoria 248 (altos), todos los días hábiles.

La Rioja, Mayo 14 de 1932.

La Dirección

El Director

v14 julio

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS "Dr. DOMINGO CABRED"

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", durante el segundo semestre del corriente año, de los siguientes artículos:

Comestibles y otros artículos de almacén; harina de trigo triple cero; hacienda vacuna en pie, para consumo, leche de vaca; materiales de construcción, carpintería, pinturería, electricidad y otros artículos de ferretería y ba-

zar; Combustibles; leña de quebracho colorado, tipo campana; drogas, instrumentos de cirugía y laboratorio. Esta licitación, tendrá lugar en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248, Buenos Aires, el día 15 de Julio de 1932, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y las nóminas de los artículos, que están a disposición de los interesados en la citada Dirección de Administración, en la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", calle Vieytes 301, Buenos Aires y en la Colonia Nacional de Alienados en Open - Door, F. C. Buenos Aires al Pacífico.

Buenos Aires, Junio 17 de 1932.
El Director
e15 julio

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales - Empréstito "Casas para Obreros"

Se hace saber a los interesados que el día **15 de Julio próximo**, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Berlín, la licitación correspondiente al vencimiento 1.° de Octubre próximo, del Empréstito "Casas para Obreros" Ley 4824, siendo el fondo amortizante de m$n 32.400.— valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar, su precio en Marcos, el que se abonará en caso de aceptación, en las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Dirección del Deuscht Bank und Disconto Gesellschaft- -Berlin, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre **próximo.**

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — El Secretario Gerente.
v-15 julio

Licitación de Fondos Públicos, de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación y Teatro Colón.

Se hace saber a los interesados que el día 18 de Julio próximo, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Agosto próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno a oro, 1917, Ley 10.223, pesos oro sellado 377.543.65.

Crédito Argentino Interno, 1911, Ley 8.121, pesos moneda nacional 714.748.77.

Crédito Argentino Interno, 1920, Ley 11.027, pesos moneda nacional 91.903.27.

Crédito Argentino Interno, 1924, Ley 11.319, $ moneda nacional 275.285.41.

Crédito Argentino Interno, 1925, 1a. Serie, Ley 11.260 - 11.319, pesos moneda nacional 134.683.86.

Crédito Argentino Interno, 1925, 2a. Serie, Ley 11.260 - 11.319, pesos moneda nacional 49.293.77.

Crédito Argentino Interno 1925, 3a. Serie, Ley 11.260 - 11.319, pesos moneda nacional 130.510.28.

Crédito Argentino Interno 1929, 1a. Serie, Ley 11.539, pesos moneda nacional 199.684.09.

Bonos de Obras Sanitarias, 2a. Serie, Ley 10.998 - 11.165, pesos moneda nacional 57.666.82.

Bonos de Obras Sanitarias, Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias, Emisión 1927, Ley 11.333, pesos moneda nacional 33.931.86.

Bonos de Obras Sanitarias, Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias, Emisión 1929, 2a. Serie, Ley 11.333 - 11.539, pesos moneda nacional 29.462.16.

Bonos de Obras Sanitarias, Saneamiento de Capitales de Provincias, Ley 11.333, pesos m|nal 66.392.48.

Bonos de Obras Sanitarias, Saneamiento de Capitales de Provincias, Emisión 1930, Ley 11.333, pesos moneda nacional 27.396.67.

Crédito Interno de la Nación, Bonos de los FF. CC. del Estado, 1a. Serie, Ley 11.389, pesos moneda nacional 84.308.11.

Crédito Interno de la Nación, Ley 6.712 - 11.280, pesos moneda nacional 24.081.66.

Internos de Consolidación 1927, Ley 11.389, pesos m|nal. 327.983.34.

Teatro Colón, Ley 3.474 - 3.797, pesos moneda nacional 120.802.09.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Agosto próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932.
En Secretario Gerente
v18 julio

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el 18 de julio próximo a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondientes al vencimiento 1.° de julio del siguiente empréstito:

Empréstito Pavimentación 1910 — Ley 7091 — con cupón enero 1.°|933

7.ª Serie. — pesos moneda nacional 366.800.— valor nominal.

8.ª Serie. — pesos moneda nacional 316.400 valor nominal.

11.ª Serie. — pesos moneda nacional 207.300.— valor nominal.

12.ª Serie. — pesos moneda nacional 75.400.— valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de las propuestas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

El Secretario Gerente
Buenos Aires, Junio 30 de 1932.
v18 julio

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación pública para la provisión de papeles para la Casa de Moneda

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda, durante el ejercicio de 1933. Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado a nombre del señor Director de Administración y en acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo, que puede solicitarse en Secretaría (Defensa N.° 646). La apertura de las propuestas tendrán lugar en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda, el 1.° de agosto de 1932, a las 15 horas, con intervención del señor Director de la Casa de Moneda, de presencia del señor Escribano General de Gobierno e interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo de 1932. — El Director.
v1.° agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Licitación Privada Julio y Agosto

Primer llamado a Licitación Privada para la provisión al Establecimiento, de los artículos de uso y consumo que se necesitarán durante los meses de Julio y Agosto próximos.

Racionamiento

Almacén—

1.400 kilos azúcar blanca, molida.
2 kilos ají molido.
350 kilos arroz glacé, de primera.
210 kilos arvejas partidas.
200 litros aceite puro de Oliva.
6 cajas azafrán en cajas.
30 kilos alpiste ventilado.
30 kilos alimentos para pájaros.
200 kilos bacalao.
30 kilos cascarilla de cacao.
100 kilos café caracolillo, Santos CC.
50 kilos café Brasil, primera (torrado).
50 kilos café Brasil, primera (tostado).
1|2 kilo canela de Ceilán, en rama.
50 paquetes canela de Ceilán, molida (paquete de 15 gramos).
200 kilos dulce de membrillo p|b.
150 kilos dulce de batatas p|b.
20 cajas escarbadientes redondos 2 puntas.
40 kilos fideos cabello de ángel.
210 kilos garbanzos del país (buena clase).
300 kilos grasa Oleo Margarina.
140 kilos harina de maíz para polenta.
25 tarros harina Royal (tarro de 4 onzas).
70 kilos maíz pisado.
140 kilos porotos caballeros.
280 kilos porotos de manteca.
10 kilos pimentón colorado dulce.
2 kilos pimienta blanca, molida.
140 kilos porotos tapes.
150 kilos queso de rallar "Sbrinz".
240 kilos sal gruesa.
50 kilos sal fina.
70 kilos sémola de trigo.
15 libras té superior.
70 kilos trigo pisado.
100 tubos vainillas.
40 litros vinagre Estragon.
240 kilos yerba mate Argentina.

Carne y derivados—

640 kilos asado de tira.
650 kilos carnasa.
1.100 kilos falda.
850 kilos hueso con carne.
100 kilos mondongo especial.
720 kilos pecho para puchero.
32 kilos salchicha.

Verduras y frutas—

30 kilos acelgas.
20 kilos albahacas.
20 kilos apios.
70 kilos ajíes morrones.
20 kilos arvejas.
15 kilos ajos.
10 docenas berenjenas.
600 kilos cebollas de cabeza.
40 kilos chauchas.
100 kilos espinacas.
300 kilos lechugas.
100 kilos nabos.
140 kilos puerros...
30 kilos perejil.
1.000 kilos repollos blancos.
7.000 kilos papas de Mendoza.
65 cajones tomates.
80 atados yuyos secos.
30 docenas zapallitos.
800 kilos zapallos de Angola.
400 kilos zanahorias.
8.000 bananas.
6.000 naranjas.
2.000 mandarinas.
12 docenas manzanas especiales.

Leche—

7.700 litros leche pasteurizada, con gordura y densidad reglamentaria.
40 kilos manteca.

Combustible

Carbón—

14.000 kilos carbón "Glasgoy", horquillado, libre de polvo, tierra y entregado en el Establecimiento.

Calzado—

200 kilos suela gruesa.
200 kilos suela delgada.
60 metros2. Box - Calf, negro.

Higiene y Limpieza

10 litros acaroina al 30 o|o de fenoles.
400 litros agua Lavandina.
1.000 kilos jabón amarillo.
100 kilos jabón blanco.
500 kilos soda cristal.
50 kilos papel de estaza.
50 rollos papel higiénico.
24 docenas trapos de piso 60 x 60.
24 cajas jabón tocador Colonia.
24 docenas trapos de algodón, tipo foguista.
24 docenas sapolios.
50 kilos polvo pulidor.

Vestuario

Mercería—

1.000 metros brin blanco, 6 1|2 onzas.
1.000 metros brin azul, 6 1|2 onzas.
200 metros alemanesco para manteles en colores.
2 docenas camisetas sport para 15 años.
2 docenas camisetas sport para 16 años.
2 docenas camisetas sport para 17 años.

Reparación y conservación de edificios

Pinturería —

2 cajones aguarrás.
2 cajones alcohol para lustrar.
2 cajones aceite de lino cocido.
2 cajones aceite para máquina. Agaroil med. o similar.
10 tarros pintura blanca albayalde (tarro 8 kilos).
4 tarros pintura colorada (tarro 8 kilos).
10 tarros pintura marrón claro (tarro 8 kilos).
20 litros ácido muriático.
10 kilos resina en polvo.
5 tarros pintura negra (tarro 8 kilos.
4 kilos piedra sal amoníaco.
10 kilos cola francesa para carpintero.
10 kilos piedra pómez en polvo.
1|2 kilo anilina al alcohol, roble, tarro chico.
1|2 kilo anilina al alcohol, amarilla, tarro chico.
1|2 kilo anilina al alcohol, roja, tarro chico.
1|2 kilo anilina al alcohol, verde, tarro chico.
1|2 kilo anilina al alcohol, negra, tarro chico
4 docenas pinceles redondos, números 2, 6, 10, 14, 20 y 28 (6 pinceles de cada N.°), buena calidad.
2 docenas pinceles chato Nos. 8, 10, 14 y 20 (6 pinceles de cada N.°), buena calidad.

Electricidad—

60 lamparitas de 75 Wats.
40 lamparitas de 100 Wats.
25 lamparitas de 300 Wats anormales.
200 metros alambre forrado, de 2 mm. R. C.
200 metros cable forrado, de 4 mm. R. C.
10 portalámparas anormales "Goliat".
10 kilos cinta aisladora.
24 llaves porcelana 1 p. 10 amp.
10 fichas de metal para plancha.
36 resistencias para calentador.
24 grifas tres patitas.
24 rosetas fusibles de porcelana.
50 rosetas madera de 7 ctms.
50 rosetas madera de 10 ctms.
500 aisladores porcelana, chicos.
100 aisladores porcelana, medianos.
100 aisladores grandes carretel.
100 prensa hilos, ovalados, medianos.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Establecimiento en presencia de las personas que concurran al acto y con la intervención de la H. Ca-

misión de Superintendencia del Patronato Nacional de Menores, el día 14 del corriente, a las 15 y 30 horas.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Escuela de Artesanos "Almafuerte" (ex instituto Tutelar de Menores), calle Curapaligüé N.° 727, cualquier día hábil, de 12 a 17 horas.

Escuela de Artesanos "Almafuerte", Julio 7 de 1932. — Enrique Miliña, secretario.

v-14 julio

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación pública para el aprovisionamiento de la Cárcel de Tierra del Fuego.

Llámase a segunda licitación pública por el término de 30 días, a partir de la fecha, para la provisión de artículos, víveres y materiales diversos con destino a la Cárcel de Tierra del Fuego.

Medicamentos—

50.000 gramos aceite de hígado de bacalao.
20.000 gramos aceite de ricino.
1.000 gramos aceite de sésamo.
500 gramos aceite de amonio puro cristalizado.
5.000 garmos ácido acético comestible.
20 gramos ácido arsenioso.
500 gramos ácido benzoico.
10.000 gramos ácido bórico cristalizado
5.000 gramos ácido bórico en polvo.
5.000 gramos ácido cítrico.
5.000 gramos ácido cítrico puro cristalizado.
1.000 gramos ácido nítrico puro.
2.000 gramos ácido tánico al éter.
4.000 gramos ácido tarranco.
50.000 gramos agua oxigenada a 10 volúmenes.
50.000 gramos agua destilada.
50.000 gramos agua bi-destilada.
1.000 gramos agua de laurel cerezo.
1.000 gramos alcanfor en pancillos.
1.000 gramos alcohol de mensa compuesto.
500 gramos alcohol absoluto.
100.000 gramos alcohol rectificado.
500 gramos áloes sacronno.
250 gramos antifebrina.
500 gramos antipirina.
25 gramos argiro.
1.000 gramos aspirina sinónima.
500 gramos aspirina Bayer.
1000 gramos ácido tímico.
50 amp. adrenalina 1.1000 ampoli. d 1. c.c. cantid.
1.000 gramos azul de metileno compuesto Parke Davis.
500 gramos bálsamo del Perú.
1 000 gramos bálsamo de Tolú, extracto flúido.
2.000 gramos bencina rectificada.
250 gramos benjuí del Siam.
6.000 gramos benzoato de soda.
30.000 gramos bicarbonato de soda.
100 gramos bicarbonato mercurio.
500 gramos bromhidrato de quinina
500 gramos bicloruro de mercurio.
5.000 gramos borato de soda en polvo.
200 gramos cacodilato de soda.
200 gramos cafeína.
250 gramos calomel al vapor.
30.000 gramos carbonato de cal.
3.000 gramos carbonato de soda.
2.000 gramos copa de caballo.
1.000 gramos comprimidos de clorato de potasio.
2.000 gramos clorato de potasio en polvo.
5.000 gramos cloroformo común.
5.000 gramos cloruro de calcio comercial.
3.000 gramos cloruro de calcio puro, seco.
2.000 gramos citrato de soda.
500 gramos cloruro de soda puro.
500 gramos cáscara sagrada.
100 gramos codeína.
500 gramos colodión elástico.
500 gramos creosota vegetal.
500 gramos creosota mineral.
500 gramos criogenina Lumiere.
1.000 gramos comprimidos de chinosol.
500 gramos chinosol en polvo.
100 gramos carbonato litina.
5.000 gramos carbonato de magnasia.
5.000 gramos carbonato de bismuto.
50 gramos dionina.
50 gramos diuretina.
500 gramos Ergotina Yvon.
50 gramos esencia de menta.
100 gramos esencia de limón.
5.000 gramos estigma de maiz.
3.000 gramos éter sulfúrico.
12 gramos éter anestésico en ampollas.
1.000 gramos eucaliptol.
500 gramos exalgina.
5000 gramos extracto flúido de poligala.
500 gramos extracto flúido de beleno.
1.000 gramos extracto flúido para bálsamo tranquilo.
500 gramos extracto flúido espino cervai.
250 gramos extracto flúido hidrastis-canadiensis.
250 gramos extracto flúido vivurnum pronifolican.
500 gramos extracto flúido de ipecacuana.
500 gramos extracto flúido de naranjas amargas.
500 gramos extracto flúido de ratania.
1.000 gramos extracto acuoso de belladona.
250 gramos evonimina.
500 gramos fenacetina.
1.000 gramos fenolftaleína.
2.000 gramos flores de manzanilla.
10.000 gramos formol.
1.000 gramos fosfato de soda en polvo puro.
250 gramos glicerofosfato de hierro.
10.000 gramos glicerina neutra.
1.000 gramos goma arábiga en polvo.
1.000 gramos gomenol.
1.000 gramos guayacol cristalizado.
5.000 gramos de hojas de boldo.
5.000 gramos hojas de coca.
5.000 gramos hojas de sen.
2.000 gramos hojas de uva ursi.
10.000 gramos harina de mostaza.
30.000 gramos harina de lino.
250 gramos hermofenil.
250 gramos ictiol.
5.000 gramos ioduro de potasio.
500 gramos ioduro de sodio.
500 gramos jabón animal.
50 gramos jabón de cicloruro de mercurio al 1 x 100.
12 gramos jabón de ictiol.
12 gramos jabón de azufre.
5.000 gramos lactosa en polvo.
5.000 gramos lanolina anhidra.
1.000 gramos licopodio.
20.000 gramos magnesia calcinada pesada. Erba.
2.000 gramos manteca de cacao.
500 gramos mentol cristalizado.
500 gramos metilarseniato de soda.
250 series neosalvarsán Meister Lucius.
25 gramos novocaína patente.
100 gramos opio en polvo.
250 gramos oxicianuro de mercurio.
50 gramos óxido amarillo de mercurio.
2.000 gramos óxido de zinc.
250 gramos pepsina nostra.
250 gramos pancreatina.
250 gramos pepsina amilácea.
250 gramos pepsina clorhídrica.
1.000 gramos piedra pómez en trozos.
500 gramos piramidón.
250 gramos protargol.
500 gramos podofilino.
250 gramos raíz de exila en polvo.
1.000 gramos raíz de regaliz en polvo.
50.000 gramos sulfato de soda.
50.000 gramos sulfato de magnesia.
6.000 gramos salicilato de soda.
1.000 gramos salicilato de metilo.
1.000 gramos salol.
1.000 gramos solución adrenalina al 1 x 1000.
6 frascos solución digitalina Mialé al 1 x 1000.
25 gramos stovaína.
5 gramos sulfato de Sparteína.
1.000 gramos sufoguayacolato de potasio.
2.000 gramos sulfato de soda puro.
12 cajas sinapismos Rigollot.
5.000 gramos subnitrato de bismuto.
5.000 gramos salicilato de bismuto.
500 gramos tintura raíz de acónito.
500 gramos tintura hojas de acónito.
250 gramos tintura estrofantus.
500 gramos cobromina.
100 gramos tacadiastasa.
250 gramos tartrato de hierro potásico.
500 gramos terpinol.
250 gramos tiocol Roche.
10.000 gramos talco de Venecia.
2.000 gramos urotropina sinónima.
100 gramos urotropina Schering.
1.000 gramos ungüento Populeón.
30.000 gramos vaselina blanca.
10.000 gramos vaselina amarilla.
10.000 gramos vaselina líquida.
50 gramos Yatrén 105.
500 gramos yodoformo.
50 cajas yodo bismutato de quinina Biol.
200 kilos algodón hidrófilo.
60 piezas gasa hidrófila de 40 mts. cada una.
20 metros gutapercha laminada.
48 suspensores de algodón número 5 y 6.
50 piezas liencillo para vendas.
12 vendas Volpeau.
500 cepillos para dientes.

Utiles para farmacia—

16 medidas de vidrio de 5, 10, 25 y 50 ctms.3.
16 medidas de vidrio de 100, 200, 250 y 500 ctms.3.
8 embudos de vidrio acanalado, de 20 y 50 ctms.3.
12 embudos de vidrio acanalado, de 100, 250 y 500 ctms.3.
30 cajas sellos seca Picard número 1 y 2.
48 frascos tapa esmerilada, vidrio amarillo, para esterilizar, de 30 y 60 gramos.
60 frascos goteros de 30 y 60 grs.
200 goteros de goma (pipetas).
50 frascos despacho de 15 gramos cada uno.
100 frascos despacho de 30 gramos cada uno.
100 frascos despacho de 60 gramos cada uno.
100 frascos despacho de 100 gramos cada uno.
200 frascos despacho de 250 gramos cada uno.
100 hojas papel para filtrar, número 25.
100 hojas de papel pergamino.
24 tarros porcelana para esterilizar, tapa de metal de 50 y 100 grs.
500 latitas para pomada de 30 y 50 gramos.
10 resmas papel para despacho.
48 juegos cajas de cartón cuadr. del 6 al 12.
48 juegos cajas de cartón redondo, del 6 al 12.
200 corchos cónicos para frascos, de 15 a 30 grs.
200 corchos cónicos para frascos de 200 gramos.
500 corchos cónicos para frascos de 500 gramos.
500 corchos cónicos para frascos de 1000 gramos.
50 agitadores de vidrio gruesos.
1 calentador Primus número 2.

Artículos de bazar y limpieza—

300 jarros de aluminio con asa, 500 grms. de capacidad, para tropa y penados.
15 docenas platos playos de loza.
10 docenas, platos hondos de loza.
6 docenas platillos de loza para postre.
6 docenas pocillos con platos para café.
10 docenas tazas de loza con platos para desayuno.
1½ docena fuentes de loza, varios tamaños.
6 salseras de loza.
4 docenas copas cristal, para agua.
4 docenas copas de cristal para vino.
12 cucharones de hierro estañado, tamaño mediano.
12 espumaderas de hierro estañado, tamaño grande.
1.500 kilos jabón de potasa.

Artículos de librería y escritorio—

10 libros en blanco, número 1.014 (300 fls.).
10 libros Diario, tres columnas, número 362, (300 fls.).
2 libros número 526, (Casa Peuser Ltda.).
5 libros número 586, (Casa Peuser Ltda.).
80 libros en blanco, tipo número 1.016 ó 1.011.
12 libros índices número 1.012.
50 resmas papel romaní liso, en cuadernillos.
10 resmas papel romaní rayado, en cuadernillos.
50 resmas papel obra liso, en cuadernillos.
15 resmas papel obra rayado, en cuadernillos.
5 resmas papel cuentas de dos columnas, en cuadernillos.
30 resmas papel fino para copias a máquina (tamaño oficio).
200 hojas papel secante, rosa, de 120 libras, formato 48 x 61.
10 resmas papel madera, formato 85 x 120, para embalaje.
60 resmas papel obra liso, formato 58 x 92, en resmas de 30 kgs.
1.000 blocks carta, de 100 hojas.
3.000 sobres azules, tipo comercial.
500 sobres blancos, tipo comercial.
10 docenas gomas circulares, "Fáber" número 1.080.
5 docenas gomas para lápiz, "Fáber".
12 docenas lápices "Fáber" número 2.
6 docenas lápices "Fáber", número 3.
6 docenas tinteros de una tinta, orificio al frente, para pupitre (Contador).
24 frascos aceite lubrificante para máquina de escribir.
24 litros tinta Stephens azul.
24 frascos pasta para pegar.
36 cajas broches Fastener, núm. 2.
36 cajas broches Fastener, N.° 3.
24 cajas broches Fastener, N.° 4.
24 cajas broches Fastener, N.° 5.
24 cajas broches Fastener, N.° 7.
24 cajas broches Fastener, N.° 11.
36 cajas broches Fastener, N.° 12.
20 gruesas broches para máquina "Hotchkiss", N.° 1.
6 libros tipo 1.016 (Casa Peuser Ltda.), 300 hojas, 3 columnas verticales.
50 cuadernos de tapas duras de 100 hojas.
5 docenas lápices de tinta, "Fáber".
50 docenas libretas de tapas duras, (para anotaciones).
24 cintas para máquina de escribir Underwood, color violeta.
12 cintas para máquina de escribir Smith y Brothers.
12 cintas para máquina de escribir (Remington).
5 cintas para máquina de escribir "Continental".
10 libros Contador 374|15.077.
1 libro de peculio, N.° 77.683.
12 cajas plumas "Perry", N.° 310.
10 cajas plumas "Perry", N.° 206.
12 cajas plumas "Leonard", punta doblada.
2 anuarios "Kraft", 1.° y 2.° tomo.
1.500 sobre de oficio, blancos.
1.000 memorandums, en blanco.

Víveres—

12.000 kilos azúcar de 1.ª
13.000 kilos azúcar de 2.ª
2.500 kilos ajos (para remitir en partidas trimestrales).
9.000 kilos aceite de 1.ª (en latas no menores de 5 litros).
4.000 kilos aceite de 2.ª
6.000 kilos cebollas (para remitir en partidas trimestrales).
8.000 kilos bacalao
6.000 kilos grasa de vaca.
90.000 kilos harina de trigo de 1.ª, para la elaboración de pan, para empleados, marca "Favorita" 000.
100.000 kilos harina de trigo de 2.ª, para la elaboración de pan y fideos a la población penal.

10.000 tarros leche condensada (para prescripciones médicas).
20.000 tarros leche aséptica (para empleados).
1.100 kilos pimentón.
14.000 kilos sal gruesa (incluso para la elaboración de pan).
2.000 kilos sal fina.
300 kilos té "Lipton", N.° 1.
3.000 kilos vinagre de vino.
2.000 kilos yerba de 1.ª "Cruz de Malta" o Flor de Lis".
3.000 kilos yerba de 2.ª
2.500 kilos tocino.

Artículos de ropería—
2.500 botones blancos, chicos.
4.000 botones medianos, blancos.
1.000 botones blancos, grandes.
1.500 pares medias de algodón de abrigo.
100 metros género "Alemanesco", para manteles y servilletas.
150 metros uso doméstico.
3.000 metros cotí para colchones y almohadas.
500 gramos bicloruro de mercurio.

Vestuario—
200 corbatines kaki.
200 pares guantes color kaki de lana.
200 pasamontañas color kaki de lana.
30 metros paño gris para capotes.
50 metros gabardina kaki o verde oliva.
Forros, entretelas, etc., para confección de 14 uniformes con capotes para Oficiales.
7 capas impermeables color kaki.
14 armazones para confección de 14 gorras para Oficiales.
12 pares presillas para Oficiales.
2 pares presillas para Jefe.
24 pares jinetas para sargento.
24 escuadras para Cabo 1.°
24 escuadras para Cabos.
7 viseras kaki para Oficiales.
7 viseras negras para Oficiales.
7 carrileras para Oficiales, cuero amarillo.
7 carrileras para Oficiales, cuero negro.
10 docenas botones para Oficiales (grandes).
5 docenas botones para Oficiales, (chicos).

Calzado para tropa—
200 pares botines negros a cordón.
Para oficiales:
100 pies gum-metal negro para calzado.
100 pies gum-metal color marrón, para calzado.
6 metros elástico negro para calzado.
6 metros elástico color, para calzado.
80 pares botines para guardianes y ordenanzas, del N.° 38 al 45.
50 pares alpargatas o zapatillas para penados (servicio de panadería) del 37 al 44.

Materiales para la fabricación de calzado—
3.000 kilos de suela.
400 kilos de vaqueta negra.
1 gruesa de agujas p| máq. Columna (varios números).
1 gruesa de agujas p| máq. Brazo (varios números).
4 docenas de trinchetas derechas.
24 cajas hilo para aparar (p| máq. Singer, Columna y Brazo).
24 cajas hilo de aparar, color marrón (p| ídem, ídem).
6 lanzaderas para máquina Columna.
6 lanzaderas para máquina Brazo.
100 kilos de clavos de bronce, número 12.
100 kilos de clavos de bronce número 13.
100 kilos de clavos de bronce número 14.
100 kilos de clavos de bronce número 15.
100 kilos de clavos de bronce número 16.
40 kilos de cola para zapatero.
24 cajas de hilo lustre p| máq. número 18.
24 cajas de hilo lustre, p| máq. número 20.
40 litros de tinta negra para zapatero.
100 kilos de semillas zapatero del número 10 al 13.
100 paquetes de clavos para tacos de 7|8.
100 paquetes de clavos para tacos de 5|8.
6 docenas raspas del número 9, para zapatero.
12 hierros de planta, del número 18, 20 y 22.
6 hierros de infranjis, número 6.
4 encopias, para cañas en botas.
20 piezas de presilla para botas.
1 gruesa de agujas para máquina 34 R. 1.
1 gruesa de agujas para máquina 29 R. 56.
1 gruesa de agujas para máquina 18-2.

Carpintería—
6 garlopas de madera de 0.07 centímetros base y 0.70 largo.
6 garlopines de ídem, de 0.66 centímetros base y 0.58 largo.
12 cepillos de madera, surtidos.
24 piedras de asentar.
6 piedras molejón de 4" x 20 a 25" diámetro.
24 tenazas.
2 cintas métricas de 25 mts. cada una.
4 ingletes de madera, sencillo, con chapa de acero.
4 ingletes de madera, dobles, con chapa de acero.
4 taladros con crique.
6 niveles de armazón de madera para albañil y carpintero.
12 diamantes tipo corriente.
6 limas media caña para limar acero de 6".
6 limas redonda, para limar acero de 5".
4 limas cuchilla, para limar acero de 7".
6 serruchos de costilla de 13" a 14".
12 mechas para madera de 3|8".
12 mechas para madera de 1|2".
6 guillames de 1", con seis hierros de repuesto.
24 martillos para carpintero.
24 mechas espiche para taladro, surtidas.
24 barrenitas de mano de 1|8", a 1|4".
24 metros simples para carpintero, de madera.
1 gruesa lápices para carpintero.
12 brochas chatas para cola, del número 2.
2 coleros chicos, para baño maria.
3 gruesas papel de lija surtido.
40 kilos cola de carpintero.
2 cepillos americanos para ángulos, de acero niquelado, de 10" de largo.
60 bisagras de bronce de 3", para mueble con perilla.
60 bisagras de bronce de 2", para mueble con perilla.

Electricidad—
10 rollos de alambre de luz de 1 m|m. 1000 vtos.
10 rollos de alambre de luz de 1 m|m. 1000 vtos.
10 rollos de alambre de luz de 2 m|m. 1000 vtos.
10 rollos de alambre de luz de 3 m|m. 1000 vtos.
10 rollos de alambre de campanilla 1 m|m.
10 rollos cordón flexible blanco de 1 m|m. 1000 vtos.
10 rollos alambre galvanizado de teléfono.
10 interceptores tripolares de 20 amperes.
100 tapones rosca común de 20 amperes, cambiables.
200 aisladores de porcelana N.° 2.
100 lámparas de 50 bujías 110 vts.

Ferretería—
1 farol Ojo de Buey automático, N.° 3.
4 tiponos (canastos tipo zorra, reforzados)
18 cabos de pala de fresno, de seis metros de largo.
2 palas biscocheras (acero del país)
2 tachos de hierro fundido para producir vapor.
5 kilos de anilina violeta.
5 kilos de anilina marrón.
200 litros de alcohol desnaturalizado.
12 cajones de aguarrás Pratt.
24 cajones de aceite de lino cocido.
20 kilos de cera virgen.
15 kilos de alambre galv. de 1 m|m.
15 kilos de alambre galv. de 1 1|2 m|m
10 kilos de grampas de hierro de 3|4".
20 kilos de hilo escobero, en ovillos.
12 espátulas surtidas.
25 brochas para blanqueo.
18 brochas ovaladas del N.° 14 al 16.
20 kilos de algodón en rama.
12 kilos de piedra pómez en polvo.
50 kilos de soda cáustica.
12 kilos de sulfato de cobre.
400 vidrios dobles de mts. 0.40 x 0.40.

Peluquería—
6 máquinas para cortar pelo N.° 0.
6 máquinas para cortar pelo N.° 00.
6 máquinas para cortar pelo N.° 1.
50 kilos de jabón en polvo para barba.
4 docenas de brochas para enjabonar.
500 gramos de pasta para asentadores.
3 docenas de navajas para afeitar "Solingen".
3 docenas de peines para peluqueros.
5 kilos de polvo "talco".

Imprenta —
4 brochas para lavar tipos.
6 esponjas tamaño grande.
10 kilos de tinta negra de obra, N.° 28 de primera.
10 kilos de tinta negra de obra, N.° 28 de primera.
10 kilos de tinta amarilla de obra N.° 28, de primera.
10 kilos de tinta colorada, de obra N.° 28, de primera.
4 resmas de 35 ks. c|u. cartulina de marfil (tipo).
2 resmas de 50 ks. c|u. cartulina celeste lisa.
2 resmas de 50 ks. c|u. cartulina rosa.
50 hojas de papel imitac. seda, graneado, fino verde obscuro).
200 hojas de papel marmolado surtido.
150 hojas de papel floreado, para guardas.
2 resmas de papel marmolado de lustre, surtido.
100 hojas de papel de lustre surtido, p|guardas de lib., en blanco.
1 pieza de cinta Capitel de 1 mm., (verde y blanca).
1 pieza de cinta Capitel de 1 mm., (violeta y blanca).
1 pieza de cinta Capitel de 2 mm., (colorada y blanca).
1 pieza de tela marrón graneada gruesa (16 metros).
1 pieza de tela negra graneada gruesa, (16 metros).
1 pieza de tela negra graneada fina, (16 metros).
1 pieza de tela negra moaré graneada, fina, (16 metros).
1 pieza de tela azul moaré graneada fina, (16 metros).
1 pieza de tela verde obscuro, rayado fino, (16 metros).
50 hojas de cartón paja N.° 8.
100 hojas de cartón paja N.° 10.
150 hojas de cartón paja N.° 16.
100 hojas de cartón paja N.° 30.
50 hojas de papel madera N.° 8.
100 hojas de papel madera N.° 10.
100 hojas de papel madera N.° 14.
100 hojas de papel madera N.° 10.
150 hojas hojas de papel madera N.° 30.
1 resma 500 hojas, c|28 kilos papel p|libros en blanco.
1 resma de 500 hojas c|62 ks. papel para libros en blanco.
1 resma de 500 hojas c|46 ks. papel para libros en blanco.
10 resmas de papel de kilos 15, de obra.
3 resmas de 40 kilos de papel tipo vergé.
1 resma de 16 kilos de papel hilo brin.
5 resmas de 30 ks. papel liso tipo Vergé.
1 resma de 19 ks. de papel de hilo legítimo.
1 resma de papel tipo barrilete, varios colores.
1 pieza de tela imitación cuero color marrón.
1 pieza de tela imitación cuero, color cocodrilo.
10 pieles de badanas para lomeras de libros.
10 pieles de pergamino para lomeras de libros.
10 pieles de tafilete color borra de vino.
1 docena de agujas para coser libros, surtidas.
2 chanflas.
2 gubias para redondear esquinas.
6 dobladeras de hueso.
2 lisas, para marcar venas de libros.
3 piezas de trencilla blanca de 3 centímetros.
5 piezas de trencilla blanca de 1 1|2 centímetros.
Hilo para encuadernación (12 bobinas).
4 rollos de alambre N.° 25, acerado para cosedora.
30 kilos de pasta para cilindros.

Sección Monte—
2 carpas tipo militar para catorce personas con sus montantes y cumbreras guarnecidas de aros de hierro.
1 carpa para seis personas, del mismo tipo que la anterior.
48 hachas de labor entera, de 7 libras.
48 hachas de labor medianas, de 5 libras.
24 trozadores "Grano American", de 7 pies.
24 trozadores "Ancha", de 8 pies.
6 sierras circulares de 32", para madera, dientes fijos.
6 sierras circulares de 24", para madera, dientes fijos.

Talleres — Afilado—
1 kilo lámina de platina para soldadura.
1 kilo alambre de platina para soldadura de 0.5.
1 kilo polvo de platina para soldadura de 0.5.
6 piedras de esmeril de 2|8" x 25 centímetros.
2 piedras de esmeril de 1 1|2" x 1.15 centímetros.
3 piedras de agua de 65 x 15 cent.
24 limas planas de 12".
12 limas media caña de 8".
12 limas redondas de 8".
12 kilos limadura de bronce.
10 kilos bórax para limadura.
2 cámaras para camión Ford de 31 x4".
4 bujías paso americano para camión Ford.
1 empaquetadura para tapa de motor camión Ford.

Ferrocarriles—
2.000 alcayatas galvanizadas de 13 x 13 m|m.
4 carros montados sobre dos trucks redondos, con armazón y piso de acero, provisto de freno y capacidad de 6000 ks. c|uno; para trocha de 600 milímetros.

Mecánica—
1.000 kilos cal viva de Córdoba.
100 barricas de cemento Portland.
20 barricas de cemento blanco.
100 barricas de cemento fulminante.
24 pomos pasta Carborundum, (para esmerilar válvulas grano grueso).
24 pomos pasta Carborundum, (para esmerilar válvulas grano fino).
2 cortinas metálicas de 3 mts. ancho de 6 mts. de alto.
20 metros hierro cuadrado de 2".
2 manómetros de precisión hasta 200 libras.
10 cajones aceite "Pentha".
1 lubrificador de gota visible, de un litro, marca "Vangha", para valvulina.
2.000 litros aceite mineral.
2.000 litros aceite valvulina para motores a vapor.

200 kilos grasa consistente amarilla.
5 docenas mechas norteamericanas de 1|8''.
5 docenas mechas americanas de 5|32''.
5 docenas mechas americanas de 3|16''.
5 litros Brasso o similar, para limpiar metales.
10 chapas hojas de lata de 1 1|2 m|m.
12 chapas de cinc puro de 1 1|2. m|m.
24 metros correa pelo camello de 2''.
20 metros correa, pelo camello de 3''.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, en las planillas respectivas, de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. (Casa de Gobierno).

se efectuará el día 15 de Julio, a las

El acto de apertura de las propuestas 15 horas, en el despacho de la Dirección de Administración y en presencia de los interesados que concurran, y del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Junio 15 de 1932. — Luis Ricci, director.

v-21 julio.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente 16-L-1932. —

Llámase a licitación hasta el día 14 de Julio de 1932, a las 10 htoras, para la provisión a la Institución, con destino a la confección de las puertas y ventanas encomendadas por la Dirección General de Arquitectura (Licitación número 21.669), de cedro paraguayo, de procedencia fluvial, estacionado y elegido, sin nudos, grietas, alburas u otras fallas o defectos, de color uniforme, desechándose el cedro costanero de viges o descolorido.

126 metros cuadrados en tablones de 50,80 mm. de espesor.

95 metros cuadrados en tablones de 25,40 mm. de espesor.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado en las planillas que la Institución provee a quienes las soliciten, acompañadas del pliego de condiciones, debidamente firmado y el sellado de ley correspondiente, en sobre cerrado y lacrado, con la inscripción en lugar bien visible de "Expediente número 16 - L - 1932", los que serán abiertos el día y hora antes indicado, en la Secretaría de la Institución, en presencia del señor Director del Establecimiento y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., etc., dirigirse a la Secretaría de la Institución, en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles, de 7.30 a 11.30 y de 13 a 17 horas. — U. T. N.° 4, Marcos Paz.

El secretario.

v-14 julio

"CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llamase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 21 de Julio de 1932, a las 15 horas, para contratar la construcción del pabellón sanitario, cerco, vereda, molino y demás obras complementarias que requiere la casilla desmontable para ser habilitada, con destino a la Escuela Nacional número 219, de Campo La Viuda (Santa Fe).

Datos, en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Santa Fe.

El Secretario General

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 17 de Agosto de 1932, a las 15 horas, para contratar la ejecución de las obras de construcción de los edificios escolares de San Ignacio y San Javier, y reparación de los locales de las escuelas 1 y 2 de Posadas (Territorio de Misiones).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital, en Posadas (Misiones), Resistencia (Chaco), y en la ciudad de Corrientes.

El Secretario General

v17 agosto

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión diaria de pan durante el corriente año, al Hotel de Inmigrantes, cuyos pliegos de condiciones detallados están a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de Julio de 1932, a las 15.30 horas.

F. A. Leguizamón.

v-13 julio.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 18 de Julio próximo, de 14 a 15,15 horas, por: mangueras para surtidores nafta (pliego 1731); precintos plomo (pliego 1732); pino tea machihembrado (pliego 1733); convertidores para soldadura eléctrica (pliego 1734); metalización de 10.000. barriles (pliego 1735); y tanques para nafta (pliego 1736). Retirarlos, Paseo Colón 922. Oficina 39, Buenos Aires.

v18 julio

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 8616 —DC— 1932)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la fabricación y provisión de llaves maestras, férulas y uniones para las mismas, de bronce,- en un todo, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, Charcas número 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día 8 de Agosto próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 14 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v-8 agosto

(Expte.: 8709 —DC— 1932)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la adquisición de artículos de imprenta, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 á 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas, 1840, primer piso, hasta el día 8 de Agosto próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 14 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v-8 agosto

(Expte.: 8998 —DC— 1932)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contración durante dos años, de los servicios de lanchajes en el Puerto de la Capital, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 á 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día 8 de Agosto próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 14 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v-8 agosto

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 1.000 toneladas métricas de leña, para la usina eléctrica del Distrito Santiago del Estero, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del citado Distrito de la Ciudad de Santiago del Estero.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en dicho Distrito hasta el día 13 de Julio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 18 del mencionado mes de Julio, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires. Junio 7 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v-13 julio

Expte. 4.554-DP-1932. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 120 toneladas métricas de cal viva, con destino al tratamiento del agua de consumo en la ciudad de Santa Fe, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas N.° 1.840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado de la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado, hasta el día 15 de Julio próximo y en la Secretaría del Direcctorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840. 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 18 del mencionado mes de Julio a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto

Buenos Aires, Junio 15 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v-15 julio..

Expte. 6872-DC-932. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la venta de 16.000 metros cúbicos de resíduo proveniente de la fabricación del alúmino férrico en el Establecimiento de Obras Sanitarias, en San Isidro (Prov. de Buenos ires), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso hasta el día 19 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurrar al acto.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v-19 julio.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de accesorios para vía (anillos, barras para cambios, bulones, corazones, eclisas, tirafondos y clavos) y aparatos Ramapo.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 26 de Julio de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 45|32, puede ser consultado en la referida Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11 horas y retirados en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 20.— m|n. cada uno, entre las horas 11.30 a 16 y sábados de 9 a 11.

La Administración.

v-26 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de lonas para cubrir vagones.

La apertura de ofertas, se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 12 de Julio, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 115|32, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de $ 2.— m|n. cada uno, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v-12 julio

Llámase a licitación pública para la provisión de metales en lingotes y ladrillos refractarios.

La apertura de ofertas tedrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 11 de Julio de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 281|32, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de suma de $ 2.— m|n. cada uno, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v 11 julio

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación" se cita, llama y emplaza al ex Conscripto del Regimiento 9 de Infantería, clase 1907, matrícula 1630724, Distrito Militar 27, D. **Cipriano Verón**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 17.18 m|n., importe del cargo formalizado en la resolución N.° 4559|930, todo bajo apercibimiento de hacer efectivo, en caso contrario, el cobro judicial por vía de apremio.

Se debe por la publicación $ 40.—.

Los secretarios

e1.° julio N.° 1906 v13 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores: **Juan de la Cruz Barrios**, ex Jefe de la Oficina de Correos de "Ituzaingó" (Dto. 13°. Corrientes), y **Manuel R. Abelenda**, fiador solidario del anterior, para que dentro del término de diez días, contados desde le primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden, la suma de $ 172.03 m|n., importe formado por el déficit dejado en fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos ($ 121.03 m|n.), más la reposición de sellos ($ 51.— m|n.), todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por vía de apremio.

Se debe por la publicación $ 50.—

Los secretarios.

e1.° julio N.° 1907 v13 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Cónsul Argentino en "Sofía", (Bulgaria), don **Luis María Ibarra García**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, las sumas de $ 1.556,43 o|s., para responder a los cargos formalizados en las resoluciones números 2486|931, 2610|931 y 10047|931, y $ 133,00 m|n., por reposición de fojas actuadas; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Se debe por la Publicación $ 40.

e1.° julio N.° 1904 v13 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Oreste Scarone, ex soldado,** clase 1907, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 49,29 m|n.) cuarenta y nueve pesos con veintinueve centavos moneda nacional, por los conceptos establecidos en la Resolución N.° 2895, más los gastos que demande la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo estatuído en el artículo 75 de la Ley N.° 428.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 40.

e1.° julio N.° 1903 v13 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don Máximo Lemos, ex soldado del Regimiento N.° 3 de Infantería, clase 1903, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden la suma de $ 29.97 m|n. (veintinueve pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional), importe que de la deuda dejada en los fondos de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, bajo apercibimiento en caso contrario, de las disposiciones del artículo 75 de la Ley número 428.

Los secretarios

Se debe por la publicación $ 40.

e-1.° julio N.° 1905 v-13 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Alberto Martínez**, ex Jefe de la Oficina de Correos de Rivadavia, Provincia de Mendoza, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de $ 3.155.46 m|n. (tres mil ciento cincuenta y cinco pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional), importe resultante de las deudas dejadas en los fondos de la Caja Nacional de Ahorro Postal y Dirección General de Correos y Telégrafos, más los gastos de publicación de edictos y reposición de sellos, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 50.—.

e4 julio N.° 1908 s|p.p. v15 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José N. Acosta,** ex soldado de la Escuela de Artillería A|6, Clase 1908, Matrícula individual N.° 3472523, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden la suma de $ 38.12 m|n. treinta y ocho pesos con doce centavos moneda nacional, importe de la deuda dejada en los fondos de la Dirección General de Administración del Ejército, más la reposición de sellos, bajo apercibimiento en caso contrario de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 50. —.

e4 julio N.° 1909 s|p.p. v15 julio.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, **doña Sara Anastasia Teves**, en su carácter de hija del ex Emp. del Ministerio de Justicia e I. Pública, don **Norberto Teves**.

Buenos Aires, Julio 6 de 1932. — El Prosecretario.

v-12 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, **doña Magdalena B. de Fabretto**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don **José Segundo Fabretto**.

Buenos Aires, Julio 6 de 1932. — El Prosecretario.

v-12 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, **doña M. de Ramos**, por sí y su hijo menor **Roberto José Ramos**, en su carácter de viuda e hijo del ex Emp. de Correos y Telégrafos, don **José Ramos**.

Buenos Aires, Julio 6 de 1932. — El Prosecretario.

v12 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, **doña Llorencia Disty de Baré** y don Gerardo José Baré, en su carácter de padres, del ex Maestra Auxiliar de la Escuela número 66 de Buenos Aires, doña María Enriqueta Baré.

Buenos Aires, Julio 6 de 1932. — El Prosecretario.

v12 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Pino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1932. — El Secretario.

v23 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto Oyola, que deben apersonarse** a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — El Secretario.

v-5 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Joaquín Silva Almeida**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1932. — El Secretario.

v-5 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Emmanuel Foutrakis**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 13 de 1932. — El Secretario. v23 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Ullua**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — El Secretario.

v-5 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Rosario Buenaventura**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — El Secretario.

v-5 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Rosalio Palermo Guaimás**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 16 de 1932. — El Secretario.

v30 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Genaro Galarza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1932. — El Secretario.

v23 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Paulino Bill**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 8 de 1932. — El Secretario.

v-22 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Francisca Suárez de Arias, por sí y su hija menor Victoria y por cuenta propia doña Pilar Arias, en su carácter de viuda e hijas del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Avelino Arias Valcarce.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1932. — El Secretario. v11 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Angel González**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1932. — El Secretario.

v23 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Bartolomé Machetti**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 8 de 1932. — El Secretario.

v23 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Estéfano Rebec, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 6 de 1932. — El Secretario,

v20 Julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan F. Diez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — El Secretario.

v-5 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don **Alvaro L. Platero**, para que comparezca ante su Juzgado a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e-6 julio N.º 401 s.p.p. v-8 julio

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a **Carlos E. Texidor**, para que dentro de dicho término se presente a estar a derecho en el juicio que sigue el nombrado, apelando de una resolución de Impuestos Internos, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Junio 13 de 1932. — Dr. E. A. Ortiz Basualdo, secretario. — 2.º piso sobre Tucumán.

e-6 julio N.º 401 s.p.p. v-8 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Yungman**, para que el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

Buenos Aires, Junio 28 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

e-7 julio N.º 422 s.p.p. v-11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Rivella**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e7 julio N.º 423 s|p.p. v11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Joaquín Martínez, Juan Albertini y Tadeo Bustamante**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Germán A. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e7 julio N.º 424 s|p.p. v11 agosto

El Juez Nicolás González Iramáin, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Fructuosa González de Ghio**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — Juan Bernabé Molina (h), secretario.

e-julio 6, N.º 407, s| p.p. v-agosto 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Salomón Direne**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-7 julio N.º 425 s.p.p. v11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Gallo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e-7 julio N.º 426 s. p. p. v-11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Horacio Kid**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

e-7 julio N.º 427 s.p.p. v-11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Laureano García**, procesado por hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

e-7 julio N.º 428 s.p.p. v-11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Gennari**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

e-7 julio N.º 429 s.p.p. v-11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Flores**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

Buenos Aires, Junio 28 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

e-7 julio N.º 421 s.p.p. v-11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilia Reel**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 27 de 1932. — Manuel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-julio 6, N.º 408, s|p.p., v-agosto 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Ranieri**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 julio N.º 409 s|p.p. v10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **J. Hazinsky**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 21 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 julio N.º 410 s|p.p. v10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Vicente Cardinale**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 21 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 julio N.º 411 s|p.p. v10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado número 10 de la Capital Federal, cítase por edictos, por el término de treinta días, que comenzarán a correr desde la primera publicación del presente, a **Julio Ruiz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Uruguay y Lavalle.

e6 julio N.º 412 s.p.p. v10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Juan Carlos Baker**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 27 de 1932. — Hernán Elizalde, secretario.

e6 julio N.º 415 s.p.p. v10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Enrique S. Suárez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

Buenos Aires, Junio 16 de 1932. — Olvaldo P. Arriola, secretario.

e-6 julio N.º 398 s.p.p. v-10 agosto

El Juez en lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña **Petrona Magdalena Bonnel**.

Buenos Aires, Junio 27 de 1932. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e-6 julio N.º 399 s.p.p. v-10 agosto

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor Luis Gómez Molina, (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Ricardo Iglesias**.

Buenos Aires, Junio 22 de 1932. — Rafael E. Ruzo, secretario

e-6 julio N.º 400 s.p.p. v-10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Meza**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Julio 1.º de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e7 julio, N.º 433, s| p.p., v11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Enrique Schneider**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e 6 julio N.º 413 s.p.p. v10 agosto

Por disposición del señor Juez del Crimen doctor Carlos P. Goyena, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Alfredo J. E. Dunet, Gaspar Antonio García, Horacio Webwe, Luis Venturini, Angel Scarcella, Andrés Rocha y Juan C. Mariano**, para que comparezcan a estar a derecho en las respectivas causas que se les sigue por infracción a la Ley 8.871 (art. 81, inciso 6.º), bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Junio 27 de 1932. — Cayetano A. Nigro, secretario.

e 6julio N.º 414 s.p.p. v10 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor J. A. Malbrán a c|Juzg. N.° 5 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Amadeo o Rodolfo González**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 27 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle. Centro.

e6 julio N.° 416 s.p.p. v10 agosto

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Guido Ferrutti (a) "El Gaucho Vivo"; Francisco Ramonino Sáenz (a) "El Francés" y Nestor Cocucci**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

Buenos Aires, Junio 22 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e- julio 6, N.° 403, s| p.p., v-agosto 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco Forcellede**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa y falsificación de documentos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 23 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

e-julio 6, N.° 404, s| p.p., v- agosto 10

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de Don **Enrique Giordano**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 21

Buenos Aires, Mayo 30 de 1932. — Simón de Iriondo, secretario.

e-7 junio N.° 261 s.p.p. v-13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Antonio Julián Ballbé, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al artículo 295 del Código Penal, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e28 junio N.° 375 s|p|p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llame y emplaza a **Nicolás Policastro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e7 junio N.° 284 s.p.p. v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Barllao**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 9 de 1932.— Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e18 junio N.° 328 s.p.p. v25 julio

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Joaquín Pich**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número ...

Buenos Aires, Mayo 31 de 1932.— Agustín Alsina, secretario.

e7 junio N.° 286 s.p.p. v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Vila Baltasar**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1932.— Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 junio N.° 282 s.p.p. v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo Gonzlez Oliver se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Rafael Torson**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por tentativa de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 8 de 1932. — César S. Vásquez, secretario.

e-11 junio N.° 321 s.p.p. v-18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bernava**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 13 de 1932. — Resendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-25 junio N.° 346 s.p.p. v-1 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Guido Paulini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 15 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-25 junio N.° 352 s.p.p. v-1 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Elías Antenople**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-25 junio N.° 353 s.p.p. v-1.° agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Antonia Romero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1932.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 junio N.° 288 s.p.p. v13 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Quintán**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 11 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e18 junio s.p.p. N.° 332 v25 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elena Rodríguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e7 junio N.° 276 s|p|p. v13 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Enrique Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, cítase a **Antonio Ruiz**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-7 junio N.° 258 v-13 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, a|c del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Gomiz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle. Centro.

e-7 junio N.° 255 v-13 julio

Por disposición del señor Juez doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, en lo Criminal, de la Capital Federal, cítese a **Humberto Juan Viviani**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 junio N.° 273 s|p|p. v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Víctor Nadel**, para que comparezca a estar a derecho en la causa N.° 6192, que se le instruye por el delito de robo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciera.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1932. — César S. Vásquez, secretario.

e-7 junio N.° 277 s.p.p. v-13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Vicente Pannuncio**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 8 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e11 junio N.° 322 s|p|p. v18 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio Alvarez**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 21 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e28 junio N.° 376 s|p|p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Mateo Timoteo Longhi**, clase 1907, matrícula 2.682.574, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio qeu por infracción a los artículos 275 y 293 del Código Penal le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía, sino comparece.

Bell-Ville, Junio 21 de 1932. — B. Díaz Barraza, secretario.

e28 junio N.° 377 s|p|p. v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Darío Villanueva**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 21 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e28 junio N.° 394 s|pp. v3 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, a|c. del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Margot Miró de The o de Te**, para que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle. Centro.

e-7 junio N.° 256 v-13 julio.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **E. de la Torre**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 15 de 1932. — Enrique Martínez Peña, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e-24 junio N.° 351s|p.p. v-30 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Nacoti y Ricardo Gilardoni**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1932. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e7 junio N.° 279 s.p.p. v13 julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis Gómez Molina, (Juzgado 5 Secretaría 26), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Carlos Z. o Carlos Zacarías Castro.**
Buenos Aires, Mayo 31 de 1932. — Manuel A. Marini, secretario.
e11 junio N.° 323 s|pp. v18 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eduardo Fredes**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1932. — Luis Doynel, secretario.
e-7 junio N.° 266 s.p.p. v-13 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jattar A. Boassi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Tucumán y Talcahuano.
Buenos Aires, Junio 3 de 1932. — E. Martinez Pena, secretario.
e7 junio N.° 300 s.p.p. v13 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Curi y a Jorge Curi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 22 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-28 junio N.° 385 s|p.p. v- 3 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital de la República Argentina, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo interinamente del Juzgado N.° 10, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Joaquín Javier Warnes**, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino concurriere dentro de dicho término.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, Secretaría N.° 67, a cargo del señor Epifanio Sosa.
e-7 junio N.° 259 v-13 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Herminia Gaudro de Pasteres**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1932.— Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e7 junio N.° 283 s.p.p. v13 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Gómez**, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1932. — Luis Doynel, secretario.
e7 junio s|p.p. N.° 293 v13 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Germán Rosen**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1932.— Hugo F. Vivot, secretario.
e7 junio N.° 285 s.p.p. v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juz. N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tolger G. Asper**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.
e28 junio N.° 396 s|pp. v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Ungaro**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 22 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e-28 junio N.° 383 s|pp. v-3 Agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan José Hiris**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tentativa de extorsión, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 22 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-28 junio N.° 384 s|p.p. v-3 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Cotelo**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 22 de 1932. — Miguel Frías Padilla, secretario.
e-28 junio N.° 386 s|p.p. v-3 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **David Kamil**, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el señor Procurador Fiscal sobre anulación de la carta de ciudadanía, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente en caso de no concurrir, al de Ausentes que corresponda.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1932.— Cayetano B. Badano, secretario.
e7 junio N.° 281 s.p.p. v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gregorio González**, procesado por el delito de falsificación de documento, estafa y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 21 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e28 junio N.° 371 s|p.p. v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amelio Martínez de Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 21 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.
e28 junio N.° 372 s|p.p. v3 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de Bell - Ville, Dr. Santiago F. Rius se cita, llama y emplaza a **Juan Francisco Flores**, clase 1899, matrícula 2.873.762, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al artículo 25 de la Ley número 11.386, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.
Bell - Ville, Junio 21 de 1932. — B. Díaz Barraza, secretario.
e28 junio N.° 373 s|p.p. v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Sánchez Mera**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 21 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e28 junio N.° 374 s|p.p. v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción número 10, cítase a **Salvador Vila Alos y Luis C. Guarinoni**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de defraudación y falsificación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Junio 22 de 1932.— Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e28 junio N.° 380 s.p.p. v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **León Gimberg**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publiacción del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 22 de 1932.— Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e28 junio N.° 381 s.p.p. v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Mazzioti**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto y defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 22 de 1932.— Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e28 junio N.° 382 s.p.p. v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto G. Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **David A. Zanetti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 16 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e28 junio s|p.p. N.° 368 v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan P. Capdevielle**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 20 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e28 junio s|p.p. N.° 370 v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio C. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Angel Vicaria o Adolfo Verveka**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 13 de 1932. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-18 junio N.° 335 v-25 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Atileno Merchan (a) "El Platense"**, procesado por el delito de abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1932.—

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e7 junio N.° 280 s.p.p. v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Sneider**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e-7 junio N.° 264 s.p.p. v-13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Constantino Janoski**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1932. — Sadí Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-7 junio N.° 265 s.p.p. v-13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo González**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 3 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán

e7 junio N.° 298 s|pp. v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Juan Princie (hijo)**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-28 junio N.° 387-s|p.p. v-3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por 30 días, a los siguientes procesados: **Juan Calixto Demaría, Ismael G. Seeber, Máximo Ealma, José Roitman, Anuncio del Vecchio, Mauricio Tawil, Domingo Raggio**, por quiebra: **Ambrosio Fussi y Juan José Giannoni, Celina Alejandro, Emilio Díaz, Margarita Flora Rossi, Catalina Ganss, Julio Angsburger, Jorge Anaya y Américo Díaz**, por hurto; **Félix Ciraúqui, José María Celman, Hipólito Zapiain, Antonio Castro, Juana de Peralta, Vicente Fernández y Carlos M. Quiroz**, por defraudación; **Oscar García y Cayetano Lacarce**, por estafa; **Luis Pasi o Passi**, por instigación a cometer delitos y **Alois Raucher**, por malversación de caudales públicos, debiendo presentarse a estar a derecho en sus respectivas causas, dentro de aquél término, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Junio ... ... — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Lavalle y Talcahuano.

e-28 junio N.° 388-s|p.p. v-3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 14 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-24 junio N.° 350 s|p.p. v-30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Antonio Balvis**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 15 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso Talcahuano y Tucumán.

e-24 junio N.° 349 s|p.p. v-30 julio.

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Mariano Ardizzone**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 17 de 1932. — Emilio Castro, secretario.

e-24 junio N.° 365 s.p.p. v-30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Martín Lukac**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 16 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e24 junio N.° 357 s|p.p. v30 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pedro Madonne**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e24 junio N.° 355 s|p.p. v30 julio

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Alberto Speroni, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **José Agustín Arroyo, Carlos Alberto Salaberry, Salvador Francisco Fornielles, Alfredo Agustín Rosselli y Robustiano Rivera**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la ley 8.871, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldes, si no comparecieren.

Buenos Aires, Junio 14 de 1932. — José Farga, secretario.

Palacio de Justicia, 5.° piso.

e24 junio N.° 348 s|p.p. v30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carew Lonergan**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 14 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e24 junio N.° 347 s|p.p. v30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Oreste Ruggieri**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 17 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e24 junio N.° 360 s|p.p. v30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Cigorraga**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 18 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-24 junio N.° 362-s|p.p. v-30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan J. Romero**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 17 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e-24 junio N.° 359 s.p.p. v-30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Camerko o Chemerca y a Emilia o Emilija Rusteki o Mustekite o Mustekile o etc.**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de .. .. bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 20 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-24 junio N.° 364 s.p.p. v30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Remy Pomerana o Pomeranz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 18 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e-24 junio N.° 361-s|p.p. v-30 julio

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días a los herederos y acreedores de **Bernardo Vázquez Docampo**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 22.

Buenos Aires, Junio 21 de 1932. — Alfredo Miguens, secretario.

e-24 junio N.° 366 s.p.p. v-30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, cítase a **Manuel González**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 17 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-24 junio N.° 358 s.p.p. v-30 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal' doctor Jayme Llavallol' se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Riboberto Enrique Azcuaga**, procesado por el delito de tentativa de extorsión, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1932.— R. S. Naón, hijo, secretario.

e28 junio N.° 379 s.p.p. v3 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del preesnte, al prófugo **María Carabajal**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e28 junio N.° 391 s|pp. v3 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Pópolo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e28 junio N.° 393 s|pp. v3 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis R. Pacaboni**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en en delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 23 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e-28 junio, N.° 390-s|p.p v-3 agosto

El Juez, doctor José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don José María Fernández, por el término de treinta días, dentro de cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 17 de 1932. — Alfredo Persiani, secretario.

e-21 junio N.° 344-s p.p. v-27 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Francisco Laredo, procesado por defraudación a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-7 junio N.° 257 v-13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Eduardo F. Reza, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1932.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 junio N.° 287 s.p.p. v13 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde a primera publicación del presente, al prófugo Miguel Flores alias "El Gordito Flores", procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 13 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario

e13 junio s|p.p. N.° 334 v25 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Romildo Ló, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 9 de 1932.— Ernesto M. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e18 junio N.° 327 s.p.p. v25 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, llama y emplaza a Eduardo Cotello Freire, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 11 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e18 junio s|p.p. N.° 331 v25 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Alberto Moscovich, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 13 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e18 junio N.° 337 s|pp. v25 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Rodolfo González "El Negro Toto", para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 13 de 1932. — Osvaldo Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e18 junio N.° 338 s|pp. v25 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Paulino Benito o Paulino Peña Morales, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e9 junio N.° 275 s|p|p. v15 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita llama y emplaza por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente, a don José Delmás, para que comparezca, a estar a derecho por sí o por medio de apoderado, en los autos que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, ante el Juzgado mencionado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de ser nombrado en su rebeldía el señor Defensor de Ausentes, en turno.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e-7 junio N.° 268-s|p.p. v-13 junio

Por disposición del señor Juez, doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don Antonio Stábile, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número ...

Buenos Aires, Mayo 14 de 1932. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e18 junio N.° 339 s|pp. v25 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Giannactasio, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 14 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e18 junio N.° 340 s|pp. v25 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Evaristo Díaz, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Jusgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e18 junio N.° 341 s|pp. v25 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Primitivo Frutos, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 14 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e18 junio N.° 342 s pp. v25 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Juan Bestard, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 14 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e18 junio N.° 343 s|pp. v25 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Raimundo Alfeja, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 6 de 1932.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e18 junio N.° 324 s.p.p. v25 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a José B. Piñeiro, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 18 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e-24 junio N.° 363 s.p.p v-30 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Alberto Campa y N. N., procesados por defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se le imputan, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 16 de 1932. — Alfredo Persiani, secretario.

e24 junio N.° 356 s|p.p. v30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Casimiro González o Gosley, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 9 de 1932.— E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e18 junio N.° 326 s.p.p. v25 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Luisa Robledo, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación y hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 10 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e18 junio s|p.p. N.° 330 v25 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, (Juzgado 7, Secretaría 38), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Saverio Assenato.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932. — Emilio Parody, secretario.

e-7 junio N.° 262 s.p.p. v-13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga Susana Chaves, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 20 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 junio s|p.p. N.° 369 v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Máximo Camis de Fonseca, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-7 junio N.° 272-s|p.p. v-13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Venancio Luchetti, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-7 junio N.° 294-s|p|p. v-13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a David Otmutzky, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-7 junio N.° 292-s|p.p. v-13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Malfatti Giuste**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 2 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 junio N.° 296 s|pp. v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Christo Giorgarki**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 2 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 junio N.° 297 s|pp. v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Bianchi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1932.— Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 junio N.° 278 s.p.p. v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Heraclio Rodríguez Guerra** para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 3 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 junio N.° 299 s|pp. v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eulogio Felipe Moreno y a Silvano M. Videla**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por quiebra y malversación respectivamente, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e-7 junioi N.° 263 s.p.p. v-13 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Mirto Laporta**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 11 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e18 junio s|p.p. N.° 333 v25 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Ramón José Roqueta**, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 16 de 1932.— Luis Quirno Costa, secretario.

e18 junio N.° 329 s.p.p. v25 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Cúneo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932. — Luis Bianchi, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, [illegible] piso.

e-7 junio N.° [illegible] v-13 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a **Ricardo Pagliattini o Víctor Juan Dalessan o Alvarez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e28 junio N.° 378 s|p|p. v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Solezano o Solórzano (a) "Peruano"**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e28 junio N.° 395 s|pp. v3 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Mangieri**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 6 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e11 junio N.° 310 s|p|p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, se cita por el término de treinta días, que empezarán a contarse desde la primera publicación del presente edicto, a **Roberto Gómez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no concurriere dentro de dicho término.

Buenos Aires, Junio 6 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e11 junio N.° 312 s|p|p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio González o Russo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 6 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e11 junio N.° 311 s|p|p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo interinamente del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adelina Julia González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e11 junio N.° 313 s|pp. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Fermín Gálvez Roverano**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que es le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e11 junio N.° 314 s|p|p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Homero Pica**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 7 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e11 junio N.° 315 s|p|p. v18 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Angel e Irene González**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 23 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e-28 junio N.° 389-s|p.p. v-3 agosto

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Secretaría 42), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Gerardo Muradas**.

Buenos Aires, Junio 7 de 1932. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e-11 junio N.° 302 s|p. p. v-18 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Estanislao Broda**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 7 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e11 junio N.° 316 s|p|p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucció de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, se cita a **Aníbal Llopis y Pedro Negrotti**, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa N.° 7683, que se les sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Junio 2 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

e-11 junio N.° 304 s|p. p. v-18 julio.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital, doctor **J. A. Maibrán**, a|c Juzgado 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Francisco Camilla**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 2 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e-11 junio N.° 305 s|p. p. v18 julio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor **Luis Gómez Molina**, (Juzgado 5, Secretaría 30), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Lucrecia Salvatto de Laurito**.

Buenos Aires, Junio 3 de 1932. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e-11 junio N.° 306 s|p. p. v-18 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Carlos Sánchez Alvarez Delessou** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 3 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-11 junio N.° 307 s|p. p. v-18 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Rodríguez Varela**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-11 junio N.° 308 s|p. p. v- 18 julio.

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Valentín Manttilaro**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1932. — Enrique Aranda, secretario.

e11 junio N.° 301 s|pp. v18 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Arena**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 7 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e11 junio N.° 317 s|p|p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio M. Bello**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa y falsificación de docu-documento, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 23 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-julio 6, N.° 405, s| p.p., v- agosto 10

Por orden señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Carmen Verardi**, procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e-6 julio N.° 397 s p.p. v-10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Julio Angsburger**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumacio que se le sigue, por delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — Hernán Elizalde, secretario.
e-julio 6, N.° 406, s| p.p., v- agosto 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Rodríguez**, procesado por el delito de quiebra fradulenta, para que dentro del término de trenta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.
e7 julio, N.° 430, s| p.p., v11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Manuel Serrano**, procesado por el delito de quiebra fraudolenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.
e7 julio. N.° 431, s| p.p., v11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza per el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dionisio Antonato**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.
e7 julio, N.° 432, s| p.p., v11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Torija** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 27 de 1932. — Ernesto L. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e7 julio N.° 417 s|p.p. v11 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Laureano Cabral**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de abuso de arma de fuego y lesión, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 3 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secrtario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e7 julio, N.° 434, s| p.p., v11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ernesto L. Goldschmid**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 27 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-7 julio N.° 418 s.p.p v-11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowlanr, se cita, llama y emplaza al prófugo **José M. Colas**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 28 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e7 julio N.° 419 s|p.p. v11 agosto.

Rafael D. Mantilla; Juez en lo Civil, cita y llama por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Guzmán Francisco Solano**; cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría 49.
Buenos Aires, Julio 1.° de 1932. — Manuel A. Olmos, secretario.
e7 julio, N.° 435, s| p.p., v11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Otero**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 28 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e7 julio N.° 420 s|p.p. v11 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Roca**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 7 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán
e11 junio N.° 318 s|p|p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Lanzaroni**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán
Buenos Aires, Junio 8 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.
e-11 junio N.° 319 s.p.p. v-18 julio

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, se hace saber por treinta días, la iniciación del juicio sucesorio de **Salvador De Marco**.
Buenos Aires, Junio 8 de 1932. — Antonio E. Ramayón, secretario.
e-11 junio N.° 320 s.p.p. v-18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Venancio Occhioni**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e28 junio s|p.p. N.° 373 v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor don Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Tiano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones a su esposa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
Buenos Aires, Junio .... de 1932. — Horacio Piñero, secretario.
e-11 junio N.° 309 s.p.p. v-18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo interinamente del Juzgado N.° 10, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Raudo. M. López**, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino concurriese dentro de dicho término.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso, Secretaría N.° 6 a cargo del señor Epifanio Sosa.
e-7 junio N.° 260 v-13 julio.

Ministerio de Obras Públicas

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección de Irrigación de la Nación

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Arroyo Telsen

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados de la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de aguas del arroyo Telsen, solicitada por doña **Ana Jones de Norzagaray**, para el riego de cincuenta hectáreas de terreno de propiedad de la misma, comprendidas en los lotes 13 y 18, fracción D, sección AII de la circunscripción Presidente Mitre del Territorio Nacional del Chubut.

Las personas que estimen puedan ser efectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Junio 20 de 1932. — Diego F. Outes, Director General de Irrigación.
e-20 junio N.° 16.887 v-20 julio

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del arroyo Telsen

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, contados de la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de aguas del arroyo Telsen, solicitada por doña Ana Jones de Norzagaray, para el riego de 200 hectáreas de terreno, ubicadas en el lote 3 de la fracción D, Sección AII de la circunscripción Presidente Mitre del Territorio Nacional del Chubut.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Junio 20 de 1932. — Diego F. Outes, director general de Irrigación.
e20 junio N.° 16.987 v20 julio

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del arroyo Ranquil Guau.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, contados de la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de aguas del arroyo Ranquil Guau, solicitada por doña Ana Jones de Norzagaray, para el riego de 250 hectáreas de terreno, comprendidas en los lotes 11, 12 y 19, de la fracción D, Sección AII, de la circunscripción Presidente Mitre, del Territorio Nacional del Chubut.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Junio 20 de 1932. — Diego F. Outes, director general de Irrigación.
e20 junio N.° 16.986 v20 julio

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional